

PROVINCIA DE ENTRE RIOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

120º PERIODO LEGISLATIVO

14 de abril de 2000

Reunión 24 - 13^{ra} Especial

**Presidencia de los
Sres. Diputados:**

Adolfo Lafourcade - José Cesar G. Cusinato

Secretario:

Jorge D'Agostino

Prosecretaria:

Teresa Ofelia Sauthier

Diputados Presentes

ALANIS, Héctor Alberto
 ALLENDE, José Angel
 BURNA, Hernán Daniel
 CARDOSO, José Oscar
 CARLINO, Gaspar Luis
 CASTRILLON, Emilio Aroldo
 CUSINATO, José Cesar G.
 D'ANGELO, Ana Delia
 DEL REAL, Félix Eduardo
 ENGELMANN, Orlando Víctor
 FERRO, José Elías
 FORTUNY, Manuel Alberto
 FUERTES, Carlos Roberto
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.

GUIFFREY, Alvaro Alejandro
 JODOR, Eduardo José
 LAFOURCADE, Adolfo Anibal
 MAIDANA, Marcelo Edgardo
 MAIN, Rubén Eduardo
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de
 MARQUEZ, Luis Miguel
 REGGIARDO, Santiago Carlos
 RODRIGUEZ SIGNES, Julio
 SOLANAS, Raúl Patricio
 TALEB, Raúl Abraham
 TORRES, Mónica Zumilda
 TRONCOSO, Ricardo Antonio
 URRIBARRI, Sergio Daniel

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Acta
- 4 - Antecedentes
- 5 - Homenajes
- 6 - Informe de los Ministros de Economía, Obras y Servicios Públicos y de Salud y Acción Social.
- 7 - Cuarto intermedio
- 8 - Reanudación de la sesión

- En Paraná, a 14 de abril de 2.000, se reúnen los señores diputados

1 APERTURA

- Siendo las 9 y 35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Con la presencia de veintiocho señores diputados, queda abierta la sesión.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: habiendo fallecido en el día de ayer el ex diputado Honorio de la Cruz Goyeneche, solicito que, en su memoria, guardemos un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Invito a los señores diputados y público presente, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del ex diputado Goyeneche.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Decreto Nro. 114 de esta Presidencia.

- Se lee:

2 IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional a esta Presidencia.

- Así se hace. (Aplausos)

3 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

- A indicación del señor diputado Fuertes, se omite la misma dándose la por aprobada.

4 ANTECEDENTES

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión especial.

- Se lee:

Decreto Nro. 112 H.C.D
120° Período Legislativo
Paraná, 7 de abril de 2.000

VISTO:

El pedido, formulado reglamentariamente y fundado, por varios señores diputados, de convocatoria a sesión especial para el día 14 de abril del corriente, a la hora nueve a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución aprobada por esta H. Cámara en la sesión del día 29 de marzo del corriente, mediante la cual se llama al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y al Señor Ministro de Acción Social a brindar explicaciones sobre los siguientes temas: Compra del Hotel Mayorazgo, Casino de Gualeguaychú y sobre el contrato firmado el 22 de octubre de 1.999 por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social suscripto por la Empresa SINCA S.A., perteneciente al grupo BOLDT y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de la H. Cámara y, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1° - Convocar a los señores diputados a sesión especial a celebrarse el día viernes 14 de abril del corriente a la hora nueve a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución aprobada por esta H. Cámara en sesión del día 23 de marzo del corriente mediante la cual se llama al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y al Señor Ministro de Acción Social a brindar explicaciones sobre los siguientes temas: compra del Hotel Mayorazgo, Casino de Gualeguaychú y sobre el contrato firmado el 22 de octubre de 1.999, por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social suscripto con la Empresa SINCA S.A., perteneciente al grupo BOLDT.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

LAFOURDACE – D'AGOSTINO

5

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SRA. TORRES - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordar este 14 de abril como el Día de las Américas. Fue el encuentro de dos culturas en las cuales estamos inmersos todos los pueblos de Latinoamérica y de América.

Además, quiero recordar también en este día, que se cumplen 69 años de un acontecimiento que tuvo honda repercusión en Europa, que fue la proclamación de la II República Española.

Se debe tener en cuenta el contexto europeo en que se dio esta situación; plagado estaba este continente de dictaduras. En Italia Mussolini; Stalin en la Unión Soviética; Hitler, que ascendía rápidamente en Alemania; Oliveira Salazar, en Portugal y el almirante Horthy en Hungría. En ese ambiente de intolerancia y tiranía y después de una larga dictadura del general Primo de Rivera, España logra que el dictador se marche. Esta fue una larga lucha del pueblo español que consiguió que el 12 de abril de 1931 se convocara a elecciones.

La avalancha de votos republicanos hizo que Alfonso XIII, un rey afecto a la vida licenciosa y al gasto de los dineros públicos con facilidad, se tuviera que ir de España y, entonces triunfa la oposición, porque al decir de Salvador de Madariaga, este rey "deja tirada la corona en la cuneta y se va".

Por supuesto que el 14 de abril, cuando se proclamó la República, este pueblo había logrado en 1931 un triunfo realmente muy bueno para el avance de lo que serían después todos los procesos que se dieron en Europa.

Seguramente algunos piensan que esta recordación es descolgada, pero creo que para los espíritus democráticos y quienes estamos luchando permanentemente por la profundización de los sistemas democráticos, esto fue muy importante. Se había reconocido, el avance, el reconocimiento de la mujer, el voto femenino, la patria potestad compartida, que hubiera trabajadores en el Parlamento, figuras femeninas en el gabinete, la ley de divorcio, la abolición de los títulos de nobleza, del mayorazgo, por supuesto que esto hizo que muchos sectores se vieran tocados.

De cualquier manera, España avanzó, consolidó la democracia y, más allá de lo que le tocó vivir después con el Franquismo, vemos hoy un país pujante, democrático, con avances y problemas, los mismos que tenemos todos los países que estamos en democracia pero que han consolidado un sistema.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señores diputados: Ha muerto un luchador, un militante de mi partido, la Unión Cívica Radical, que no supo de vacilaciones ni de cuartos intermedios.

Honorio de la Cruz Goyeneche, nacido en 1930 y fallecido esta semana, fue una figura importante en la política de mi departamento Tala.

Anduvo medio siglo batallando y defendiendo sus ideas con fervor y apasionadamente, pero a la vez cosechando amigos. Goyeneche no hizo de la acción política una trinchera de agravios, sino un quehacer positivo. Hombre sencillo, solidario, su presencia era gratamente recibida en todos los sectores.

En el escenario partidario presenció el comité departamental y fue miembro del comité provincial y del congreso partidario. Su prestigio lo trajo a esta Cámara de Diputados en el período 1983 a 1987, demostrándose un legislador eficiente y trabajador. Los problemas grandes y pequeños, especialmente de nuestro departamento, encontraron vía de solución por su empeñada labor parlamentaria.

Era Goyeneche un hombre cordial y generoso, un militante de fierro, sin claudicaciones, un ciudadano ejemplar y un ser humano esencialmente bueno.

Por eso, en nombre de mi partido, en nombre de la Alianza, queremos rendirle este homenaje a su memoria.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Muy brevemente, señor Presidente, obviamente adhiero a los homenajes rendidos por los diputados preopinantes, en nombre de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, quedan de esta manera rendidos los homenajes al Día de las Américas; a los 69 años de la Proclamación de la Segunda República Española, como así también a un amigo, ex diputado y ex presidente de esta Cámara de Diputados en el período 1983 - 1987, Honorio Goyeneche.

6

**INFORME MINISTROS ECONOMIA, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS Y DE SALUD Y
ACCION SOCIAL**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde, ante el pedido de informes realizado por el bloque Justicialista a los señores Ministros de Economía, Obras y Servicios Públicos, contador Ricardo Irigoyen y de Salud y Acción Social, doctor Jorge Krenz, invitar a los mismos a ingresar a este recinto, conforme al Artículo 76 de la Constitución Provincial y del Reglamento de esta Honorable Cámara, a efectos de esta suerte de interpelación.

Por Secretaría se procederá a tal fin.

- Ingresan al recinto los señores Ministros de Economía, Obras y Servicios Públicos, contador Ricardo Irigoyen, y de Salud y Acción Social, doctor Jorge Krenz. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En mi carácter de Presidente de este Cuerpo, en nombre personal y el de

todos los diputados, doy la bienvenida y saludo a los señores Ministros de Economía y de Salud y Bienestar Social, Ricardo Irigoyen y Jorge Krenz, y espero que esta explicación, este pedido de informes llamado interpelación, transcurra en el ámbito de lo que marcan el Reglamento de la Cámara y la Constitución. Además, quiero decirles a los señores Ministros y a sus acompañantes que ante cualquier duda reglamentaria se dirijan directamente a la Presidencia, en cuanto a las explicaciones que quieran tener.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Señor Presidente: en nombre del Bloque Justicialista, que dio origen a este pedido de informaciones en este recinto a los Ministros y funcionarios -digo que dio origen porque luego también miembros del Bloque de la Alianza agregaron puntos a este informe-, en nombre de mi bloque -decía-, y en la certeza de que esta presencia, sin lugar a dudas, fortalece al sistema democrático entrerriano, quiero agradecer a los Ministros su presencia. Además quiero decirles a ustedes y a muchos del público, que seguramente varios de ellos son funcionarios, que nuestra intención al pedirles que den informes en este recinto, más allá de pertenecer a un bloque o a un desarrollo institucional, en nuestra Constitución y en el Reglamento de la Cámara de Diputados está previsto -algunos de nosotros ya ocupamos algunas de estas bancas sabemos que en pedidos anteriores, siendo miembros del bloque oficialista, recurrimos a la presencia de los ministros que pertenecían a nuestro partido- y lo digo al solo efecto de que tanto los señores legisladores, los empleados, el público, los funcionarios y la opinión pública entiendan bien el sentido de este pedido a los ministros, que no se emita ningún tipo de prejuicio en función de cuáles son los objetivos institucionales y políticos que perseguimos al solicitar la presencia, sino que es al solo efecto de que nuestra democracia se fortalezca y que, quizás, a nuestro entender, quizás en el de ustedes no, esta instancia se hubiera tenido que dar previamente a algunas de las medidas o acciones que el Poder Ejecutivo provincial emprendió, y hubiera sido en ese momento la Legislatura, como a nuestro entender indica la Constitución provincial, la que hubiera autorizado tales acciones; pero bueno, si no lo pudimos hacer en ese momento, bienvenido sea que lo podamos hacer ahora.

Siguiendo un poco la temática establecida no sólo por nuestro Reglamento sino también por lo acordado en la reunión de bloques y también conversado con el señor Presidente de esta Cámara.

Nuestro bloque va a comenzar esta exposición, este cuestionario con el señor diputado Guastavino quien va a referirse en esta primera intervención pura y exclusivamente al tema de la licitación de Gualguaychú, luego continuaré en el uso de la palabra, retomará el señor diputado Guastavino -es una metodología que nos hemos establecido en el bloque- luego lo harán los señores diputados Solanas y Márquez y también por el Bloque de la Alianza creo que lo hará el señor diputado Rodríguez Signes.

De manera pues que reiteramos nuestro agradecimiento y solicitamos a los señores Ministros nos informen quienes son los funcionarios que los acompañan.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tienen la palabra los señores Ministros a los efectos de que los señores diputados y público presente conozcan los funcionarios que los acompañan.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Me acompañan: el arquitecto Lalloni, Director de Arquitectura y el doctor Crespo, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio.

SR. MINISTRO (Krenz) - Me acompañan: el Interventor del IAFAS, señor Antonio Boleas, la contadora del IAFAS, señora Cortopassi y el abogado del IAFAS, doctor Sotera.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Recuerdo a los señores diputados que estamos en el procedimiento que marcan el Reglamento y la Constitución.

De acuerdo a la nómina de interpelantes que hiciera llegar a esta Presidencia el señor Presidente del Bloque Justicialista, tiene la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me sumo a las palabras de bienvenida dadas por el señor Presidente de esta Honorable Cámara, doctor Lafourcade. En lo personal debo ser sincero y decir que me complace poder estar hoy compartiendo esta jornada de trabajo con los señores Ministros y con quienes los acompañan.

He preparado un cuestionario muy puntual referido al tema de lo que se denominó el proceso de llamado a licitación para la construcción del complejo turístico Hotel Casino de la ciudad de Gualguaychú. Quiero adelantar que prácticamente todas mis preguntas referidas a este tema estarán dirigidas al señor Ministro de Salud y Acción Social. Y he tratado de ser con el cuestionario elaborado lo más puntual posible para que las respuestas sean de la misma manera para evitar que esto se preste a malas interpretaciones o malas evaluaciones de las cosas que aquí se dicen.

La primera pregunta, señor Ministro, -y ya comienzo concretamente con el cuestionario- es la siguiente: ¿Conoce el señor Ministro de Salud y Acción Social qué significación alcanzó el Casino de Gualguaychú en el concierto de los casinos provinciales del país, en orden a su recaudación?, ¿cuál fue su mayor nivel de concurrencia...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En orden a la interpretación requeriría que las preguntas no sean dobles o compuestas, sino que las vayan haciendo por orden, conforme el procedimiento, tratando de que las mismas sean simples y siguiendo su orden, no que sean dobles o confusas.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado Guastavino .

SR. GUASTAVINO - Le aclaro, señor Presidente, que me he esforzado para hacerlo de esa manera, lo que ocurre es que a veces no resulta fácil elaborarlas concretamente. La leo nuevamente: ¿Conoce el señor Ministro de Salud y Acción Social que significación alcanzó el Casino de Gualeguaychú en el concierto de los casinos provinciales del país, en orden a su recaudación?, ¿cuál fue su mayor nivel de concurrencia y la composición porcentual de la procedencia de sus concurrentes?

SR. MINISTRO (Krenz) - En el caso del Casino de Gualeguaychú para que al menos la gente y la Cámara conozca la situación de ese casino y desde qué puntos de vistas nosotros evaluamos la situación del Casino de Gualeguaychú, y cómo encaramos esta posición que ha tomado el IAFAS con respecto al mismo, quisiera considerar ese proyecto bajo dos aspectos.

Su pregunta apunta a un aspecto netamente comercial, el cual voy a responder. En ese aspecto comercial, si usted hace referencia, digamos, a la cantidad de gente que asistía a ese casino, a lo que en el fichaje correspondía, al juego en los años anteriores que nos han precedido, puedo expresar que en un análisis de ese fichaje -y esto lo tengo anotado porque como evidentemente hay que hablar de números-, les voy a dar lectura: en el año 1.997 el total de fichaje en el Casino de Gualeguaychú ascendió a la suma de 37.469.840 Pesos, esta cifra en el año 1.998 se ubicó en 32.179.240 Pesos y en el transcurso del año 1.999 el fichaje de esta sala cae a 21.644.830 Pesos.

Con respecto al fichaje esperado para el año 2.000 y en base a proyecciones optimistas, ubicamos al mismo en un promedio del treinta por ciento del fichaje del período 1.997/1.999.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor Ministro, ¿le concede una interrupción al señor diputado?.

SR. MINISTRO (Krenz) - Perdón, señor Presidente, estoy contestando lo que me ha solicitado el señor diputado.

- Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade)- Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro, en todo caso a la aclaratoria tendrá oportunidad de hacerla el señor diputado Guastavino.

SR. MINISTRO (Krenz) - Yo estuve escuchando atentamente la pregunta, así que exijo que se me escuche atentamente la respuesta.

- Aplausos en la barra.

SR. MINISTRO (Krenz) - El fichaje promedio en el período 97/99 podría alcanzar la suma de 9 millones de Pesos, cifra que resultaría por demás escasa para cubrir premios y costos.

Arranqué desde el año 1.997 diciendo que el fichaje ascendió a 37.469.840 Pesos, en la proyección de lo que estamos hablando, 1.997-1.999, hablamos de 9 millones de Pesos, en conclusión 4 veces menos. No se si respondo la pregunta, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le explico al señor diputado Guastavino el procedimiento de este pedido de informes.

Cuando los señores Ministros contestan es conveniente dejarles dar todas las explicaciones atento a la pregunta en cuestión, y si el diputado interpelante tiene alguna duda, o le surge algún interrogante, o no está conforme con la respuesta, podrá rehacer o formular una nueva pregunta, pero recuerdo que este es el procedimiento y los señores diputados lo tienen que conocer.

SR. GUASTAVINO - La interrupción, señor Presidente, era simplemente para hacer más ágil el debate, porque le pedía al señor Ministro que conteste lo que le pregunté, es decir, si él conocía la significación que alcanzó el Casino de Gualeguaychú en el concierto de casinos provinciales.

SR. MINISTRO (Krenz) - Estoy dando cifras que hablan por sí solas, señor diputado.

SR. GUASTAVINO - ¿Qué son esas cifras para el común de la gente, que por ahí no entiende si esas cifras son o no importantes? ¿Qué nivel alcanzó el Casino de Gualeguaychú en el concierto de los casinos provinciales? ¿Qué actividades realizó este casino?

Esto es lo que le pregunto; también le voy a preguntar más adelante respecto de las comparaciones en los distintos cifras.

SR. MINISTRO (Krenz) - Las cifras hacen a la respuesta, sino ¿cómo le puedo expresar la situación que tenía el casino años anteriores con respecto a la de hoy?

Es la única manera de explicarlo; marcando la situación que tenía el Casino de Gualeguaychú años atrás, cuál es la que tiene hoy y cuál es la proyección.

Si usted me permite, le voy a seguir analizando esta respuesta para que después usted concluya.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia les recuerda a los señores diputados y señores ministros, que este es un pedido de explicación, de informes, mal llamado interpelación; no es un debate entre ministros y diputados interpelantes.

Le recuerdo al señor diputado Guastavino que si no está conforme con la respuesta, puede reformular una segunda pregunta y si sigue disconforme tendrá que dejar el resultado para su evaluación final de esta interpelación.

Acá no vamos a tolerar que haya debates, interpretaciones, disconformidades de los ministros o de los diputados que están interpelando, porque sino, esto va a ser interminable y justamente vuelvo a repetir, si el diputado interpelante no está conforme, tiene

una segunda y tercer pregunta, y si sigue estando disconforme, tendrá que reflejarlo en su evaluación final, pero no en este recinto que no es el lugar apropiado.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Acción Social.

SR. MINISTRO (Krenz) - Para redondear la respuesta a su pregunta, señor diputado, de acuerdo a los datos que tenemos de la gente que conoce Gualeguaychú, antiguamente cuando se inició ese casino era el primero ubicado a nivel país, por la concurrencia y por el juego que en él se realizaba. Con el devenir del tiempo, ha sucedido esto. Por eso empecé la respuesta dando números claros.

Espero que lo que redondeo conteste su pregunta. Era un casino bien posicionado, posteriormente fue decayendo y hay que ver por qué fue decayendo y por qué se ha llegado a esta situación que hoy es motivo de esta interpelación.

Quiero continuar contestando con los números que estaba evaluando -para seguir con el tema que estábamos hablando sobre la utilidad del Casino de Gualeguaychú- a fin de terminar con la respuesta.

De acuerdo a lo que le he dicho, para el año 2.000 se espera una utilidad neta de premios que rondará la suma de 1.800.000 Pesos, cifra que se debería invertir en los costos de la explotación, sueldos, aportes, servicios, insumos, etcétera.

En base a lo desarrollado precedentemente y desde un punto de vista estrictamente económico-financiero, podemos concluir en que la utilidad neta de premios proyectada para el año 2.000 es de 1.800.000 Pesos, pero no alcanzaría a cubrir los costos operativos del Casino de Gualeguaychú que se estiman, en base al año 1.999, en el orden de 1.920.000 Pesos anual. Fíjense que arrancamos hablando de una cifra prácticamente de 37 millones de Pesos y hoy estamos hablando de 1.920.000 Pesos.

Como conclusión, señor Presidente, se puede determinar que, conforme al análisis realizado para el caso de Gualeguaychú, las condiciones de comercialización han variado sustancialmente y eso nos obliga a tomar medidas tendientes a revertir la situación, para lo cual consideramos conveniente privilegiar la obtención de mejores utilidades provenientes del rubro de las máquinas tragamonedas, a fin de contrarrestar la baja del Casino.

En ese sentido, es el IAFAS el que tiene la potestad de decidir qué es lo más conveniente a sus intereses y en ese orden ha evaluado en un proceso de licitación de alquiler de máquinas, que los resultados que se podrían obtener serían más beneficiosos que los que resultarían de esa licitación.

De esta manera consideramos inconveniente la continuidad del proceso licitatorio, habida cuenta que desde el punto de vista económico compromete sus intereses.

No sé si contesto su pregunta, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Terminó, señor Ministro, con su respuesta?

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - ¿Conoce, el señor Ministro de Salud y Acción Social, el convenio celebrado el 26 de junio del año próximo pasado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Gualeguaychú, para llamar a licitación pública nacional o concurso de proyectos integrales para la construcción y explotación de un complejo turístico, hotel, casino, sede de convenciones, centro de compras y equipamiento deportivo y recreativo en la ciudad de Gualeguaychú?

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí, señor diputado, conozco el convenio.

SR. GUASTAVINO - ¿Qué opinión le merece este convenio?

SR. MINISTRO (Krenz) - Lo que hemos estado hablando en la pregunta que usted me hace anteriormente, tiene que ver con este convenio, donde expresé que lo veíamos desde dos puntos de vista: uno comercial y otro totalmente legal.

En el aspecto comercial, a lo que dije anteriormente le voy a agregar algún párrafo y después me voy a explayar sobre el aspecto legal de este convenio al cual usted hace referencia. En el aspecto comercial se nota en este convenio una fuerte presencia de competencia, primero del casino de Punta del Este, luego del casino barco de Buenos Aires y recientemente el casino del Tigre. En el aspecto comercial público, consecuencia de la aparición de salas de juego que compiten con el casino de Gualeguaychú y que por diferentes circunstancias, distancia, rutas de acceso, ofertas accesorias, resultarían más atractivos para el público apostador, hizo mermar en forma más que considerable la asistencia de los mismos, principalmente los provenientes de Capital Federal, Gran Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. En este sentido, cabe destacar que la disminución apuntada se refleja tanto en la cantidad como en la calidad de los apostadores, que es lo que yo dije anteriormente de la disminución que se fue verificando desde el año 97 a la fecha.

Con respecto al aspecto legal de este convenio que había realizado la Municipalidad me refiero al pliego de bases y condiciones generales dentro de ese convenio, en el Artículo 33º y bajo el título de "Impedimentos para ser oferente", establece: "No serán aceptados como oferentes a la presente licitación: los quebrados o concursados civilmente mientras no tengan su habilitación y los que tuvieran concurso de acreedores independiente. Tales inhabilitaciones serán también de aplicación a aquellas empresas o entidades cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos, gerentes o representantes legales, que se encontraran comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como di-

rectores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos en algún momento durante los 5 años previos a la apertura del concurso".

La empresa que se presenta como oferente a dicho proceso es INTERBOLDT, BOLDT S.A., que integra el grupo empresarial constituido por Barco S.A., Casino de Río Negro S.A. y Hotel Casino Tandil S.A., conforme a presentaciones efectuadas en este organismo en el mes de septiembre de 1998...

SR. GUASTAVINO - Discúlpeme, señor Presidente, y le pido disculpas al señor Ministro, pero me parece que así no nos vamos a entender porque no está respondiendo a lo que yo pregunto. Yo estoy hablando del convenio que firmó el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con la Municipalidad, porque tengo después otras preguntas que tienen que ver con todo el proceso licitatorio. Entonces, vayamos por parte, porque si le hago una pregunta aquí a la gente que está presente, no va a saber de qué estamos hablando; entonces, para saber de lo que estamos hablando -y por eso es que son mis preguntas-, es que quiero establecer un orden de preguntas y sobre la base del orden de las respuestas ir elaborando una idea para después terminar en alguna conclusión, que podrá ser la misma del señor Ministro, o no, pero que arribemos a una conclusión que medianamente la gente entienda de qué estamos hablando.

Por eso, insisto, he preguntado si conoce el convenio, la respuesta del Ministro fue de que sí lo conoce...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia le ruega, señor diputado, que refiera concretamente, para ser más preciso, a qué convenio y fecha se refiere.

SR. GUASTAVINO - Solicito que por Secretaría se dé lectura al convenio mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia le solicita al señor diputado que acerque el convenio a Secretaría para proceder a su lectura.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor Ministro, ¿su respuesta se estaba refiriendo a este convenio?

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al mismo.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - "Convenio para el llamado a licitación pública nacional o de proyectos integrales para la construcción de un complejo turístico-hotel, casino, sala de convenciones, centro comercial en la ciudad de Gualeguaychú.

En la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de audiencias de la Municipalidad de Gualeguaychú se reúnen el Señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos y el Señor Presidente del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, Ing. Blas García -en adelante "La Provincia"- y las autoridades de la Municipalidad de Gualeguaychú, integradas por el Presidente de la misma, Don José Daniel Irigoyen, asistido por el Secretario de Gobierno, Dr. Fabián Arturo Ronconi -en adelante "La Municipalidad", con el propósito de convenir la participación de ambos estados en la concreción de un proyecto de Desarrollo Turístico, que comprenda un complejo turístico, hotel-casino, sede de convenciones, centro de compras y equipamientos deportivos y recreativos en la ciudad de Gualeguaychú, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Conformado por la Municipalidad de Gualeguaychú y el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS), en su carácter de organismo responsable de la administración y explotación del juego en la Provincia de Entre Ríos, constitúyese el Ente Licitante, cuyo objetivo será el llamado a Licitación Pública Nacional o concurso de proyectos integrales para la construcción y explotación de un complejo turístico, hotel-casino, sede de convenciones, centro de compras y equipamientos deportivos y recreativos en la ciudad de Gualeguaychú, la calificación de las propuestas y la adjudicación de la que resulte más conveniente sus intereses. A tales fines, La Municipalidad elaborará el Pliego de Condiciones Generales y documentación general y particular, con excepción de lo referido al casino, cuyo pliego de condiciones particulares será elaborado por el IAFAS.

SEGUNDA: A los fines del emplazamiento del complejo turístico, La Municipalidad pone a disposición un inmueble de su propiedad, sito en ejido municipal de Gualeguaychú, zona de quintas, sección segunda de diez hectáreas, ochenta y nueve áreas, ubicado en la zona conocida como "Plaza de Aguas".

TERCERA: Los gastos que demande la difusión y marketing de llamado a concurso será costado en parte iguales por La Provincia y La Municipalidad.

CUARTA: Para el supuesto que se opte por realizar el Complejo Turístico en el inmueble municipal descrito en la cláusula segunda, La Municipalidad transferirá al adjudicatario en propiedad, las fracciones de terreno donde se construyan las obras de casino, hotel y sala de convenciones, como contrapartida de las obras de infraestructura viales a cargo del adjudicatario que se detallarán en el Pliego de Condiciones Particulares.

QUINTA: La Municipalidad promocionará el complejo turístico en terreno propio mediante exenciones tributarias acordes con la legislación vigente, lo que estará debidamente incorporado a las bases de la licitación.

SEXTA: Como prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados supra."

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Acción Social.

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Me repite la pregunta, señor diputado?

SR. GUASTAVINO - ¿Conoce el señor Ministro los antecedentes inherentes a dicho convenio y las obligaciones que acordaron entre sí las partes que lo suscribieron?

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí. Primero quiero decirle al señor diputado que ese ente licitante nunca se constituyó, que este convenio lo manejó totalmente la Municipalidad de Gualaguaychú.

SR. GUASTAVINO - ¿Puede repetir la respuesta, señor Ministro?

SR. MINISTRO - El ente licitante nunca se constituyó de acuerdo con el convenio, siempre lo manejó la Municipalidad de Gualaguaychú.

SR. GUASTAVINO - Quisiera que por Secretaría se lea la parte dispositiva del decreto 4197, del Ministerio de Salud y Acción Social, de fecha 13 de agosto de 1.999, que ya le alcanzaré, y luego, si es tan amable, le voy a pedir que lea dos resoluciones del IAFAS.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a la parte pertinente del decreto aludido y las dos resoluciones a las que hace referencia el diputado Guastavino.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Decreto 4197 MSAS, del 13 de agosto de 1.999.

Artículo 1º - Dispónese que el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social designe a quienes actuarán como asesores técnicos, en lo que es materia de su exclusiva competencia, de la Comisión de Evaluación de la licitación pública llevada a cabo por la Municipalidad de Gualaguaychú, debiendo a tal efecto modificar los considerandos y artículos pertinentes de la Resolución mencionada en el Visto.

Artículo 2º - Exceptúase al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social y para este acto de los alcances del Artículo Nro. 83, del Decreto Nro. 404/95 MEOSP -Texto Único y Ordenado de la Ley Nro. 5140- de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones y sus modificatorias.

Artículo 3º - Declárase de interés turístico provincial el emprendimiento encarado por la Municipalidad de Gualaguaychú con la participación del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social.

Artículo 4º - Autorízase al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social a contratar con quien resulte adjudicatario de la licitación pública, el alquiler de salas destinadas a los juegos de azar que administra y explota el IAFAS, y la provisión, en alquiler, de máquinas tragamonedas y demás comodidades anexas.

Artículo 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud y Acción Social.

Artículo 6º - Regístrese, comuníquese y archívese con copia, pasen los actuados al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social.

SR. GUASTAVINO - Ahora quisiera que se leyera la parte dispositiva de dos resoluciones del IAFAS: la primera, la resolución 731, del 9 de agosto de 1.999, y la segunda, la 757, del 13 de agosto de 1.999.

- El señor diputado Guastavino entrega copia de las resoluciones mencionadas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor Ministro, ¿desea que le acerquemos copia del decreto y de las resoluciones aludidas?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Ahora quisiera que se leyeran dos Resoluciones del IAFAS, la primera la Nro. 731 del 9 de agosto de 1.999 y la segunda Resolución del 13 de agosto de 1.999 en su parte dispositiva.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Desea el señor Ministro que le alcancemos el decreto de referencia para su análisis.

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Resolución Nro. 0731 DIR IAFAS

Paraná, 9 de agosto de 1.999.

VISTO:

El convenio y modificatorias celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia, el IAFAS y el Municipio de la ciudad de Gualaguaychú para el llamado a licitación pública nacional para la construcción de un complejo turístico, hotel casino, sala de convenciones, centro comercial, en dicha ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en ese marco se prevee la participación de este Instituto en la concreción de dicho proyecto de desarrollo integral que comprende un complejo turístico, hotel casino, sede de convenciones, centro de compras y equipamientos deportivos;

Que a este Instituto, por las facultades que le confiere la Ley Provincial Nro. 5.144 y modificatorias de creación del IAFAS, le atañe lo relacionado a la explotación del casino y los juegos de azar que en el se desarrollen;

Que en su consecuencia su intervención es necesaria en lo atinente a la locación de sectores destinados a su funcionamiento, anexos para el área de administración y el alquiler de máquinas tragamonedas con cuyo producido se compensará el valor locativo;

Que al intervenir la Fiscalía de Estado de la Provincia ha aconsejado que el proceso licitatorio sea conducido por la Municipalidad de Gualeguaychú;

Que por su parte la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia se ha expedido indicando que es necesario la aprobación de los pliegos técnicos que confeccione este Organismo y se anexasen al pliego general elaborado por la aludida Municipalidad;

Que este organismo a los fines de coadyuvar al referido proyecto asume el compromiso irrevocable de contratar, con quien resulte adjudicatario de la licitación pública, el alquiler de salas destinadas a la explotación de los juegos de azar y provisión de máquinas tragamonedas y demás comodidades anexas conforme se consigna en el pliego de condiciones particulares preparado al efecto, por este Organismo;

Que el IAFAS integrará la Comisión de Selección de esta Licitación con igual cantidad de miembros que los designados por la Municipalidad de Gualeguaychú y cuyo dictamen será vinculante para la Municipalidad;

Que el 30 de diciembre de 1.999, vence el contrato con Propulsora S.A. que presta el servicio similar al referido, en la actualidad, en la ciudad de Gualeguaychú, al igual que la locación de las máquinas tragamonedas por la firma Macasa S.A.;

Que en ese orden debe destacarse que este Instituto tiene interés en reubicar el casino de esa ciudad en un nuevo emplazamiento más acorde a sus necesidades con la finalidad de dar un nuevo impulso comercial a sus actividades;

Que se comparte lo expresado por la Municipalidad de Gualeguaychú respecto de la necesidad de relocalizar el casino desde la premisa que el mismo debe compartir un proyecto integral de esparcimiento y diversión.

Que en ese marco conceptual la suma de los intereses particulares de cada Administración permiten concluir que es factible que ambas, a pesar de ser distintas jurisdicción, puedan en recíproca colaboración llevar adelante el proyecto de selección ut supra señalado;

Que la mutua colaboración a que se hace alusión en el párrafo anterior no significa que se produzca una transferencia de las atribuciones propias que le competen a cada Administración en pos de la otra, sino que por el contrario cada una participará en el proceso licitatorio dentro del ámbito de su competencia;

Que en mérito a lo expresado corresponde a este Instituto aprobar el pliego de condiciones particulares que se ha elaborado al efecto y que entre otros describe los requisitos que deben reunir tanto los edificios como las máquinas tragamonedas, instalaciones y demás accesorios que quién resulte adjudicatario le deberá proveer en alquiler y que serán destinados a la instalación y explotación de un casino, sala de máqui-

nas, bingo y otros emprendimientos y la metodología a aplicar para la determinación del precio del alquiler;

Que habida cuenta la normativa legal en materia de contrataciones, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial excepcione a este Instituto de los alcances del Art. Nro. 83 del Decreto Nro. 404/95 del Ministerio Economía Obras y Servicios Públicos -texto único y ordenado de la Ley Nro. 5.140 de Administración Financiera, de los bienes y las contrataciones y sus modificatorias.

Que la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la aprobación de este acto administrativo mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello, el Directorio del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social resuelve:

Artículo 1º: Disponer la participación de este Instituto en el llamado a licitación pública nacional para la construcción de un complejo turístico, hotel casino, sala de convenciones, centro comercial que llevará a cabo la Municipal de Gualeguaychú.

Artículo 2º: Establecer, con carácter de compromiso irrevocable, contratar con quien resulte adjudicatario de la licitación pública, el alquiler de salas destinadas a los juegos de azar que administra y explota el IAFAS y la provisión, en alquiler, de máquinas tragamonedas y demás comodidades anexas conforme se consigna en el pliego de condiciones particulares preparado al efecto.

Artículo 3º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares "para la provisión en alquiler de salas destinadas a: Casino, Máquinas Tragamonedas, Bingo u otras actividades y provisión en alquiler de Máquinas Tragamonedas y demás accesorios" el que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4º: Autorizar que el presente acto administrativo con su correspondiente pliego de condiciones particulares, como anexo, forma parte integrante de los pliegos de condiciones del llamado a licitación pública elaborado por la Municipal de Gualeguaychú.

Artículo 5º : Establecer que la comisión de selección estará integrada por igual cantidad de miembros que los que designe a ese efecto la Municipal de Gualeguaychú.

Artículos 6º: Disponer que los funcionarios que integrarán la Comisión de Selección serán designados una vez dictado el decreto del Poder Ejecutivo mencionado en el Artículo 8º.

Artículo 7º: Determinar que los funcionarios de la referida Comisión de Selección se designarán en carácter de mandatarios del Directorio de este Instituto y cuyo dictamen será vinculante para la Municipal en cuanto a su posterior adjudicación.

Artículo 8º: Determinar que este acto administrativo comenzará a regir una vez refrendado por el decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 9º : Disponer la elevación de las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del pertinente decreto.

Artículo 10º: Registrar, notificar, comunicar y archivar.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Después de escuchar la lectura del decreto y de las resoluciones se debe dar lectura a una segunda resolución.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Visto el decreto Nro. 4.197. El Ministerio de Salud y Acción Social de fecha 13 de agosto de 1.999,...

SR. GUASTAVINO - Perdón, señor Presidente, solicito que se lea solamente la parte resolutive.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - El Directorio del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social resuelve:

Artículo 1º - Ampliase la resolución nro. 0731 DIR IAFAS de fecha 9 de agosto de 1.999 disponiendo que este Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social designará oportunamente a quienes actuarán como asesores técnicos, en lo que es materia de su exclusiva competencia, de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública que llevará a cabo la Municipalidad de Gualeguaychú.

Artículo 2º - Déjase sin efecto los Artículos 6º y 8º de la resolución nro. 0731 DIR IAFAS de fecha 9 de agosto de 1.999 por los motivos expresados en los Considerandos precedentes.

Artículo 3º - Registrar, notificar, y archivar.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Finalizada la lectura de los decretos, actas y resoluciones de la gestión provincial pasada, le solicito al señor diputado que concrete su pregunta.

SR. GUASTAVINO - Esto viene a confirmar que el Gobierno de la Provincia, a través del Convenio, de los Decretos del Poder Ejecutivo, más la resolución del IAFAS, participó de todo el proceso licitatorio.

Le pregunto concretamente al señor Ministro de Salud y Acción Social, ¿qué valor jurídico le otorga al Convenio firmado entre la Provincia y el Municipio de Gualeguaychú el 26 de junio de 1.999?

SR. MINISTRO (Krenz) - En primer lugar, señor diputado, quiero hacer referencia a los dos decretos anteriormente mencionados, Nros. 731 y 4.197, donde ambos disponen la participación del IAFAS, pero como le dije anteriormente, éste no constituye el ente licitante porque, de última, esto se hace posteriormente a que la licitación esté adjudicada, lo que quedaría por cuenta de la Municipalidad.

Si se lo refresco, le puedo decir que en el Decreto Nro. 731, el Art. 20º, dice: "Establecer con carácter de compromiso irrevocable contratar con quien resulte adjudicatario de la licitación pública". También el Decreto Nro. 4.197, en su Art. 40º dice lo mismo: "autorízase al Instituto de Ayuda Financiera a la Ac-

ción Social a contratar con quien resulte adjudicatario de la licitación pública".

Vuelvo a reiterar, ese ente nunca se constituyó, por lo tanto es la Municipalidad de Gualeguaychú la que debe terminar el trámite para que posteriormente el IAFAS intervenga en el proceso.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Evidentemente el señor Ministro está mal informado y más adelante le voy a demostrar porqué.

Quisiera saber ¿qué valor jurídico le asigna al Convenio firmado? Como está acompañado de asesores letrados, quisiera que me responda.

SR. MINISTRO (Krenz) - Para informar respecto de este tema, prefiero que lo haga el señor Boleas, actual Interventor del IAFAS.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le recuerdo al señor Ministro...

SR. GUASTAVINO - Solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a los Artículos 127, 130 y 131 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Artículo 127º: "El despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de ministros secretarios que no podrán exceder de tres, y una ley especial deslindará las ramas y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los ministros".

Artículo 130º: "Serán responsables de todas las órdenes y resoluciones que autoricen, sin que puedan pretender eximirse de responsabilidad por haber procedido en virtud de orden del gobernador."

Artículo 131º. "Los Ministros deben asistir a las sesiones de las Cámaras cuando fueren llamados por ellas. Pueden también hacerlo cuando lo crean conveniente y tomar parte en sus discusiones, pero no tendrán voto."

SR. GUASTAVINO - Gracias, señor Secretario. No tengo ningún inconveniente, después de haberse leído esto, que el señor interventor del IAFAS responda a la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Para tal fin, como sólo responden los Ministros, la intervención de las personas acompañantes debe contar con la anuencia de la Cámara.

Sírvanse expedirse los señores diputados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, contesta la pregunta el señor Presidente del IAFAS, señor Boleas.

SR. BOLEAS - Muchas gracias, señor diputado, muchas gracias amigos de la oposición y correligionarios que conforman la Alianza. La mayoría de ustedes conoce cuál ha sido siempre mi actividad en todas estas cosas.

Con respecto a la pregunta que se realizaba recién, y es verdad que en la Comisión Evaluadora de la licitación, con respecto a la presentación de la única firma, INTERBOLDT, veíamos que la política desarrollada desde el 13 de diciembre en adelante por el IAFAS, era cambiante con respecto a la anterior. Nosotros creíamos, y seguimos sosteniendo, que los beneficios del juego deben ser para el IAFAS. Con respecto a la política a desarrollar con esto, hemos tenido distintas posibilidades de reuniones y hemos estado reunidos...

SR. GUASTAVINO - Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por favor, señor diputado Guastavino, vamos a evitar comentarios, vamos a esperar la respuesta que se dé y después usted podrá repreguntar todo lo que estime pertinente.

Continúa en el uso de la palabra el señor Boleas.

SR. BOLEAS - Si no, voy a quedar con los saludos, nomás. Yo creo que vamos a charlar acá...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia le ruega evitar los comentarios y pasar a precisar la respuesta.

SR. BOLEAS - Está bien. La falta de tarea legislativa a veces lo expone a uno a cosas de esta naturaleza.

Señores diputados, creíamos que las razones políticas estaban dadas en la realidad de la situación del casino de Gualaguaychú. Nosotros veíamos que el casino venía decayendo a pesar de los esfuerzos que los empleados del casino realizaban. Atribuíamos todo esto a la crisis que vive el país y que nadie está ajeno a ello. Es mentira que cuanto más crisis hay más se juega. Eso es un dicho de años pasados y en la realidad hoy no se concreta.

Yo creo, por la responsabilidad que me cabía, que no podía permitir que la inversión que se hacía para ese complejo turístico, que no está descartado lo que tenemos que realizar en Gualaguaychú, porque para esto he tenido la visita -por qué no decirlo- del senador Irigoyen y hemos estado en charla con la gente, el Ministro de Economía, el Poder Ejecutivo en pleno, para llevar algo para Gualaguaychú, porque también entre todas estas críticas se hablaba de animosidad que había sobre Gualaguaychú. Y nada de eso es cierto. El primer casino que recorrí fue el de Gualaguaychú. Pero con esto quiero concretar que no éramos partícipes de la idea que la diferencia que había en los porcentajes, que se podría atribuir a esta licitación,

serviera para una inversión de un complejo turístico que a través de los años transcurridos pueda llevar esta realización, que esta organización iba a ser una quita de dinero del IAFAS para invertir en cosas particulares para empresas privadas. No sé si me explico, pero es un concepto que me parece realidad.

Con respecto a lo legal, es cierto, se ha conformado una comisión de tres representantes de la Municipalidad de Gualaguaychú y tres representantes del IAFAS. Después de varias reuniones donde el IAFAS fue el que se preocupó para ver los antecedentes del único oferente que había en la licitación, los conformantes de INTERBOLDT, había grupos que estaban en situación de quiebra. Eso nos daba, entre otras razones, lo legítimo para poder cubrirnos de esta licitación. Yo creo que Gualaguaychú no va a quedar sin casino, le vamos a asegurar la fuente de trabajo a los 230 empleados que tenemos, lo estamos haciendo, pero vamos a buscar una solución para el casino. Sostenemos que el casino es un ingrediente del turismo y no el turismo un ingrediente del casino, porque con esta ingerencia que tiene el turismo en el casino no se puede bajar el porcentaje o el dinero a recibir por parte de la provincia para hacer que un casino funcione a merced de un complejo turístico.

Yo reconozco los intereses de la ciudad de Gualaguaychú de la gestión pasada y de la actual gestión; todos estamos pendientes de buscar la solución. Sabe el senador Irigoyen que en las conversaciones que ha tenido conmigo le he manifestado que es intención del Poder Ejecutivo que, en el primer momento que tengamos, vamos a poder hacer llegar soluciones a Gualaguaychú, y en eso estamos, en el marco de la política totalizadora del IAFAS en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - El señor ministro desea agregar algo más.

SR. MINISTRO (Krenz) - Yo quiero insistir en lo que dije en un principio, si hablamos desde el punto de vista de la legalidad, debe recalarse que aún no ha terminado el proceso licitatorio, porque el Municipio de Gualaguaychú aún no lo ha terminado, en primer término. En segundo término, si vemos el pliego licitatorio que hizo el Municipio cuando se llamó a este concurso veremos, si me permiten leer, dos artículos de ese pliego que hablan sobre la evaluación de los proyectos y la adjudicación. El Artículo 63 dice claramente que con el resultado de la evaluación y en base al orden de mérito obtenido, la Municipalidad de Gualaguaychú dictará el acto administrativo pertinente adjudicando la licitación a quien en orden de mérito emergente de la evaluación encabece la misma. Aún no se ha adjudicado porque aún no se ha constituido el ente ni está el proceso legal terminado.

El Artículo 64, que habla de la adjudicación dice que se realizará mediante un decreto del Departamento Ejecutivo Municipal con ajuste a las condiciones estipuladas en los pliegos que integran la documentación de la licitación. A esto quiero agregar a lo que decía recién el señor interventor del IAFAS, Antonio

Boleas, donde entre el IAFAS y la Municipalidad de Gualeguaychú se llevó a cabo la firma de un acta en la cual se expresa, en común acuerdo, por qué el IAFAS no aceptaba los oferentes.

El acta dice: "En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los 23 días del mes de marzo del año 2.000, yo Ricardo Del Rivero, en mi carácter de escribano autorizante del IAFAS, a requerimiento de la Comisión de Evaluación Técnica de la licitación pública Nro. 17/99 del Complejo Turístico de Gualeguaychú, siendo las 9 horas me constituí en el despacho del delegado del Poder Ejecutivo en el IAFAS, a fin de dejar constancia por la presente acta de la reunión de dicha comisión, la que ha sido convocada desde el IAFAS con el objeto de continuar el análisis y evaluación de la oferta presentada a la licitación por la firma INTERBOLDT CORP S.A. Se encuentran presentes en este acto como integrantes de la misma las siguientes personas, por el IAFAS los señores Fabián Valenzuela, Juan Carlos Cichero y la contadora Claudia Cortopasi, por la Municipalidad de Gualeguaychú los señores Juan Alberto Betendorf y Raúl Alfredo Medrano y el doctor Mariano Fioroto. En consecuencia, acto seguido los miembros integrantes de la comisión representantes del IAFAS ponen a consideración los informes y documentación que llevaría al IAFAS a adoptar una posición negativa respecto a la única oferta presentada, proponiendo se declare fracasada la licitación de referencia por inadmisibilidad de la oferta única presentada por la firma INTERBOLDT CORP S. A., conforme a los fundamentos expresados en los informes y documentación siguientes: 1) Informe del asesor jurídico del IAFAS y económico-financiero; 2) Fotocopia de la escritura n° 383, de fecha 16/11/99, de poder especial de designación de los apoderados de INTERBOLDT CORP S.A. para intervenir en la licitación de referencia, parte pertinente; 3) Fotocopia de la escritura Nro. 9 de fecha 13/01/97, de constitución de la sociedad Casinos de Río Negro S. A., donde consta que los socios fundadores son: Barsa S.A. e INTERBOLDT CORP S. A.; 4) Fotocopia del acta de la Asamblea General Ordinaria N.º 12, de fecha 13/01/99 de INTERBOLDT CORP S.A. de designación del directorio de esa sociedad; 5) Fotocopia del fax solicitado al doctor Augusto Piñero sobre el concurso de la firma Barsa S.A.; 6) Fotocopia impresión de pantalla de personas jurídicas y/o físicas inhabilitadas por el Banco Central de la República Argentina, a saber: de Casinos de Río Negro S.A., CUIT 30-69167899-5, Barsa S.A. CUIT 30-63715710-4, Ferrari Carlos Isidro DNI 10.832.077, Ferrari Alfredo Omar DNI 17.686.769, Carulla Héctor Alejandro CUIT CUIL CDI 23-16039734-9; Morales Adrián Ladislao, CUIT CUIL CDI 20-17936593-7; 7) Fotocopia de impresiones de páginas de Internet www.rionegro.com.ar del periódico de Río Negro de fecha 2/03/99, referido a embargo preventivo a los casinos de Las Grutas y el Cóndor por deudas que el casino de Río Negro adeudaría a la Dirección General de Rentas de esa provincia; publicación del mismo diario de fecha 3/9/98, referida a la investigación judi-

cial sobre acuerdos de Lotería por la concesión exclusiva de máquinas tragamonedas en Río Negro; publicación de fecha 17/1/99, referida a intimación a la concesionaria para que construya el hotel en Las Grutas, copias de incidentes del concurso de Barsa S.A., publicación de fecha 17/1/99, referida a la presentación de Barsa S.A. en convocatoria de acreedores; fotocopia opinión del mismo diario publicado el 9/10/99 con título 'Casinos que flotan'; publicación del 17/1/99 referido al pago de Barsa S.A. del 42 por ciento de lo recaudado en Lotería; 8) Presentación de documentación anillada con 69 fojas efectuada al IAFAS por el señor Adrián Morales, director y apoderado de INTERBOLDT CORP S.A. en fecha 3/9/98, relacionada con la provisión de un inmueble para actividades del casino; 9) Documentación anillada en 103 fojas, referente a fotocopia de escritura de poder especial; fotocopias a favor Adrián Ladislao Morales, pedido de quiebra a INTERBOLDT CORP S.R.L. por Banco Liniers Sudamericano S.A.; desistimiento de pedido de quiebra y demás documentación informativa. En este estado y acto seguido los representantes de la Municipalidad de Gualeguaychú manifiestan que reciben la documentación descripta precedentemente y advirtiendo prima facie que la misma no reviste entidad suficiente como para desestimar la oferta en este acto, procederán a su estudio y verificación, en su caso, solicitar los informes pertinentes a los organismos y/o entidades de las cuales emanan; sin perjuicio de ello dejan sentado la postura que en caso de verificarse los extremos invocados por el IAFAS para desestimar la oferta formulada por INTERBOLDT CORP S.A. debe convocarse a un nuevo llamado a licitación pública a los mismos fines. No teniendo más que agregar, los integrantes de la comisión de referencia se da por terminado el acto y concluida la redacción de esta acta, la que previa lectura y ratificación es firmada por los intervinientes en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, por ante mí, de todo lo cual doy fe."

Simplemente, señor Presidente, esta es la posición adoptada por el IAFAS luego de verificar los oferentes. Vuelvo a reiterar que nunca se terminó de constituir el Ente licitante por lo tanto este proceso no está terminado y es la Municipalidad de Gualeguaychú la que debe culminar con este proceso a fin de que tenga toda la verosimilitud legal que corresponda.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra, el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Varias cositas. En primer lugar leyó mal el decreto, porque es el decreto del Poder Ejecutivo provincial quien determina que la confección del pliego y el llamado a licitación la hace el Municipio. En segundo lugar, usted está entrando en una contradicción leyendo el acta y con lo que informó el señor Interventor Boleas en el sentido de que el Poder Ejecutivo de la provincia ordenó a través del IAFAS integrar la comisión evaluadora técnica de la licitación; por lo tanto queda absolutamente claro, absolutamente claro que el Gobierno de la provincia participa en esto.

Queda otra pregunta que no me han contestado. ¿Qué valor jurídico tiene el convenio? La vamos a dejar como sin contestar.

SR. MINISTRO (Krenz) - Discúlpeme, pero la respuesta es ésta.

SR. GUASTAVINO - No, no, usted está leyendo mal señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Gustavino, vamos a ponernos nuevamente de acuerdo, sepa que ni usted ni la Cámara es comisión evaluadora de la respuesta que dan los Ministros, en primer lugar. (Aplausos en la barra). En segundo lugar, el artículo que habla sobre los informes que dan los Ministros es claro, nadie está en facultad -insisto- de evaluar, si les gusta, si no les gusta, si es lo que está preguntando o no. En todo caso es materia de los diputados, de los bloques para hacer todas las consideraciones del tipo que sean a posteriori de esta suerte de interpelación, que es informe.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra, el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Una breve interrupción, señor Presidente. Primero y fundamental para decirle a la gente que el resultado de esta interpelación no se va a medir por el aplausómetro final.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sin ninguna duda, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Además, sería bueno que por allí se informe si se ha declarado asueto en el Poder Ejecutivo porque desde las 9:00 de la mañana hay muchos funcionarios aquí presentes, más allá que su presencia se justifique dado que es inédito este hecho. Pero quiero hacer esta reflexión, lo importante es que el señor diputado interpelante en este momento solamente está pidiendo que se precise la respuesta a la pregunta que él ha formulado. Si la respuesta que se da o no corresponde a la pregunta emitida, él puede volver a repreguntar, señor Presidente, y es eso lo que estaba haciendo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia desde el primer momento ha señalado que el interpelante tiene todo el derecho de hacer todas las preguntas que quiera, lo que no puede hacer ningún diputado en este Recinto son evaluaciones sobre las respuestas que le dan los señores Ministros, porque nadie tiene el derecho de exigir que le den la respuesta y que ésta lo conforme; quedemos claro en eso, señor diputado, y la Presidencia así lo ha advertido.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Simplemente para manifestar que el diputado interpelante -insisto- al repreguntar, lo hace motivado por no haber obtenido la respuesta a lo requerido. Dijo:

porque no es lo que yo pregunté, voy a volver a preguntar, nada más, no está emitiendo un juicio de valor de lo que contestó el señor Ministro, simplemente porque no es sobre lo que ha preguntado repregunta.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esa es su interpretación señor diputado.

Esta Presidencia ha considerado y ha reiterado que no se pueden hacer evaluaciones, para eso justamente están las consecuencias, las responsabilidades que asume cada uno de los Ministros que han sido convocados, a los efectos de determinar sus respuestas y la evaluación que hace cada bloque sobre el resultado de esta interpelación.

Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLON - Señor Presidente: coincido con usted en lo que manifiesta reglamentariamente, pero creo que para ordenar, porque esto va a ser extenso, ante la pregunta clara, supongamos un caso concreto, la pregunta referida a ¿qué valor jurídico tiene determinado acto?, lo que se está solicitando atento a que el informe es de un funcionario determinado es que el funcionario conteste qué valor jurídico tiene para él, no que refiera a lo que diga un tercero o determinadas manifestaciones.

Lo que se le pregunta directamente es ¿qué valor jurídico tiene para él?, si el valor jurídico para él es uno o es otro. En este sentido, usted tiene razón, podrá gustar o no gustar, el valor jurídico que le de, se podrá coincidir o no coincidir con la posición jurídica, en eso si estamos de acuerdo, en lo que no consideramos que estamos de acuerdo es en que conteste así, porque con el mismo criterio dice: y ya le leí el decreto.

Entonces, en vez de pedidos de informes vamos a leer todos los decretos contradictorios que puedan existir desde que comenzó este proceso en Gualeguaychú y nos vamos a encontrar con que no vamos a saber con qué concluir.

En definitiva lo que se quiere es que el señor Ministro diga que considera que tiene tal validez jurídica o no tiene validez jurídica, más allá de que pueda precisar cuál es la causa, y en el caso que necesite extenderse en la causa tiene asesor jurídico que la pueda precisar, que la precise.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Castrillón, usted es un hombre de derecho. Si el Ministro por dos veces ha dado una respuesta que no es satisfactoria al diputado requirente, ni usted ni el diputado requirente pueden obligar al Ministro a dar la respuesta que a usted le satisfaga, creo que eso todos somos claros, y a mi me sorprende que siendo un hombre de derecho con amplio conocimiento de la materia, insista con eso.

Más, sabemos perfectamente cual es el procedimiento de la interpelación y de ninguna manera el requirente puede hacer evaluaciones de tipo jurídico-políticas porque para eso están las responsabilidades que emergen de este procedimiento y creo que no vamos a enredar en una cuestión. No vamos a seguir

dilatando el interrogatorio al que lo está sometiendo el diputado Guastavino, al requerimiento de informes por una cuestión de interpretación.

El señor Ministro ha dado su respuesta y eso es suficiente. Le ruego a los señores Ministros y a quienes hablan omitir todo señalamiento de que si la pregunta ha quedado contestada a satisfacción de quien la requiere.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Le aclaro, señor Presidente, y para cerrar el tema, que no se me ha respondido sobre el valor jurídico. Continuemos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le permite, señor diputado, frente a esa observación una interrupción al señor Ministro.

SR. GUASTAVINO - Señor Presidente: voy a seguir con el orden del cuestionario.

SR. MINISTRO (Krenz) - No coincido con usted, señor diputado, en la respuesta.

SR. GUASTAVINO - Yo tampoco.

SR. MINISTRO (Krenz) - Si estamos acá es, precisamente, para esclarecer el tema y no dejar dudas.

SR. GUASTAVINO - Por eso digo que siento que me ha quedado una enorme duda porque no me ha contestado, lo que usted tiene que contestar es si tiene valor jurídico el convenio y está vigente, o no tiene valor jurídico y no está vigente. Esto es elemental, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Krenz) - En dos palabras le contesto.

SR. GUASTAVINO - Use las palabras que crea convenientes, dos, tres, cuatro.

SR. MINISTRO (Krenz) - La comisión evaluadora está conformada por seis personas tres de los municipios y tres del IAFAS.

Los tres del IAFAS dieron este dictamen suficientemente legal diciendo que las personas que se presentaron al concurso están inhabilitadas. Esa es la posición del gobierno provincial y por eso rechazamos la licitación, y punto.

Hasta que el municipio no haga su dictamen y determine que posición va a tomar, el proceso aún no se ha cerrado, por lo tanto desde el punto de vista legal y jurídico para nosotros esta es la posición, creo que he sido claro.

SR. GUASTAVINO - Ahora le voy a demostrar que está equivocado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Hemos hablado del Decreto Nro. 4.197, del Ministerio de Salud y Acción Social, lo hemos leído, donde la Provincia declaró de interés público provincial el emprendimiento y autorizó al IAFAS a contratar a quien resultó adjudicatario.

¿Existe a la fecha, señor Ministro, alguna norma legal que anule, modifique o altere el decreto citado precedentemente?

SR. MINISTRO (Krenz) - No escuché, señor diputado, ¿podría repetir la pregunta?

SR. GUASTAVINO - Hemos leído el Decreto Nro. 4.197 del Ministerio de Salud y Acción Social y le pregunto: ¿existe a la fecha, señor Ministro, alguna norma legal que anule, modifique o altere el decreto citado precedentemente?

SR. MINISTRO (Krenz) - No, porque no ha concluido...

SR. GUASTAVINO - Gracias, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Krenz) - Aún no ha concluido, señor diputado.

- Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Guastavino, usted no puede interrumpir hasta tanto el señor Ministro termine su respuesta. Pongámonos de acuerdo. Estamos en un marco donde el Reglamento de la Cámara y la Constitución son claros.

Le repito que usted no lo puede interrumpir al señor Ministro en su respuesta.

- Manifestaciones en la barra y aplausos en la barra.

SR. GUASTAVINO - Pido disculpas, señor Presidente y señor Ministro.

- Manifestaciones en la barra y aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Terminó de responder, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí, simplemente es lo que dije. Si este proceso no hubiera estado interrumpido y el IAFAS hubiera estado de acuerdo, el proceso se hubiera terminado.

No somos responsables que no se haya terminado el proceso porque hay una de las partes, que es el municipio de Gualaguaychú, que no ha concluido jurídicamente la determinación final. Eso es todo y punto.

Mientras no acelere el tema, nosotros tenemos una posición jurídico-legal tomada.

SR. GUASTAVINO - ¿No hay una norma legal, por ejemplo un decreto, que modifique o altere?

SR. MINISTRO (Krenz) - No.

SR. GUASTAVINO - También hemos leído las Resoluciones Nros. 731/99 y 757/99 del IAFAS, en los que se expresa que comparte, con la Municipalidad de Gualaguaychú, la necesidad de modificar el Casino, etcétera, etcétera.

Pregunto: ¿Tampoco ha habido aquí, señor Ministro, alguna resolución que modifique o altere este tipo de resoluciones?

SR. MINISTRO (Krenz) - Estamos dando vueltas sobre lo mismo, señor diputado.

Este proceso licitatorio no ha concluido, por lo tanto, ¿qué puede terminar con un decreto el Gobierno provincial si al proceso licitatorio del que estamos hablando, la Municipalidad no lo ha concluido? ¿Cómo podemos alterar o acelerar ese proceso nosotros? Se debe terminar el proceso iniciado para poder avanzar en lo demás.

Hemos marcado nuestra posición respecto a la postura de la empresa oferente y ha quedado marcado en el Acta Acuerdo. Estamos a la espera que nos den la respuesta.

SR. GUASTAVINO - Si mal no comprendo, señor Ministro, estamos coincidiendo. Hoy está en vigencia el Decreto que ordena determinada cosa y están en vigencias resoluciones del IAFAS que, como no han sido anuladas, también están en vigencia.

Sabemos que un decreto puede anular otro decreto, que una resolución puede anular otra resolución. Eso es claro, pero al no existir esas normas legales, lo que está en vigencia en primer lugar es el Convenio firmado, en segundo lugar el Decreto del Poder Ejecutivo y en tercero, las resoluciones del IAFAS, es decir, señor Ministro, que el proceso licitatorio no ha terminado y está en marcha.

Esto se puede inferir porque, si usted me permite, quiero referirme al Acta que ha leído, ya que informa a los miembros del municipio de Gualaguaychú y les está arrimando documentación probatoria que para los criterios del IAFAS o de los miembros de la Comisión Evaluadora que integran los representantes del IAFAS, significarían dar por fracasada la licitación.

¿No es verdad? Porque lo que hace el Acta es simplemente comunicar a los otros miembros, o sea a los delegados del municipio, la información que ustedes tienen al respecto y a partir de esa información, de la decisión que toma el IAFAS respecto de la firma oferente INTERBOLDT. Eso es lo que dice el acta.

SR. MINISTRO (Krenz) - Esa es la posición del IAFAS, pero esto es con fecha 3 de marzo, hace 20 días. No he visto gobiernos anteriores que aceleren todos estos trámites.

SR. GUASTAVINO - Está bien. Los delegados del municipio, con absoluta responsabilidad tomaron la información y ahora, como corresponde por ser un ente autónomo, según la Constitución, harán las averiguaciones por su lado. Pero de todas maneras, el pliego de licitaciones que hizo la Municipalidad, en el Artículo 23 del capítulo IV, "De los Proponentes", habla de la aptitud: "La Municipalidad de Gualaguaychú recibirá propuestas de quienes posean los recursos técnicos, administrativos y financieros aptos para la ejecución de las obras y servicios objeto del presente llamado a licitación." Y en el Artículo 33° del pliego dice: "Impedimentos para ser Oferentes. No serán aceptados como oferentes a la presente licitación..." y enumera "1- Los inhabilitados por condena judicial. 2- Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal, -etcétera-. 3- Los quebrados o concursados civiles mientras no obtengan su habilitación y los que tuvieren concurso de acreedores pendiente."

En el Artículo 8°, por ejemplo, dice: "Tales inhabilitaciones serán también de aplicación a aquellas empresas o entidades cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos, gerentes o representantes legales se encontraren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales de sociedades que se encuentren comprendidas dentro de dicho supuesto en algún momento durante los 5 años previos a la apertura del concurso."

Es decir, señor Ministro, el pliego de condiciones fue claro. Con esto y comprobando la información que se manejaba, lo único que queda es, para cerrar el acto licitatorio, para terminar con el manto de sospecha que se ha tejido sobre todo esto, es decir, el único oferente no reúne las condiciones del pliego: reunimos la Comisión Evaluadora, damos por fracasada o desierta la licitación y hacemos un nuevo llamado o una convocatoria a la licitación pública.

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor diputado, uno es el tema, precisamente lo que yo le había enumerado anteriormente, de cuáles son los impedimentos legales, pero creo que hay razones económicas suficientes para que el IAFAS haya tomado esta posición, donde prácticamente estamos delegando el 70 por ciento de la ganancia del juego en un privado.

Precisamente, la posición del Gobierno Provincial, en virtud de todo esto que estamos hablando, es revertir totalmente esta ecuación y que el juego sea controlado totalmente por el Estado y que esas ganancias queden, como lo aclaró el señor Presidente del IAFAS, para el Estado Provincial.

Creo que no es solamente la razón hablar de los impedimentos que puedan tener porque son quebrados o fraudulentos o lo que hemos dicho en este acta acuerdo. Hay algo que a lo mejor en este acta no está.

SR. GUASTAVINO - Señor Ministro, ¿puede leer el documento?, yo tengo acá el pliego de condiciones, ¿puede leer usted donde consta que el 70 por ciento, como usted dijo, si no está la versión taquigráfica, el 70

por ciento de las utilidades del juego van para el privado? ¿Podría leerlo o hacerlo leer por Secretaría?

Quiero adelantarle, señor Ministro, que por ley el Estado tiene el monopolio de la explotación del juego en la Provincia.

SR. MINISTRO (Krenz) - En el pliego, en el capítulo XI, "De la Cotización", el Artículo 49º, precisamente, dice: "Los oferentes en su propuesta deberán presentar su cotización como único precio de las provisiones de bienes y servicios y demás accesorios establecidos en el presente pliego, fijándola en un porcentaje de aplicar sobre la utilidad bruta que arroje mensualmente la totalidad de las máquinas que en el caso de resultar adjudicatario, haya provisto e instalado y sean explotadas por el IAFAS Dicha cotización en ningún caso podrá superar los topes que se detallan a continuación en la siguiente escala de montos de utilidad bruta y porcentajes." Ahí hay un cuadro que expresa: "Utilidades brutas de aplicar cero peso hasta 200.000 Pesos, porcentaje máximo a: 70 por ciento; de 201.000 hasta 300.000 Pesos, porcentaje máximo a: 65 por ciento; de 301.000 hasta 400.000 Pesos, porcentaje máximo a: 60 por ciento; de 401.000 hasta 500.000 Pesos, porcentaje máximo a: 55 por ciento; y de 501.000 en adelante, porcentaje máximo a: 45 por ciento."

Creo que he sido claro. Eso consta en los pliegos, por eso estoy diciendo lo que digo.

SR. GUASTAVINO - Pero no veo donde dice, aparte sería bueno que lo explique el doctor Sotera que forma parte del armado del pliego, porque le recuerdo que lo que corresponde exclusivamente al tema juego lo realiza, eso lo ordenaba el decreto que hicimos referencia, lo realizaba el IAFAS, el armado del pliego y el llamado a licitación, exclusivamente a todo, lo ordenaba el decreto, pero no hay explotación en ningún lado por parte del privado en el juego. Esto es así.

El 70 % que usted refiere, no me queda claro...

SR. MINISTRO (Krenz) - No lo inventé yo.

SR. GUASTAVINO - ¿Me lo puede leer nuevamente?

- Manifestaciones en la barra.

SR. MINISTRO (Krenz) - Esto está hecho con la firma del director del IAFAS de su gobierno...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado y señor ministro, estamos en un procedimiento en el cual los señores diputados están requiriendo explicaciones e informes, le ruego señor diputado que se concrete a lo que establece el procedimiento, tanto en el Reglamento como en la Constitución, porque si seguimos dialogando vamos a estar hasta la noche con el ministro de Salud y Acción Social y vamos a pasar para mañana la intervención del señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Les pido encarecidamente, al señor diputado que concrete los requerimientos en orden a los interro-

gantes que se plantean, y al señor ministro que responda dichos requerimientos en orden a sus informes y no dialogar entre sí.

Continúa en uso de la palabra el señor Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Yo quiero que esto se aclare perfectamente. En primer lugar, como lo dije, por ley la explotación del juego en la provincia es patrimonio absoluto del Estado y en segundo lugar, se viene diciendo y escuchando que hemos evitado con esto negocios, que el juego se privatice, y en ningún momento se habló de privatización del juego. Lo que se está hablando, y en esto hay que ser claros, tiene que ver con el tema de las tragamonedas y de los porcentuales de dichas máquinas, para que la gente tenga clara cuál es la idea, hay un inversor privado que venía con 8 millones de Pesos, de mínima, para la construcción -y esto está en el pliego de condiciones -...

SR. MINISTRO (Krenz) - Unos antecedentes bárbaros presentó...

SR. GUASTAVINO - Si vamos a hablar de antecedentes, no sé si usted sabe que han hecho una contratación directa desde el IAFAS, prorrogando el contrato a MACASA por 6 meses y 6 meses más. Y aquí tengo un informe del Banco de la Nación donde habla de la inhabilitación en todo el país para operar en cuenta corriente dispuesta a solicitud del Banco Central; inhabilitación que vence el 12 de marzo de 2.001 y estamos hablando del director de la Empresa MACASA con el cual el IAFAS ha prorrogado contrato por 6 y 6 meses más en forma directa, y aprovecho la oportunidad para hacerle saber al señor Ministro en estas comparaciones a las que hizo referencia el interventor Boleas, de cómo han evolucionado las actividades del Casino; le voy a adelantar que el que ha evolucionado mal ha sido el juego tradicional: la ruleta, el punto y banca, el black jack; lo que no ha evolucionado mal, justamente, son las máquinas tragamonedas. ¿Sabe el señor Ministro cuánto ha ganado MACASA por esta contratación directa que se ha hecho en los seis meses con lo que le han prorrogado, sin llamado a licitación, sin concurso, sin motivo alguno; cuánto ha ganado en los cuatro meses desde diciembre hasta ahora? Tragamonedas, año 1.999, utilidades de los tragamonedas de enero a diciembre de 1.999: 1.964.012 Pesos; el 55 por ciento es de MACASA...

- Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ruego a la barra que guarde silencio.

SR. GUASTAVINO - ... resultados desde el 2.000, de enero a marzo, utilidades de tragamonedas de Gualeguaychú: 308.459 Pesos, información del IAFAS.

En segundo lugar, señor Ministro, ¿usted sabe cómo supervisa el IAFAS el funcionamiento del tra-

gamonedas de la ciudad de Gualeguaychú? A los efectos, voy a leer un acta...

- Manifestaciones en la barra.

SR. URRIBARRI - ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. GUASTAVINO - Sí, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Insisto en algo, señor Presidente, con las interrupciones de la barra se está perjudicando a la opinión pública y a los legisladores que queremos informarnos...

- Manifestaciones en la barra.

SR. URRIBARRI - Solicito a cualquiera de los bandos o grupos que hagan silencio, porque necesitan tanto como nosotros informarse, así que le requiero, señor Presidente, que la actitud de pedirle a la barra que permita el desarrollo normal de la sesión se mantenga.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Recién lo acabo de reiterar, señor diputado.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Señor Presidente: los Ministros han venido a esta audiencia en cumplimiento del Artículo 76 de la Constitución. Los puntos sobre los que deben responder están en la resolución emitida por esta Cámara, aprobada el 29 de marzo pasado. Con respecto al Casino de Gualeguaychú, que no es el tema central, pero está incorporado en la resolución, ya que el tema central, el que queremos discutir y escuchar es el la compra del Hotel Mayorazgo, la pregunta dice: actitud del IAFAS en la licitación pública nacional 17/99 efectuada por la Municipalidad de Gualeguaychú y posición del Gobierno provincial ante el proyecto complejo turístico impulsado por la Municipalidad; entonces le voy a pedir al señor diputado Guastavino que se limite a las preguntas referidas a los puntos de la resolución, porque de lo contrario la interpelación se va a expandir, se va a volver absolutamente confusa y no vamos a llegar a ningún resultado.

Además, los Ministros y en especial el IAFAS y en especial el Ministro de Salud y Acción Social - no olvidemos que hay una intervención en el IAFAS - deben tener, en el caso de que las preguntas salgan de las dispuestas en la Resolución, conocimiento con anticipación de las preguntas que les serán realizadas. Esto es lo que prescribe el Reglamento y la Constitución. Así que le voy a pedir que concrete sus preguntas exclusivamente a estos dos puntos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Gracias, señor Presidente y voy a tratar de darle el gusto al señor diputado preopinante de ser lo más escueto posible, pero yo creo que el tema que nos ocupa da para hacer una serie de preguntas que creo necesarias, y discúlpeme señor Ministro y quienes

lo acompañan pero como creo necesario hacerlas, es la razón por lo que las hago, no me anima ningún otro objetivo subalterno, simplemente informarme y que la Cámara se informe para poder tener una opinión lo más seria y acabada posible.

Pregunto: ¿Señor Ministro, cómo está supervisando y controlando el funcionamiento de la sala de traga monedas del Casino de Gualeguaychú?

SR. MINISTRO (Krenz) - Solicito autorización para que esta pregunta sea respondida por el señor Interventor.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Para responder sobre la pregunta, solicita el señor Ministro que sea el señor Interventor del IAFAS quien la responda. Ruego a la Cámara expedirse.

- Asentimiento.

SR. BOLEAS - Hay dos cosas que quisiera aclarar acá. Usted hizo mención a la renovación del contrato con Macasa. Por razones de necesidad y urgencia y solventar con la participación de mayor porcentaje de los traga monedas que era del 75 por ciento lo bajamos al 55 por ciento por seis meses, mientras tanto nosotros organizábamos esto para el llamado a licitación de todas las máquinas traga monedas de la provincia; ya sea concesionándolas o comprándolas el IAFAS.

Con esto quiero demostrarle que la preocupación de esta gestión es mantener la fuente de trabajo, tenemos 230 empleados en el casino de Gualeguaychú lo que nos ha venido perjudicando económicamente y los muchachos lo saben, porque lo hablamos cotidianamente, que estamos haciendo un sacrificio económico, relegando de otros casinos y del juego central de la Lotería para poder pagarles los sueldos. Es una preocupación de esta conducción y es una preocupación del Poder Ejecutivo provincial.

Con respecto a los porcentajes, ustedes notarán la diferencia que hay del 90 por ciento que tenía en su principio el contrato, y qué lástima que no vimos en esa oportunidad a los que tenían la responsabilidad de hacer el contrato que advirtieran que era una cosa onerosa y no empecemos a buscar pelos en la leche porque encontraríamos varios.

Yo, señor diputado, le digo con toda honestidad que gracias a la colaboración de los casineros -no sé si hay alguno acá- y gracias a la colaboración de todos los empleados del IAFAS casa central y teniendo una actitud no discriminatoria, que muchos la aplican, vengo manejando el IAFAS con la misma gente, con los mismos asesores, secretarías privadas, no he hecho ningún movimiento, al contrario, los he llamado a la reflexión a todos y acá han vestido la camiseta del IAFAS que es en definitiva la camiseta de Entre Ríos.

Quiero manifestarle también que hoy no hubo ninguna contradicción del señor Ministro con respecto a lo que yo había vertido; yo en ningún momento he dicho que fue una política del Poder Ejecutivo provincial la anulación de esta licitación, fue netamente seña-

lar -por las atribuciones que tengo como interventor- los inconvenientes y las cosas que hemos encontrado. Eso es lo que ha manifestado el Ministro en lo político y en lo legal, son las cosas que hemos encontrado.

Seguimos teniendo conversaciones a pesar de que mis empleados y mis autoridades fueron expulsadas de la ciudad de Gualeguaychú. No guardamos ningún rencor porque Gualeguaychú es Entre Ríos.

Quiero decir con esto, señor diputado, que es una preocupación inmediata de esta autoridad de luchar por Gualeguaychú y vamos a hacer lo mejor para Gualeguaychú y por la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Perdón, la pregunta no ha sido respondida señor Boleas, la pregunta que hizo el señor diputado está referida al control, si mal no recuerdo.

SR. BOLEAS - También es una de las cosas del control, esto trajo aparejado una concesión por razones de necesidad y urgencia para que siga como está.

No se olviden que pasaron muchos años y que los porcentajes eran mayores, y esto es significativo, porque no teníamos el tiempo suficiente para llamar a una licitación pública para la aceptación y para llevarlos a trabajar en los tragamonedas de Gualeguaychú.

Usted sabe muy bien, porque es hombre de la zona, como lo saben todos que hay distintos proyectos para Gualeguaychú no solamente en Plaza de Aguas, hay gente que dice que hay que llevar una sucursal a la salida del puente Zárate-Brazo Largo, hay otros que dicen que tenemos que hacerlo en el centro de la ciudad, en frente al predio de la municipalidad de Gualeguaychú y otras proponen que hagamos un anexo en la Ruta Nro. 14.

No es tan fácil resolverlo en tres meses de gobierno y con todos los problemas que hemos recibido, pero tenga la certeza que vamos a luchar por el bien de la ciudad y del pueblo de Entre Ríos.

SR. GUASTAVINO - Lo concreto es, señor Boleas, que en la sala de tragamonedas del casino de Gualeguaychú no hay ningún empleado del IAFAS como antes había trabajando y controlando que se cumplimenten los acuerdos que tienen con la empresa. No hay ningún empleado del IAFAS trabajando en tragamonedas de la ciudad de Gualeguaychú.

SR. BOLEAS - Yo difiero en lo que me dice. No voy a entrar en la aclaración de cómo funciona el IAFAS.

SR. GUASTAVINO - Señor Presidente: solicito que por Secretaría se de lectura el acta de constatación.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura del pedido del diputado requirente.

SR. GUIFFREY - Señor Presidente: antes de la lectura, y en virtud de lo que establecen los Artículos 134° y 135° del Reglamento, voy a hacer un llamamiento a la cuestión, ya que creo que es claro el pedido de informes al que usted se refirió en reiteradas oportunidades,

sobre todo en los llamados de atención a los señores diputados y funcionarios.

Si algún señor diputado tiene interés particular de conversar un tema con algún funcionario, que trate de pedir una audiencia, que vaya donde sea.

Esto es un pedido de informes, para informarnos señor Presidente, así que voy a pedir que se pregunte concretamente sobre los puntos del proyecto de resolución y se responda sobre los puntos.

Si vamos a conversar unos con otros para plantear nuestras posiciones particulares o pedidos formales creo que estamos equivocando el hecho de este pedido de informes, que está claramente planteado en el Reglamento.

Repito, hago formalmente un llamado a la cuestión para que se centre sobre los puntos, como ha dicho nuestro Presidente de bloque y usted insistió en reiteradas oportunidades.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia entiende la preocupación del diputado Guiffrey, ha sido claro y trataremos de enmarcar este procedimiento de acuerdo al Reglamento.

Por Secretaría se dará lectura al pedido del señor diputado Guastavino.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado por el señor diputado Guastavino.

SR. SECRETARIO (D'agostino) -

PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO TRES - ACTA DE CONSTATAACION

En la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los seis días del mes de enero de dos mil ante mí, Escribano titular del Registro Notarial 41 de este Departamento, COMPARECE Marta Magdalena GALANTE, argentina, con Documento Nacional de Identidad 13.316.001, soltera, domiciliada en la intersección de las calles Gervasio Méndez y Aguado de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. Y DICE que actualmente es Secretaria General de la Asociación de Trabajadores del estado a mérito del Acta de la Junta Electoral Nacional de A.T.E. de fecha 6 de noviembre de 1.999, y que en tal carácter requiere que me constituya en el edificio anexo al Casino de Gualeguaychú donde funciona el tragamonedas sito en calle 3 de Febrero entre San Martín y Bolívar de esta ciudad, a efectos de constatar quiénes se encuentran trabajando, administrando y fiscalizando el funcionamiento de dicha casa de juegos. ACEPTO el requerimiento. ACTO SEGUIDO siendo las diecinueve horas diez minutos del día de la fecha nos constituimos junto a la requirente y un grupo de dirigentes sindicales, en el edificio antes mencionado donde somos recibidos por una empleada de la empresa "Macasa S.A." a quien le solicitamos que nos comunique con el encargado del establecimiento.- Nos informa que no se encuentra presente y que lo aguardemos.- A

las diecinueve horas treinta y cinco minutos arriba un señor quien se identifica como Alberto Pedro Ferreyra y manifiesta ser el encargado y máxima autoridad en el lugar de Macasa S.A.- Me presento y le comunico mi cometido a lo que accede.- La requirente le consulta sobre quien es la persona delegada por el IAFAS, a lo que contesta que no hay nadie, todos son empleados de Macasa S.A., agregando que en estos momentos son 9 las personas de la empresa trabajando que me responden a mi y yo a su vez dependo del Director de la empresa el señor Facundo Fernandez.- Se le consulta si es normal trabajar en estas condiciones y contesta que es la primera vez que pasa en el tragamonedas y que tanto ayer como hoy funcionaron de la misma manera.- El señor Osvaldo Lema le consulta sobre que tipo de arqueo realiza el IAFAS.- "Hay un encargado que se apellida Cettour que entrega las fichas y a las noches las retira" contesta.- Le pregunta sobre si hay fiscalización del IAFAS a lo que contesta que el señor Luca anda por acá pero no firma nada viene de a ratos a ver como funciona, en estos momentos por ejemplo no hay nadie.- Se le requiere que precise como funciona el establecimiento y Ferreyra agrega que Cettour le entrega las fichas en la apertura y que al finalizar las retira, no se hace planilla lo que se hace es un acta a la apertura y al cierre (habilitación y devolución), se toman los contadores de las máquinas sin presencia del personal del IAFAS y se confecciona una planilla de la cual el original se la entrega al IAFAS y el duplicado queda para la empresa y la rendición de cuentas se lleva a tesorería.- Por último Galante le consulta sobre si el, como encargado y máxima autoridad, se encuentra en forma permanente a lo que responde que no.- Y afirma que hay una encargada de turno que es de Macasa y yo vengo de a ratos.- No siendo para más a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos doy por finalizada esta acta notarial invitando a los presentes a firmar lo que no consideran necesario.- Leo al requirente quien la firma de conformidad con su contenido, doy fe. Hay una firma que pertenece a Marta Magdalena Galante.- Esta mi firma y sello Juan Miguel Silio - Escribano.- Concuerda con su matriz que paso ante mí, escribano titular del registro Notarial 41 de este Departamento, al Folio 4 del Protocolo corriente.- Para la requirente expido esta primera copia en una foja de actuación notarial que firmo y sello en la ciudad de Gualeguaychú a siete de enero de dos mil.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Concluida la lectura, si algún señor Ministro quiere hacer alguna referencia a esta Acta.

SR. MINISTRO (Krenz) - Primero quiero aclarar que el tema en cuestión está fuera del temario.

De todas maneras, para darle una respuesta rápida, lo que ahí se asevera es una respuesta totalmente parcial. Hoy el control de las máquinas tragamonedas se hace con personal del IAFAS.

Pasando a otra cuestión, quiero preguntarle al señor diputado Guastavino si él sabe desde qué año opera la firma MACASA con la Provincia.

SR. GUASTAVINO - Perdón, no escuché bien lo que dijo antes de su pregunta, ¿por quién está controlado?

SR. MINISTRO (Krenz) - Por personal del IAFAS, por personal del Estado.

SR. GUASTAVINO - Señor Presidente, ¿podemos leer esta acta?

SR. MINISTRO (Krenz) - Vamos por el temario, señor Presidente, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia advierte una vez más a los señores diputados que esto no es un juicio y que no se pueden introducir elementos -sí, ya le voy a dar la palabra a los señores diputados- que no hagan a la cuestión en tratamiento, que es solo el informe que deben brindar los señores ministros y sus asesores en los temas llamados por la convocatoria realizada en su momento por el bloque Justicialista.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, con todo el respeto que me merece el señor diputado Guastavino, creo que estas cuestiones que se están haciendo leer están totalmente fuera de cuestión.

Yo también voy a pedir que se lea algo, voy a pedir que se lea de la resolución que llama a esta reunión, el inciso b) del Artículo 1º, donde claramente indica cuáles son las cuestiones a las cuales nos tenemos que referir hoy. Por lo tanto, pido que se exima, en la dirección que se le ha dado a las últimas referencias del diputado Guastavino, de contestar al señor Ministro de Acción Social.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, entiendo que la cuestión está fuera de término y, más allá de la voluntad ordenatoria de su parte, señor Presidente, esta bancada le solicita al señor diputado Guastavino que retire todas las preguntas vinculadas a ese contrato que está fuera de discusión y que se limite a las cuestiones de punto insertas en la resolución; que ponga a consideración esta moción y que, de considerarse necesario, se vote.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no veo la preocupación de los legisladores de la Alianza en tratar, de alguna manera, de ponerle mordaza a los Ministros para que informen en estos temas, que creo que es, casualmente, la función que tienen los legisladores, el deber de información a la Cámara, y creo el tema no está fuera de cuestión. Casualmente, estos contratos son la esencia de toda esta discusión que se ha venido al recinto, por lo tanto creo que para nada está fuera de cuestión. Y creo que si el Ministro contesta, no entiendo por qué el diputado Guastavino no puede repreguntar. Que no conteste y diga: no quiero contestar porque a mi enten-

der está fuera del temario, nosotros sabremos qué tipo de evaluación hacer.

No entiendo esta intención de los legisladores de la Alianza, de obstaculizar el deber de información que tenemos los legisladores, y por los cuales el pueblo entrerriano paga para que estemos acá.

De manera que creo, concretamente, que el tema no está fuera de cuestión, creo que hace a la esencia misma de lo que estamos discutiendo que son los convenios, y creo, señor Presidente, que el diputado Guastavino puede tranquilamente seguir haciendo las consultas y el temario que él tiene desarrollado, que más allá de que esté expresamente hecho por escrito, sabemos de las facultades que tenemos de seguir preguntando.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Respecto a su interpretación, señor diputado, es la suya. En segundo lugar, esta Presidencia ha hecho reiterados llamados a evitar los diálogos entre los señores diputados y el señor Ministro, a que el diputado requirente se concrete al tema en cuestión, y, fundamentalmente, eso hace al orden establecido por el Reglamento. Si dejáramos proseguir esta situación, tendríamos que analizar toda una cuestión para atrás de 4 años, que me parece totalmente fuera de lugar.

Hay una moción, esta Presidencia no quiere coartar a nadie el uso de la palabra, entonces si algún otro diputado quiere expresarse...

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, el giro que está tomando esta interpelación no solo que deviene en ilegal, por inconstitucional, por apartarse del Artículo 76° de la Constitución Provincial, sino que está persiguiendo un efecto contrario al que pareciera pretenden adjudicarle los diputados interpelantes, que es el esclarecimiento de la gente en general, de la barra y de la gente que está siguiendo esta interpelación por las cámaras de televisión.

El objetivo central de la interpelación está específicamente establecido en el cuestionario, que es claro y político para que los señores diputados interpelantes y la gente, en general, conozca las razones y los fundamentos de las decisiones adoptadas en los casos, en el caso del casino de Gualeguaychú y de la compra del Mayorazgo.

Este es el núcleo central de referencia de cada una de estas cuestiones acordadas de acuerdo a lo que dice la Constitución, que debe estar el cuestionario perfectamente establecido. Cuando se empieza a desvirtuar en el trajín de la interpelación, dándole un carácter de algún tipo de juicio o de trámite judicial, apareciendo actas, farragosos escritos, contratos que tienen que ser leídos, etcétera, esto pierde todo el sentido para la gente que está siguiendo en Paraná esta interpelación. Nadie entiende nada de lo que ve. Debe quedar claro el mensaje político, que su puede comparir o no con los señores ministros interpelados, acerca de los fundamentos de esta decisión.

Por eso señor presidente adhiero a la moción de que sigamos el procedimiento constitucional que, sabemos, establece el articulado de los núcleos centrales de las preguntas en forma clara, a lo mejor podrá haber preguntas en torno a ese núcleo central, pero no venir con actas notariales, sólo falta traer testigos para terminar este show que para nada ilustra a la gente. Atengámonos al cuestionario, señor presidente. (Aplausos)

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Muy brevemente quiero decir que, primero y fundamental, todos aquellos que hemos hecho uso de la palabra, interrumpiéndolo al señor diputado interpelante, estamos violando el reglamento. El mismo establece en el Artículo 157 quiénes deben hacer uso de la palabra, pero yo no voy a entrar en eso, porque contrariamente a lo que expresa el diputado preopinante, que ha tenido un giro de 180 grados en estos últimos meses respecto de cuando yo ocupaba la Presidencia y él estaba un poco más al medio del recinto, que en dicho tiempo se solicitaba permanentemente la participación de todos en cualquiera de los temas que aquí se traían. Se interpretaba el Reglamento y la Constitución que en su Artículo 131 dice que los ministros deben asistir a la Cámara cuando fueran llamados por ella y pueden hacerlo cuando lo crean conveniente y tomar parte en sus discusiones, pero no tendrán voto. Pero, desde cuándo nos ajustamos tanto al reglamentarismo, me sorprenden las expresiones de algunos diputados que han hecho uso de la palabra y justamente si estamos aquí y los señores ministros han tenido la bondad y participación de venir al recinto para informarnos, como ellos mismos están diciéndolo o dan la pauta de que quieren informar, no se están yendo los diputados interpelantes del tema al otro extremo, están hablando justamente sobre el casino de Gualeguaychú. Así que le pido a los diputados del oficialismo y a usted, señor Presidente, que tengamos un mínimo de elasticidad para poder informar. No creo que la sociedad se desinforme cuando más datos se traen sobre el tema en cuestión.

Insisto en eso, solicito que, como ha caracterizado al señor presidente en otras sesiones, permita esa elasticidad que, como se interpreta en el Artículo 131 de la Constitución, permite a los ministros a participar del tema.

SR. ENGELMANN - Pido la palabra.

El Artículo 157° del Reglamento dice que solamente el ministro y el interpelante pueden hacer uso de la palabra, salvo que se declare abierto el debate, para lo cual hay otro procedimiento. Solamente quería hacer esta referencia porque veo que unos y otros hablan y no avanzamos.

SR. CUSINATO - Pido la palabra

Creo que la voluntad de la Presidencia ha sido flexible en tratar de, a través del informe de los ministros y las preguntas de los diputados, informar a los legisladores de la comunidad entrerriana sobre temas

muy específicos; ahora, esa flexibilidad, en mi opinión, no se trata de que el Bloque de la Alianza, como ha expresado el diputado Márquez, quiera poner mordazas en esta circunstancia; repudio este tipo de actitud, porque sabe el señor diputado que somos los mayores interesados en tratar de clarificar estos temas; pero creo que se ha tomado la mano hasta el codo, en el sentido de que su flexibilidad, con buen criterio ha sido extralimitada y ya estamos yéndonos totalmente del tema con preguntas muy específicas que, como lo catalogaba el señor diputado Reggiardo, esto parece más un juicio que una interpelación. Por eso formulo una moción de orden y que en todo caso se vote, señor Presidente, que los señores legisladores deben acotarse a los temas específicos, y no podemos hacernos cargo los diputados aquí si la interpretación hecha por los diputados del justicialismo en el momento de establecer las preguntas que han sido reglamentadas por el Presidente de la Cámara no hicieran a los temas que hoy están en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Me sorprende que se me pida elasticidad cuando en todo el direccionamiento de este pedido de informes y explicaciones he tenido la mayor voluntad respecto a la intervención del requirente y de los interpelados. He aceptado diálogos entre ellos que he señalado que no se enmarcan en el Reglamento; he permitido consideraciones y evaluaciones que no están en consideración para hacerlas los diputados requirentes en el recinto; y he tratado que esto transite por los carriles normales a los efectos de que los diputados justicialistas logren, tal vez, las explicaciones a los interrogantes que formulan.

Me gustaría evitar que se votara esta moción de llamamiento al orden y de marcar a los requirentes en función de los temas para los que han sido convocados los ministros y colaboradores. Les ruego a los señores diputados requirentes que hagan sus preguntas y que se abstengan de formular todo tipo de juicios de valor, porque esto no es un juicio, sino un pedido de explicaciones y de informes a quienes han sido convocados; así que si los diputados que han formulado la moción de orden no la retiran, tendremos que pasar a su consideración.

SR. URRIBARRI - El Artículo 73° expresa claramente cuáles son las mociones de orden y, con el debido respeto que me merece el señor diputado preopinante, debo decirle que eso no es una moción de orden.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Se ha dicho que interrumpimos violando la Constitución, pero quiero decir que cuando interrumpí la sesión lo hice aclarando que los Artículos 134° y 135° se refieren a las interrupciones autorizadas y hablan del llamamiento a la cuestión; creo que no se incumplió nada por tratar de llevar a los señores diputados a la cuestión a la que estamos refiriendo. Por lo tanto quiero dejar aclarado que nuestro bloque no actuó ni contra el Reglamento ni contra la Constitución, ya que los Artículos 134 y 135 permiten las dos actitudes:

la interrupción autorizada y el llamamiento a la cuestión cuando algún diputado pretendiese salirse del tema que se está tratando.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia entiende que no es imprescindible votar porque no hay mociones. Entiende de que es necesario ajustarse a la convocatoria y a lo que establece el Reglamento.

Interpreta la libertad que tiene el requirente de preguntar y de repreguntar en orden a los puntos para los cuales fueron convocados los señores Ministros y colaboradores y hace un llamado a la reflexión a los señores diputados requirentes, al señor diputado Guastavino que está en uso de la palabra, para que se concreten al interrogatorio sobre los puntos en cuestión y vuelvo a reiterar, esto no es un juicio y todas las cuestiones que hemos permitido y tolerado es a los efectos de que todo el mundo se informe aún excediendo lo que marca el Reglamento. Esta es una actitud que he adoptado desde la Presidencia e incluso creo que está excediendo lo que establece el marco reglamentario y la Constitución.

Así que definitivamente, entiende esta Presidencia que no hay mociones para votar y que el señor diputado requirente se ajuste al interrogatorio y deje de formular juicio de valor sobre las respuestas que dan a sus preguntas los señores Ministros o colaboradores; y a los señores Ministros y sus colaboradores les ruego que eviten todo tipo de diálogo con el diputado requirente y cuando brinden sus respuestas, los requirentes se atengan a las mismas.

Sigue en el uso de la palabra, el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Señor Presidente, disculpe mi ignorancia, pero hace poco más de cien días que soy diputado de la provincia por circunstancias históricas y por el humor y la voluntad de la gente y por ahí más allá de que uno lea y lea el Reglamento y trate de interpretar cuestiones, por ahí se va ¿no? y el calor del debate hace que se puedan dejar de lado algunas cuestiones reglamentarias.

Pero, voy a seguir preguntando por el tema que me ocupa que es el Casino de Gualaguaychú, señor Presidente, y voy a seguir preguntando respecto de los interrogantes que por ejemplo en este caso sobre el funcionamiento de la sala de traga monedas que forma parte del casino, necesito hacerle preguntas al señor Ministro. Hace un rato yo le pregunté si estaba controlado y él me dio una respuesta, entonces a raíz de su respuesta hice leer un acta porque yo creo que no está controlado por el IAFAS; él me dijo que a partir de ahora sí, pero yo tengo otra acta hecha ayer que demuestra que las condiciones siguen iguales y estoy advirtiendo simplemente de que hoy el Gobierno de la provincia, a través del IAFAS, no está teniendo un control sobre el funcionamiento de los traga monedas del IAFAS. También me preguntaba el señor Ministro si yo conocía desde cuándo vino a la provincia Macasa, sí, yo conozco desde cuándo vino y voy a coincidir con el señor Ministro y seguramente con la evaluación que

hace el Gobierno, de que los contratos anteriores, del primero, del segundo, han sido leoninos...

SR. MINISTRO (Krenz) - Le agradezco que lo reconozca.

SR. GUASTAVINO - No tiene que agradecerme nada porque lo he hecho público y es cuestión de ver...

SR. MINISTRO (Krenz) - No lo he escuchado nunca.

- Dialogan el señor Ministro y el diputado requirente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si la Presidencia ha tomado una decisión, ha obviado una votación de una moción, usted vuelve a alterar el procedimiento haciendo consideraciones que no tienen razón de ser. Le he dado la palabra para que siga justamente en el interrogatorio, que es por lo que usted está acá y por lo que todos vinimos.

Así que le pediría, no tiene que por qué responder la pregunta que se le haga por parte de los interpellados, y le ruego que se remita a su función y haga las preguntas que usted considere convenientes y que puede seguir haciéndolas.

SR. GUASTAVINO - Quiero que el señor Ministro me responda por qué prorrogó el contrato con la empresa Macasa por seis meses y por otros seis meses, por qué el Ministro prorrogó ese contrato otorgándole el 55% de las utilidades a Macasa cuando el contrato estaba vencido, porque....

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado, límitese a hacer una pregunta por vez, para que vaya preguntando en orden.

SR. GUASTAVINO - Por qué renovó el contrato vencido con Macasa, que todos creemos que era leonino.

SR. MINISTRO (Krenz) - Yo le había preguntado al diputado si conocía la empresa Macasa y me dijo que sí. Supongo que sabe desde qué año está operando el Estado provincial con la empresa Macasa.

Si no me falla la memoria debe ser de unos 10 años atrás, del año 90...

SR. GUASTAVINO - Desde el año 1.987.

SR. MINISTRO (Krenz) - ... y si no me falla la memoria usted integraba el Directorio del IAFAS, donde las ganancias que se llevaba Macasa a su favor alcanzaban el 90%.

Quiero que dejemos las cosas muy en claro porque, aparentemente, alguien se hace el distraído, porque estamos renovando un contrato, diciendo que no conoce nada, evidentemente hay que mirar un poco hacia adentro para poder venir a interpelar y salir con esta cuestión.

Con respecto a lo que se pregunta, a la renovación del contrato, es un patrimonio del IAFAS hacerlo y ante la necesidad de urgencia de que no se resuelve la licitación, por lo que hemos dicho anteriormente por parte del municipio de Gualeguaychú para proceder de esa manera.

Por lo tanto sería interesante que usted se refrescase en su memoria, porque mucho de lo que estamos padeciendo hoy por esta empresa -porque usted lo dijo, no lo dije yo- se firmaron convenios leoninos con este tipo de empresas, y esos convenios leoninos, usted lo sabe porque fue integrante del IAFAS que se firmaron convenios leoninos, y hoy es lo que estamos tratando de solucionar para que no haya más convenios leoninos y vamos a defender al Estado.

Usted está hablando de un negocio y yo de otro, yo hablo del negocio que hizo el Estado provincial en defensa del patrimonio de la Provincia y usted habla de contratos leoninos, donde integraba el directorio del IAFAS, estamos hablando de otro tipo de negocios.

- Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra para su requerimiento, el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Sigue sin contestarme y le informo al señor Ministro que yo no firmé ningún contrato, porque el contrato estaba firmado con anterioridad a cuando fui integrante del IAFAS.

SR. MINISTRO (Krenz) - Usted fue miembro del Directorio, señor diputado.

SR. GUASTAVINO - Lo que tiene que responderme es por qué firmó hoy usted un contrato leonino. Si me permite...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado, usted no puede hacer una pregunta y contestarla así, porque quien contesta es el señor Ministro interpellado, así que le ruego que continúe en el uso de Los requerimientos y de sus facultades.

SR. GUASTAVINO - Le pregunto concretamente, el contrato que prorrogó el IAFAS de un 55 por ciento de utilidades para la empresa Macasa según consta aquí, en los balances, significa a la fecha más de cuatrocientos mil Pesos de utilidades, a cambio de qué servicios y a cambio de qué inversión se le otorgó la posibilidad de ese negocio a la empresa Macasa.

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor Presidente: quiero aclarar que este tema fue aclarado, pero para ser más específico le voy a solicitar a la Cámara que se le permita dar la respuesta a quien es interventor actual del IAFAS, para que le quede claro al señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Solicito a la Cámara expedirse para que la respuesta sea dada por el señor Boleas.

- Asentimiento

SR. BOLEAS - Yo ya hice una explicación con respecto a eso.

Al momento que hacemos esta consideración del contrato con Macasa, Macasa estaba participando del 75 por ciento de las utilidades y al IAFAS le quedaba el 25 por ciento.

Renovamos el contrato por seis meses con opción a seis meses más con el Instituto, en el caso de que no pudiéramos llegar a una licitación que va a redundar en el beneficio que anteriormente dije para el Estado provincial, así que lo bajamos 20 puntos, lo hicimos en forma transitoria por la necesidad y urgencia y por la permanente preocupación que tenemos de poder solventar los gastos de los empleados, ya que desde la época floreciente el Casino de Colón ha quedado con un sobredimensionamiento en su planta de personal, a los que les hemos prometido el mantenimiento de la fuente de trabajo.

Creo que estos son motivos suficientes, porque para hacerlo con otras empresas había que llamar a licitación, no se podía llegar a tiempo y se iba a dejar al Casino de Colón sin las máquinas tragamonedas, que es lo que le interesa más a la gente, porque no nos olvidemos que los casinos tradicionales son los que más gente ocupan y las máquinas tragamonedas son controladas con menor porcentaje de empleados.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Tomando la palabra del señor Interventor doctor Boleas, ¿es doctor? ...

SR. BOLEAS - No.

SR. GUASTAVINO - ...Entonces del señor Boleas y del señor Ministro, en cuanto al llamado a licitación pública para la construcción del Complejo Turístico, más el tema de las máquinas tragamonedas y la problemática que hay respecto de que no había tiempo y demás, la pregunta es: ¿por qué hay, desde mi óptica, una actitud a cerrar todo el proceso licitatorio, con el fin de decir aquí se terminó este proceso licitatorio?

Es decir, se termina con este proyecto que contaba en su momento con decretos, resoluciones, convenios, firmas de convenios que tienen valor jurídico y no se define claramente qué es lo que se va a hacer.

Quiero saber, señor Interventor del IAFAS, cuando en declaraciones públicas se habla de política ¿qué significan esas razones políticas por las cuales se avanzó con esto?

Para sintetizar la pregunta: ¿por qué y cuándo se va a cerrar el proceso licitatorio? ¿se va a llamar a una nueva licitación para la construcción del Complejo

Turístico y Casino? y ¿por qué existe esa actitud dilatoria de no terminar con este proceso?

SR. BOLEAS - No entiendo la pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si el señor Interventor del IAFAS no entiende la pregunta, le requiero al señor diputado Guastavino que haga preguntas simples y no compuestas.

SR. GUASTAVINO - El proceso licitatorio iniciado con convenios firmados, decretos, resoluciones, con participación y acuerdo del municipio y del Gobierno de la Provincia, aún no se ha cerrado. ¿Estamos de acuerdo en eso? ¿Me entiende?

SR. BOLEAS - Sí, lo entiendo, señor diputado.

SR. GUASTAVINO - Se había conformado en la norma legal una Comisión Evaluadora Técnica que debía estudiar las ofertas; la Comisión abrió el primer sobre y tenía que abrir el segundo sobre que es donde estaba la oferta concreta. Si el IAFAS tiene información que indica que hay que desistir de esa oferta ¿por qué no cierra el proceso licitatorio dándolo por fracasado?

De esta manera se generan ciertas sospechas, cierta inseguridad jurídica, porque la gente dice ¿qué pasa en Entre Ríos que cambian los gobiernos y los procesos jurídicos no se cierran, no terminan?

Esto genera no sólo inseguridad jurídica sino que también genera falta de responsabilidad y de seriedad en el manejo de este tipo de cosas. ¿Entendió la pregunta?

SR. BOLEAS - Sí, señor diputado.

Con respecto a esto, el señor Ministro hizo un informe de la Comisión Evaluadora, de la licitación, del Complejo Turístico-Casino.

Esto fue en el mes de marzo, días pasados pedimos que se nos conteste para poder realizar la reunión definatorio. Todavía no hemos conseguido lo que nosotros pedimos.

SR. GUASTAVINO - O sea, que no hay nada. ¿Cuándo se va a cerrar el proceso? ¿cuándo se va a anunciar públicamente que el proceso licitatorio anunciado en tal fecha, con el correspondiente aval documental, se ha cerrado? No se sabe, no se puede informar.

SR. BOLEAS - Depende de la gente de Gualaguaychú.

SR. GUASTAVINO - Es decir que usted dice que depende de la gente de Gualaguaychú.

SR. BOLEAS - Depende de la gente de Gualaguaychú.

SR. GUASTAVINO - ¿Usted dice que depende de la gente de Gualaguaychú?

SR. BOLEAS - Tienen carta documento. Días pasados...

SR. GUASTAVINO - ¿De la Municipalidad de Gualeguaychú?

SR. BOLEAS - De la Municipalidad...

SR. GUASTAVINO - Porque según la norma quien determina es la Comisión Evaluadora.

SR. BOLEAS - El día que ellos vengan acá y determinen que lo que nosotros hemos presentado, que se tomaron la gente del IAFAS el trabajo de hacer la investigación de lo que acá se ha conseguido y ellos lo consigan, porque hasta ahora no lo han conseguido, no sé si por negligencia o porque no tienen mucho tiempo...

SR. GUASTAVINO - En el caso que se declare desierta...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia les ruega que no dialoguen. ¿Quiere ampliar la respuesta?

SR. BOLEAS - Cuando se termine todo esto, se va a comunicar. Lo único que han hecho las autoridades del IAFAS fue decir que han encontrado inconvenientes legales para seguir con la licitación. O habremos conseguido alguna otra cosa, yo creo que no.

SR. GUASTAVINO - Señor Ministro, en el caso que se declare desierta o fracasada la licitación, ¿se hará un nuevo llamado a licitación, si el proyecto interesa?

SR. BOLEAS - Permiso, señor Ministro. Ya lo dije anteriormente, y no quiero ser reiterativo, estamos jugando también la política a desarrollar por el casino, que es un ingrediente del turismo, no es el turismo el casino. Entonces, queremos prestar todo eso a la sociedad de Gualeguaychú. Pero déjenos terminar estas cosas como corresponde y ya nos abocaremos, como ya lo manifesté también. He tenido la visita del señor senador Daniel Irigoyen días pasados donde quedamos de acuerdo en que se termine esto.

SR. GUASTAVINO - O sea, señor Ministro, que es posible acordar algunas cosas, me imagino, esta es la idea central. Repito, ¿es posible avanzar y arribar a conclusiones comunes? Primero, que había un problema y hay un problema en el casino de Gualeguaychú respecto de su capacidad de recaudación, de su rentabilidad, etcétera; hay un problema a resolver. ¿Estamos de acuerdo?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia le observa, señor diputado Guastavino, que usted alega y no pregunta. Usted límitese a plantear todos los interrogantes que requiera, porque usted no puede estar alegando y encima pidiéndole opinión. Le aclaro, la

interpelación no es pedido de explicaciones, es de informes simples y concretos. Haga todas las preguntas pero no alegue y después requiera. Límitese a las preguntas, señor diputado.

SR. GUASTAVINO - Señor Presidente, estoy intentando..., vamos a llegar a un acuerdo acá...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No vamos a llegar a un acuerdo acá.

SR. GUASTAVINO - Este es el ámbito de consenso y usted lo sabe...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta es una interpelación, no un ámbito de consenso ni pedido de explicaciones, señor diputado.

SR. GUASTAVINO - Pregunto: señor Ministro, ¿considera que hoy el casino de Gualeguaychú no está ofreciendo, en cuanto a rentabilidad, o sí está ofreciendo en cuanto a rentabilidad, los mismos niveles que en tiempos anteriores?

SR. BOLEAS - Quiero aclararle al señor diputado que los casinos vinieron decayendo y no por la circunstancia que pasó con el barco ni del Tigre, venían cayendo por los efectos económicos de la crisis...

SR. GUASTAVINO - Ahí vamos coincidiendo, vamos coincidiendo. Señor Ministro, ¿usted considera legítimas las acciones, la preocupación de los trabajadores del casino, de la comunidad de Gualeguaychú, de intentar elaborar una propuesta que tenga que ver con el desarrollo de un polo turístico y también que tenga que ver con el crecimiento del casino para poder competir en mejores condiciones con el Tigre y con el casino flotante de Capital?

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor diputado, yo creo que hemos sido claros diez o quince veces ya. El proceso licitatorio no ha terminado y la responsabilidad de terminarlo pasa por la Municipalidad de Gualeguaychú y si este municipio no quiere terminar este proceso, para poder nosotros nuevamente, si es necesario, licitar o ver qué se hace, ¿cómo podemos pasar sobre esa norma donde uno de los integrantes del directorio, de los cuales son tres del municipio, no ha culminado ese proceso? Es la decimoquinta vez que lo repetimos.

SR. GUASTAVINO - Lo que yo pregunté y le pregunté, es si considera legítimas las preocupaciones...

SR. MINISTRO (Krenz) - ¡Pero, lógico que sí!

SR. GUASTAVINO - Bueno, gracias, señor Ministro. Cerrado el proceso licitatorio el Gobierno de la Provincia, ¿va a continuar con la vigencia del convenio y va a volver a convocar a un proceso licitatorio para la construcción del complejo turístico hotel ca-

sino, que la comunidad de Gualeguaychú cree que es la mejor salida?

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor diputado, no tengo la bola de cristal. Esto es futurología, no sé cómo va a terminar el proceso licitatorio...

- Dialogan el señor diputado y el señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia le ruega, señor diputado, que deje contestar al señor Ministro. Después podrá hacer las preguntas que considera pertinente si entiende que no es suficiente la respuesta del señor Ministro.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SR. MINISTRO (Krenz) - La licitación que está en marcha no sabemos cómo va a concluir y no le puedo decir qué vamos a hacer si no sé cómo va a terminar todo. El municipio no ha dado la posición.

Con respecto a otro tema que usted dice, que es el tema de la licitación, usted sabe muy bien que este convenio tenía vencimiento el día 23 de enero de 2.000 y este gobierno se hizo cargo el 11 de diciembre de 1.999, usted conoce la ley y sabe perfectamente que es imposible en ese tiempo hacer una licitación, por lo tanto lo que se hizo fue este acuerdo del 55 por ciento hasta tanto se pueda hacer un llamado a licitación. Y si hablamos de prórroga, entonces no me explico cómo los otros convenios que son motivo de esta reunión, en relación al IAFAS Y Mayorazgo, hayan sido prorrogados por 10 años. Entonces, de qué estamos hablando, vamos a ponernos de acuerdo y decir las cosas como son. (Aplausos)

SR. GUASTAVINO - ¿No cree el señor ministro de Salud y Acción Social que para diseñar la política de casinos conviene consultar al menos a los municipios involucrados o afectados?

SR. MINISTRO (Krenz) - Por supuesto que sí, pero fíjese que el municipio en cuestión no ha resuelto aún la causa.

SR. GUASTAVINO - Para ir cerrando, señor Presidente, por lo menos mi primera intervención: ¿ha dispuesto el señor Ministro de Salud y Acción Social alguna investigación acerca de titularidad y cambios de dominios de los terrenos ubicados alrededor de la zona de Gualeguaychú denominada Plaza de Aguas, o está en su conocimiento de que en otro organismo de gobierno o funcionario lo haya realizado?

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor presidente, yo creo que si vamos a empezar a dilatar esto con preguntas que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, vamos a empezar a hablar de otras cosas que creo que van a calentar los ánimos. El bloque justicialista mismo nos llamó a esclarecer el tema de Gualeguaychú,

IAFAS y Mayorazgo, no entiendo qué tiene que ver esto porque me parece que nos estamos yendo por cosas demasiado finitas, lo cual no creo sea el motivo de esta visita. Si usted quiere, con todo gusto, asista a mi Ministerio y junto con el señor Boleas le vamos a dar toda la información, porque creo que son temas y pormenores de los que no podemos empezar aquí a hablar, porque son temas en los que vamos a tener que buscar hacia atrás cuestiones y esto se va a dilatar y en definitiva no vamos a culminar con lo que usted ha dicho en el sentido de esclarecer al pueblo entrerriano, a la gente que está aquí y afuera sobre cuál es la situación que nos trajo aquí, como este convenio que hemos estado discutiendo con esta empresa y la ciudad de Gualeguaychú, y los otros temas referidos al IAFAS y la compra del Mayorazgo.

Discúlpeme, señor diputado, pero ese tema no encuadra dentro de lo que vinimos a responder aquí. (Aplausos)

SR. GUASTAVINO - Conoce, alguno de los ministros, a qué se refería el señor gobernador de la provincia en su discurso del día 24 de marzo en la localidad de Aldea Santa María, cuando expresó que valdría la pena que se conozcan quiénes son los que han comprado los terrenos alrededor de ese lugar donde se iba a construir la obra del casino y quiénes son los que se van a enriquecer si se hace. O que más de uno se agarraría la cabeza si supiera los nombres de esos propietarios.

SR. MINISTRO (Krenz) - Ya que insiste el señor diputado, le vamos a contestar, para lo cual solicito se autorice al señor interventor del IAFAS a hacerlo.

SR. TALEB - Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, que los Ministros estén permanentemente autorizados a derivar la respuesta a la pregunta en el funcionario que crea conveniente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Taleb.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Quedan autorizados a contestar los colaboradores, sin requerimiento de la Cámara, cuando así lo disponga el Ministro interpellado.

Tiene la palabra el señor Boleas.

SR. BOLEAS - Con respecto a la pregunta del señor diputado, no tengo conocimiento de esas versiones periodísticas que puede haber vertido el señor Gobernador.

En segundo lugar, sintéticamente quiero contestar que no depende solamente de nosotros la investigación de la validez o legalidad que tiene el grupo componente de la licitación en Gualeguaychú. Si a Gualeguaychú le hubiera interesado, hubiera averigua-

do de quien son los terrenos aledaños a Plaza de Aguas. No hemos recibido ninguna información de los tres responsables que forman la comisión evaluadora de esto, así que les quiero manifestar que estamos a la espera.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado requirente.

SR. GUASTAVINO - Respecto a las declaraciones, que son públicas, del gobernador Montiel...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ya le contestaron, señor diputado.

SR. GUASTAVINO - ¿Para alguno de los señores Ministros tienen alguna significación los siguientes nombres: Etelvina Felisa Dumucet, Luis Alberto Lipoli, Carlos Andrés Brunetti, Carlos A. Mica, hermanos Carmona y Ernesto R. Hornus?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Yo algunos conozco, pero no sé a qué viene la pregunta.

SR. GUASTAVINO - Son, desde hace mucho tiempo, los propietarios de los terrenos lindantes al predio Plaza de Aguas.

He terminado con la primera parte de mi cuestionario. Gracias señor Ministro.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Estamos en la interpelación al señor Ministro de Acción Social, no sé si el señor Ministro de Economía desea hablar a los efectos de dar algunas explicaciones con respecto a los nombres mencionados, que no sé a qué vienen, tampoco.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - La pregunta fue a los Ministros. Yo suponía indudablemente que se trataba de vecinos linderos al terreno de Plaza de Aguas; ahora, sigo sin entender a qué viene este planteo.

SR. GUASTAVINO - El señor Ministro dice que sigue sin entender a qué viene esto. Viene a cuento porque en las declaraciones que el señor Gobernador de la Provincia hizo decía que si se llegaban a enterar de quiénes son los terrenos lindantes al lugar en donde se iba a construir el casino, más de uno se tomaría la cabeza, arrojando un manto de sospecha sobre quienes, y son muchos, han impulsado desde hace tiempo la concreción de este anhelado proyecto de polo de desarrollo turístico en la ciudad de Gualeguaychú.

Por eso quería dejar expresamente aclarado que no hay nada que sospechar, y hace más de cinco años que no hay ningún movimiento de venta en los terrenos lindantes a Plaza de Aguas, y estas personas que mencioné son los eventuales dueños de estos terrenos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Hecha la aclaración por el señor diputado Guastavino y continuando con el orden de los señores diputados requirentes del Bloque Justicialista, tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Gracias, señor Presidente.

Le haré esta primer pregunta al señor Ministro Krenz y referida al tema adquisición del Hotel Mayorazgo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Lo interrumpo solamente por una cuestión de orden nada más, vamos a terminar con la interpelación al señor Ministro de Krenz para no confundir, sobre todo esta suerte de debate, explicaciones e informes, a los efectos de ser ordenado y pasar a posteriori a requerir las explicaciones e informes del señor Ministro de Economía. Estimo que este es el procedimiento. No sé si esto ha sido lo conversado o acordado por los bloques.

SR. URRIBARRI - No, señor Presidente, entiendo su objetivo, pero particularmente me es imposible pues tengo preguntas tanto para el señor Ministro Krenz como para el señor Ministro Irigoyen.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Justamente por el procedimiento, señor diputado, todos aquellos diputados que estén en orden como requirentes, lógicamente tendrán que finalizar con un Ministro para liberarlo y pasar a interpelar al Ministro de Economía.

SR. URRIBARRI - Insisto en algo, señor Presidente. Mi requisitoria, que va a seguir un orden, no me permite poder desocupar o poder agotar las preguntas para un Ministro y luego continuar con el otro. Este es un tema que, a fuerza de ser sinceros, no lo hemos acordado con el Presidente del Interbloque de la Alianza, así que por lo tanto voy a comenzar de acuerdo a lo que yo tenía previsto.

Ministro Krenz, tema Mayorazgo, ¿puede sintetizar los motivos que derivaron la compra del Hotel Internacional Mayorazgo?

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le permite, señor diputado, una interrupción al señor diputado Rodríguez Signes.

SR. URRIBARRI - Sí, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Con respecto al tema del casino de Gualeguaychú le voy a solicitar al señor Presidente de la bancada Justicialista que acordemos un brevísimo cuarto intermedio a efectos de ordenar la prosecución de la interpelación y pasar al tema del Hotel Mayorazgo.

SR. URRIBARRI - Desde ya adelante el acompañamiento de mi bloque para pasar a un brevísimo cuarto intermedio, brevísimo a efectos de ordenarnos, no de minutos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 12:34

8

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 12 y 42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Vencido el cuarto intermedio, solicito a los señores diputados volver a sus bancadas para continuar con el requerimiento a los señores Ministros y colaboradores.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Solicito, señor Presidente, que sean llamados los señores diputados que se encuentran en la antesala, para poder continuar.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le pido al señor Comisario de la Cámara que invite a los señores diputados que se encuentran en la antesala, a ingresar al Recinto.

- Luego de unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ruego a los señores diputados volver a sus bancas para continuar con el procedimiento de explicaciones e informes en que estábamos.

Solicito al señor diputado Cusinato que ocupe momentáneamente la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Cusinato.

SR. URRIBARRI - Repito la pregunta que estaba dirigida al Ministro Krenz. ¿Puede detallar sintéticamente los motivos que llevaron a la compra del Hotel Mayorazgo?

SR. MINISTRO (Krenz) - Quisiera recordar en este tema del Hotel Mayorazgo, que en virtud de las elecciones pasadas, del 24 de octubre, me tocó a mí y al diputado nacional Corfield representar al gobierno electo el 24 de octubre en las distintas visitas que hicimos a las distintas reparticiones del gobierno justicialista, y fuimos encomendados para buscar antecedentes, averiguar datos del gobierno, dentro de lo que se pudiera informar para, a partir de ellos, poder elaborar las propuestas de gobierno cuando asumiéramos el 10 de diciembre.

En una oportunidad, cuando visitamos el IAFAS, solicitamos una serie de informes y dentro de

esos informes habíamos solicitado un convenio que había firmado el IAFAS con la empresa SINCA de BOLDT, 48 horas antes del acto eleccionario y en el que se acordaba que el 71 por ciento de las ganancias netas se las iba a llevar la empresa y el 29 restante el Estado.

En el contrato se apreciaba una operación -que se estaba por llevar adelante- que para nada garantizaba la fuente laboral de los empleados del hotel ni del casino. No entendíamos, porque pocos días atrás había vencido un contrato con la empresa Barrancas del Paraná, en el cual la cifra era del 45 por ciento. Por lo tanto nos llamaba la atención que se aceptara un convenio de este tipo, donde evidentemente el Estado provincial era el perdedor.

De ahí surge que, desde esa época -después del 24 de octubre- empezamos a evaluar qué era lo que se debía hacer con respecto a este tema. ¿Qué había en todo esto?

Evidentemente yo creo que cualquiera que conozca reglas mínimas de una ecuación, puede darse cuenta que un convenio de este tipo para nada conviene, porque un ente que nada tiene que ver con la Provincia se llevaba las ganancias, sabiendo que todas esas ganancias que genera el juego en la provincia de Entre Ríos se vuelcan a la faz social.

Le puedo decir, señor diputado, que el principal motivo que ha llevado a tomar la decisión al Poder Ejecutivo provincial, ha sido precisamente este: encontrarnos con un convenio donde una empresa se llevaba el 71 por ciento de las ganancias que genera el juego en la provincia de Entre Ríos, sin encontrar explicación de porqué el directorio obrante en ese momento en el IAFAS había firmado ese convenio. También nos llamaba la atención que se trataba de una fecha bastante especial.

Quizás se podía esperar, a fin de saber qué decisión se tomaba después de las elecciones y sabiendo cuál era el resultado de las mismas, darle facultades a quien ganase para que pudiera rever este tipo de convenios; pero no nos encontramos con este tipo de actitudes.

En este tema hay algunas cuestiones que, si las medimos en números con respecto a lo que genera el juego en casinos y lo que genera el hotel en sí, es para hablar de distintos aspectos.

Creo que ha quedado claro que la operación que ha realizado el Gobierno provincial es con el objeto de tener el control del 100 por ciento del juego en la provincia de Entre Ríos. Porque jamás compartimos la idea de que el juego vaya tomando estos caminos pseudo privatistas que, de alguna manera, nos iban llevando por otros caminos que no son los que desde la Alianza queremos para el juego.

Por eso si usted me permite, señor diputado, luego de esta breve interrupción, como usted ha dicho, le voy a pedir al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, si es posible, que nos ilustre con cifras lo que estoy diciendo, de acuerdo a la evaluación que realizamos antes de llevar a cabo la operación.

SR. URRIBARRI - Cuando llegue el turno de los aspectos económicos en mi interrogatorio, seguramente la mayoría de esas preguntas van a estar dirigidas al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, por lo pronto, las preguntas están dirigidas a usted.

Señor Ministro Krenz: quiero saber por sí o por no, si usted coincide con estas afirmaciones que textualmente voy a dar lectura: "este contrato que se hizo en forma directa sí es inconstitucional, porque no se licitó en ninguna parte, porque ni siquiera hubo participación de la Legislatura en el tema, porque lisa y llanamente importa la privatización del juego; si una empresa que personalmente colocara un conjunto de máquinas tragamonedas en el casino, se lleva el 71 por ciento de las utilidades, esto es la privatización del juego y sí es inconstitucional porque se está violando la propia Ley Orgánica del IAFAS que establece en su Artículo 3º que a los fines previstos en el Artículo 2º, es decir, el IAFAS, se crea para brindar ayuda financiera a la acción y a la seguridad social. A los fines previstos en este artículo el Instituto tendrá a su único y exclusivo cargo la explotación de lotería, casino, tómbola y demás juegos de azar."

He leído textualmente un párrafo expresado en este recinto. Repregunto, usted, ¿está de acuerdo con estas afirmaciones?

SR. MINISTRO (Krenz) - No entiendo a qué va dirigida su pregunta, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Si usted está o no de acuerdo con estas afirmaciones sobre la inconstitucionalidad y los demás aspectos de estas afirmaciones vertidas en este recinto.

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Inconstitucionalidad con respecto al convenio firmado con la empresa el 22 de octubre?

SR. URRIBARRI - Si.

SR. MINISTRO (Krenz) - Mire, en el tema del convenio, evidentemente, se actuó en una forma totalmente directa con una empresa a la cual se contrataron sus servicios. Evidentemente que acá tiene que existir algún tipo de inconveniente. A nosotros nos llamó poderosamente la atención esto, que esta contratación directa se haga con una empresa, cuando existía un convenio anterior donde las cifras eran, por ejemplo, del 55 por ciento, y el nuevo convenio se hace por una cifra, a beneficio de la empresa, del 70 por ciento. Evidentemente, esto llama la atención.

SR. URRIBARRI - Insisto, usted ¿está de acuerdo en que este contrato es inconstitucional, o no?

SR. MINISTRO (Krenz) - No es... evidentemente, es una opinión suya, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Ah, es una opinión mía.

SR. MINISTRO (Krenz) - Es una opinión jurídica...

SR. URRIBARRI - Pero yo le pregunto por sí o por no. ¿Qué opina usted?

SR. MINISTRO (Krenz) - Yo me reservo el derecho de contestarle, pero puede haber otra opinión jurídica. Es su opinión jurídica con respecto a esto.

SR. URRIBARRI - Yo insisto. Y, ¿por qué le pregunto esto? Porque en su área se analizaron actos anteriores al 11 de diciembre donde se tomaron medidas en un sentido que no se tomó en esta acción en particular, que aquí en este recinto, sobre este contrato, se expresó que era inconstitucional, y lo expresó el presidente del interbloqueo de la Alianza.

Quiero saber si usted coincide o no si es inconstitucional.

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor diputado, le vuelvo a reiterar, es una opinión jurídica. Puede haber otras.

SR. URRIBARRI - ¿Usted no tiene asesores que le puedan expresar la constitucionalidad o no?

SR. MINISTRO (Krenz) - No tengo más que contestar. Me reservo la opinión. Y le estoy diciendo que es una opinión jurídica.

SR. URRIBARRI - O sea que no está en condiciones de contestar.

SR. MINISTRO (Krenz) - Estoy en condiciones, pero no quiero hacerlo, ¿por qué?

SR. URRIBARRI - ¿No quiere hacerlo?

SR. MINISTRO (Krenz) - No se lo voy a contestar, es una opinión jurídica. Acabo de decírselo.

SR. URRIBARRI - Si usted no quiere contestarlo, perfecto.

Siempre referido a las motivaciones que usted expresó que llevaron a la decisión de la compra del Hotel Internacional Mayorazgo, voy a dar lectura a otro párrafo que dice: "Además, obsérvese, vuestra señoría, que la fuerza mayor declarada en el Artículo 1º de la Ley Nro. 9235 reconoce una situación extraordinaria que permite al Ejecutivo Provincial actuar con premura y en defensa del erario público y de la juridicidad comprometida en el caso, siendo absolutamente racional y razonable la actitud adoptada por la administración, lo que no tiñe de nulidad ni arbitrariedad al acto cuestionado por los actores, no pudiendo por ello quedar legitimada la acción extraordinaria intentada." Ilustro un poquito más. Este es un párrafo referido que está inserto en la contestación del señor Fiscal de Estado, el doctor Avero, ante la demanda de los empleados despedidos producto de la Ley Nro. 9235. ¿No encuentra usted similitud en estas afirmaciones para constituir argumentos que hubieran podido, de la misma manera,

dejar sin efecto ese contrato y no comprar el Hotel Mayorazgo?

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Puede repetir?

SR. URRIBARRI - ¿Escuchó el texto completo? ¿No considera usted que estos argumentos hubieran podido haber sido utilizados de la misma manera que para poder rechazar las demandas de los empleados de la provincia que han sido cesanteados producto de la Ley Nro. 9.235 cuando se declaró la nulidad de los actos del Gobierno anterior, entendiéndolo también como acto punible de nulidad la firma del contrato con la firma BOLDT y el IAFAS. Estos mismos argumentos, por qué no fueron utilizados para hacer caer el contrato.

SR. MINISTRO (Krenz) - Mire diputado, está bien, lo que usted dice puede ser atendible, pero es una valoración que usted hace, evidentemente que el Gobierno Provincial tuvo otra.

SR. URRIBARRI - Optó por otra distinta, perfecto, gracias.

Voy a dar lectura a continuación señor Ministro al siguiente texto: "Por ello hemos hecho un primer relevamiento general de la situación de las cuentas públicas, particularmente en materia de pasivos y deudas pendientes que ratificó nuestro diagnóstico original que nos hacía avizorar una serie de dificultades en que se encuentra el fisco, impulsándonos a tomar como una de las primeras acciones de gobierno el lograr una ley que nos permita: a), b)," y leeré el inciso c) que dice: "fortalecer el Estado de derecho en la administración provincial reeditando legislaciones que defiendan el interés fiscal y que no fueron oportunamente aplicadas, revisando a la vez aquellos actos administrativos masivos que se han producido en los últimos meses, -repite- revisando aquellos actos administrativos masivos que se han producido en los últimos meses y que pudieren ser irregulares, contrarios a la ley o injustos, ratificando a su vez las situaciones que por el contrario se corresponden a situaciones legales y de justicia." ¿Estas afirmaciones insisto que han sido leídas textualmente de este párrafo y los dos anteriores, ¿no hubieran podido ser alternativa para que usted como ministro del área se presentase en la justicia y solicite se deje sin efecto el contrato firmado para no ir a la compra del Hotel Mayorazgo?

SR. MINISTRO (Krenz) - Reitero, esa su opinión, la decisión del gobierno es la que usted conoce.

- Asume la Presidencia su titular, el señor diputado Lafourcade.

SR. URRIBARRI - Si ninguno de estos argumentos a los que me he referido y donde usted dice que no es posible revisar este contrato encuadrándolo dentro de las posibles irregularidades, no me estoy refiriendo a sus afirmaciones sino a las afirmaciones del texto leído, y que por otro lado estos mismos argumentos se defen-

dieron con énfasis para justificar dejar sin efecto contratos por los cuales unos empleados ganaban doscientos Pesos, entendí claramente que su opinión y seguramente la opinión del Poder Ejecutivo era que éstas causales, que alguna de ellas fue afirmada por algún diputado del oficialismo no tuvieron de parte del Poder Ejecutivo el peso o los argumentos suficientes como para ir a la justicia y anular este contrato que una parte del gobierno dice que era inconstitucional y la otra habla de la participación del Estado en lo privado. Pero si estos argumentos no eran suficientes, por qué no se solicitó la suspensión del remate a través del pedido de una medida cautelar, fundada por ejemplo, en un dictamen del Fiscal de Estado, por qué no se optó por esta otra opción.

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Suspender el remate?

SR. URRIBARRI - A través de la solicitud de una medida cautelar.

SR. MINISTRO (Krenz) - Quiero volver sobre lo mismo, señor diputado, creo que he sido claro, es una decisión que ha tomado el Gobierno Provincial.

SR. URRIBARRI - Vamos bien, simplemente, como nosotros nos enteramos por los diarios y la opinión pública también se enteró por los diarios de la compra del hotel, una vez que fue hecha, estamos dando los pasos que hubiésemos querido y tenido que dar previamente a la adquisición; es decir, evacuar todas las posibilidades o acciones que el Estado provincial tenía que adoptar, a nuestro entender, para no tomar como medida la compra del hotel, y queremos que usted nos explique cuáles fueron las motivaciones para no optar por esas acciones.

SR. MINISTRO (Krenz) - Reitero: legalmente lo que hizo el Poder Ejecutivo está totalmente legitimado; primero y principal. Segundo, es una decisión que tomó el Poder Ejecutivo; lo que usted está vertiendo es una opinión suya con respecto a la operación que se llevó adelante; lo que decidió el Gobierno está perfectamente determinado y legalmente encuadrado. No entiendo adónde queremos llegar con esto.

SR. URRIBARRI - Perdón. La opinión primera y principal que declara la inconstitucionalidad, que manifiesta la inconstitucionalidad de este contrato no es mía, insisto, es del presidente del interbloque de la Alianza, diputado Rodríguez Signes, que habla de que es inconstitucional porque no se licitó en ninguna parte, porque ni siquiera hubo participación. ¿Usted no comparte ese criterio?

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor diputado: no es inconstitucional; eso lo vamos a dejar claro. El IAFAS es un ente autárquico que tiene facultades para hacer este tipo de contrataciones, y la consulta, si así fuese, a la Legislatura, no necesariamente debe hacerse antes.

SR. URRIBARRI - Quedamos tranquilos de que en la versión taquigráfica va a constar que usted declara que no es inconstitucional el contrato, en confrontación con lo expresado...

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. URRIBARRI - Sí, señor diputado.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Entiendo que la respuesta del señor Ministro de Acción Social está referida a la constitucionalidad de la compra del hotel, pero que no emite juicio con respecto a la constitucionalidad o no del contrato del 29 de octubre de 1.999.

SR. URRIBARRI - Entonces no entendió mi pregunta.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sí, evidentemente.

SR. URRIBARRI - Señor Ministro: queremos saber, en función de los actos previos que llevaron a la decisión de comprar el Hotel Mayorazgo, ¿cuáles fueron los estudios técnicos, económicos, jurídicos y hasta sociales realizados previamente a la decisión?, y si los hay, solicitamos tener acceso a los mismos.

SR. MINISTRO (Krenz) - Usted ha mencionado muchos ítems, señor diputado, yo le voy a contestar cierta parte; hay otros aspectos técnicos que se los podrá contestar, si me lo permite, el arquitecto Ariel Lallioni; hay aspectos económicos que se los podrá contestar el Ministro de Economía.

Con respecto a la decisión que ha tomado el Estado provincial, desde un primer punto de vista voy a hacer hincapié en lo que dije al principio: los porcentajes que este convenio expresaba con que se quedaba esta empresa para nada estaban de acuerdo con lo que la Provincia quería; es decir, para nada estamos de acuerdo con que el 70 por ciento se lo quede la empresa y el 30 por ciento la Provincia.

En segundo lugar, entendemos que hay un fuente laboral y nada garantizaba en esa subasta pública que se estaba haciendo que pudiese haber otra empresa que ganase la subasta y garantizase la fuente laboral para quienes trabajan en ese lugar.

El tercer aspecto, creo que desde el punto de vista turístico, de la ciudad de Paraná, es muy caro al sentimiento de todos los entrerrianos, de los paranaenses principalmente, que un emplazamiento de ese tipo pudiese terminar en condiciones no óptimas.

En cuarto lugar creemos en la necesidad de que quede en manos del Estado ese emplazamiento, y sobre todo el casino, más que nada, y en eso estamos trabajando, por lo que en un futuro puede generar desde el punto de vista turístico y económico para la provincia, y luego se verá qué decisión se toma con la parte hotelera. Queremos dejar en claro también esa parte, donde en ningún momento hemos hablado que al Gobierno provincial le interese el negocio de la gastronomía.

De ahí que quiero remarcar principalmente...

SR. URRIBARRI - Perdón, señor Ministro: ¿A quién le interesaba el sector de la gastronomía?

SR. MINISTRO (Krenz) - Dije, que no es interés del Gobierno provincial explotar la gastronomía.

Aparte en otro aspecto y en lo que concierne a mi Ministerio creo que cuando diariamente encontramos que por las finanzas del Estado la acción social de la provincia se ve disminuida por los bajos ingresos y hay algunas cuestiones que indefectiblemente hay que atender; entonces, los dineros públicos provocados a través del juego que deberían ir a la acción social, sin embargo van a otras cuestiones que son motivo -valga la redundancia- de cuestionamientos diarios, como por ejemplo el pago del ama de casa, el pago del fondo del deporte, hacen que todo ese dinero que genera el juego vaya para esa parte de la acción social. Evidentemente este paso dado por el Gobierno provincial va a redundar en muchísimos beneficios.

Y, para quien como yo tiene la responsabilidad de manejar el problema social de esta provincia de Entre Ríos, y diariamente ve las necesidades que tiene la gente, los pedidos que tiene esta gente y las necesidades que tenemos de recursos genuinos desde el Estado para afrontar todas esas necesidades, evidentemente viendo que el ciento por ciento de lo que genera el juego en la provincia de Entre Ríos quede en manos del Estado y parte de ese dinero vaya a las arcas de la acción social, no puedo estar más que contento y transmitirlo al pueblo entrerriano que para mí, desde mi punto de vista, esto ha sido una operación maravillosa que va a dar en poco plazo muy buenos réditos, sobre todo en lo que yo estoy hablando, en toda la faz social que no es ajena a nadie. Sabemos la situación social que tiene la provincia y esos dineros -ese 70 por ciento- que se llevaban estas empresas, no los veía ni de paso ningún entrerriano, sino que eran dineros que se iban fuera de la provincia, fruto de lo que generaban los entrerrianos. Quiero decirle esto desde un punto de vista. Yo también quisiera que pudieran explayarse con las preguntas en este tema para darles respuestas en los otros aspectos que usted me preguntó, que es la faz técnica...

SR. URRIBARRI - Lo voy a interrumpir para que me aclare lo que expresó recién. ¿Usted dijo que en el corto plazo esos beneficios que iban a las empresas privadas, producto de los porcentajes, los iba recibir el Estado en corto plazo?

SR. MINISTRO (Krenz) - Exacto.

Continúo. Evidentemente porque han quedado muchos déficits en esta Provincia y desde que asumimos estamos gastando mucho de ese dinero que hoy no nos permite acumular ganancias. Desde que el Estado provincial ha cambiado este convenio y ha hecho esta operación inmobiliaria, ese dinero ha ingresado a las arcas del IAFAS y evidentemente muchos problemas de los que hemos recibido los estamos tapando con ese dinero. Y a corto plazo vamos a ver qué superávit que-

da cuando terminemos de pagar las deudas que tenemos.

Yo le voy a pedir que acceda a que le puedan dar mayor información con respecto a esto que creo que es importante, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista técnico y que a la gente le debe interesar cómo llegamos a una tasación de ese tipo, por qué hicimos ese tipo de operación y de dónde salió el dinero.

SR. URRIBARRI - En su momento voy a requerir esa información.

Ahora una pregunta al señor Ministro Irigoyen: Señor Ministro, la Contaduría General de la Provincia -como usted sabe- es órgano del contralor previo, interno de la administración pública y de acuerdo al Artículo 142 de la Constitución Provincial, ¿dio acuerdo, dio visto bueno a esta medida o a esta acción que iba a emprender el Gobierno provincial?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí, por supuesto la Contaduría General tuvo la debida intervención en la compra del Hotel Mayorazgo.

SR. URRIBARRI - Señor Ministro Krenz: ¿Por qué no se requirió la autorización legislativa, tal cual lo expresa el Artículo 46 de nuestra Constitución, para la compra del Hotel Mayorazgo.

SR. MINISTRO (Krenz) - Porque no es necesario, porque el IAFAS es un instituto autárquico creado por ley con las facultades correspondientes para hacer este tipo de operaciones sin requerir autorización de la Legislatura.

SR. URRIBARRI - Le pregunto lo siguiente, señor Ministro. La Presidencia del IAFAS -en este caso es un delegado-, es un poder delegado por el Poder Ejecutivo, así surge la autarquía del IAFAS; entonces pregunto ¿cómo puede ser que el delegado del Poder Ejecutivo ante el IAFAS pueda ir más allá de lo que puede el propio gobernador?, porque remitiéndome a declaraciones realizadas por el Fiscal de Estado, doctor Sergio Avero, publicadas en El Diario de Paraná el 21 de marzo de 2.000, expresa lo siguiente: "En tanto el Fiscal de Estado, Sergio Avero, aclaró que el adquirente del remate del Mayorazgo es el IAFAS y no el Superior Gobierno de la Provincia, con lo cual no se precisaba -insisto, aclaró que el adquirente en remate del Mayorazgo es el IAFAS, no el Superior Gobierno de la Provincia-, con lo no se necesitaba de la autorización legislativa para realizar la operación".

De lo dicho por el señor Fiscal se infiere que si lo hubiera adquirido el Superior Gobierno de la Provincia sí era necesaria la autorización legislativa, por eso pregunto: ¿cómo puede más quien tiene el poder delegado por el gobernador, que el gobernador?.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Creo que esta cuestión que plantea el señor diputado tiene que ver con el encuadre legal de la compra por parte del IAFAS. Le

ratifico absolutamente que la compra del inmueble en el remate el 17 de marzo la realizó el IAFAS, y el IAFAS la realizó en virtud de las facultades que le da su ley de creación, la Ley Nro. 5.144 del año 1.972, y modificatorias, Artículo 11º, inciso f).

Por otro lado, abundando, quiero decir que el Decreto Nro. 92 de diciembre de 1.999, por el cual se designa interventor del IAFAS al señor Boleas, interventor del Poder Ejecutivo, le da ese decreto, como así corresponde, las facultades legas que tiene el directorio al interventor. Esta simple cita de la normativa legal le da, a nuestro modo de ver, un encuadre jurídico correcto a la compra del inmueble por el IAFAS.

SR. URRIBARRI - Quiero recordarle que las afirmaciones textuales que he leído las emitió el Fiscal de Estado de la Provincia, doctor Avero; por eso insisto con mi pregunta: ¿puede el señor Antonio Abelardo Rómulo Boleas más que el gobernador Sergio Alberto Montiel? ¿Está facultado más allá de las facultades...?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ya le contestó, señor diputado, ya le contestó la pregunta. ¿Cuántas veces le va a hacer la misma pregunta, señor diputado?

SR. URRIBARRI - Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Usted refirió también a las apreciaciones del doctor Avero.

SR. URRIBARRI - Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Es la misma pregunta.

SR. URRIBARRI - Es la misma pregunta, pero no obtuve una respuesta por sí o por no. Simplemente, si a través del instrumento legal al cual se la ha dado lectura, se deduce que el interventor del IAFAS tiene mayores facultades que el gobernador.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Creo que acá no está en discusión si tiene más o menos facultades el señor Boleas que el señor Gobernador, que por otro lado la respuesta es obvia. Depende de a qué cuestión nos refiramos.

Lo que sí es absolutamente claro es que el interventor del IAFAS, señor Boleas, tenía suficientes facultades para comprar el inmueble, pero quisiera que el doctor Crespo amplíe.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Le permite, señor diputado Urribarri, una interrupción al señor diputado Rodríguez Signes?

SR. URRIBARRI - Yo la permití una vez la interrupción, pero vamos a tratar de ser lo más ordenados posible. En este momento estoy haciendo las veces de diputado interpelante.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pero quiero impugnar la pregunta, señor Presidente.

SR. URRIBARRI - Entiendo que el señor Ministro solicitó que uno de los asesores del IAFAS aclare sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - La Presidencia entiende que la pregunta ha sido respondida.

SR. URRIBARRI - El señor Ministro lo ha pedido, no sé si usted lo ha observado, sino continuamos, no hay problemas.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - La pregunta no es admisible, no se le puede preguntar al Ministro si el Presidente del IAFAS tiene más facultades que el señor Gobernador. No es una pregunta conducente y el legislador conoce la ley.

SR. URRIBARRI - Conocemos el Reglamento y hemos sido lo suficientemente elásticos para que minutos antes interrumpan cuantas veces quisieron para entorpecer el normal desarrollo.

A partir de ahora, queremos que el legislador, además de conocer las leyes, también conozca el Reglamento.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pero pregunte como corresponde, señor diputado, no le pregunte ...

SR. URRIBARRI - Le insisto que se atenga al Reglamento, señor diputado. Señor Presidente: solicítelo usted.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Rodríguez Signes, vamos a manejarnos con el Reglamento.

¿Los señores Ministros consideran necesario ampliar la respuesta o piensan que ya está respondida?

SR. CRESPO - Más que ampliar la respuesta, quiero aclararla.

El IAFAS ha sido creado por el Poder Legislativo mediante una ley. El propio Poder Legislativo le ha otorgado facultades a su Directorio, o a quien lo reemplace, para la adquisición de bienes. Por lo tanto, si el Poder Legislativo lo ha autorizado previamente a tales actos, no necesita ninguna ley ratificatoria posterior.

El decreto de designación del señor Boleas le otorga las facultades que le correspondían al Directorio del IAFAS, por ende lo actuado por el señor Boleas está dentro del marco de la ley de creación del IAFAS.

SR. URRIBARRI - Le quiero preguntar si esas facultades son referidas a temas inherentes a la administración del juego.

SR. CRESPO - El artículo habla de comprar bienes, hipotecar, grabar, etcétera.

SR. URRIBARRI - A partir de las afirmaciones entendemos que luego de tomada esta decisión y con las facultades que expresó el señor Ministro y sus asesores, entendemos que el señor Boleas ha actuado -según las declaraciones- con facultades en este asunto y por supuesto resultará responsable, indudablemente, por los daños que pudiese ocasionar.

Esto es una afirmación, no una pregunta.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No está en condiciones de alegar, señor diputado. Continúa en el uso de la palabra.

SR. URRIBARRI - Señor Ministro Krenz: en nuestra provincia está vigente la Ley de Administración Financiera cuyos Artículos 129° y 130° determinan ciertos requisitos como base previa para la intervención del Estado en los remates públicos, ¿qué pasos se dieron para hacer cumplir esos dos artículos?

SR. MINISTRO (Krenz) - Primero, señor diputado, no sé si la aseveración que hizo respecto de que los actos quedan bajo la responsabilidad de quien es presidente del IAFAS, tiene carácter de amenaza.

SR. URRIBARRI - No, señor Ministro. Me extraña. Usted antes de ser Ministro fue legislador...

SR. MINISTRO (Krenz) - Entonces, por favor mida sus opiniones. Por lo que usted acaba de señalar anteriormente, lo tomamos como una amenaza o de lo contrario no sabría como tomarlo.

SR. URRIBARRI - Lo que yo he expresado, señor Presidente...

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Es una expresión banal?

SR. URRIBARRI - ...Es quién fue responsable de esta adquisición. No significa...

SR. MINISTRO (Krenz) - Usted lo asignó como responsable ...

SR. URRIBARRI - Perdóneme, pero es muy retorcida su interpretación.

SR. MINISTRO (Krenz) - Discúlpeme pero me olvidé de su pregunta, ¿la podría repetir?

SR. URRIBARRI - ¿Debo hacer nuevamente la pregunta?

SR. MINISTRO (Krenz) - Sí, por favor.

SR. URRIBARRI - Eso le pasa por opinar sobre cosas que no tiene que opinar.

SR. MINISTRO (Krenz) - Es que no podía dejarlo pasar. Eso es grave.

SR. URRIBARRI - Le decía que en nuestra provincia está vigente la Ley de Administración Financiera y en sus Artículos 129° y 130° establece pasos previos para que la Provincia pueda intervenir en remates públicos.

¿Se cumplieron esos pasos?

SR. MINISTRO (Krenz) - Por supuesto que sí.

SR. URRIBARRI - ¿A través de qué instrumento, cuál es el acto administrativo que autorizó el procedimiento de ir al remate público y realizar las ofertas que se hicieron?

SR. MINISTRO (Krenz) - Estuvimos hablando de una resolución que tengo por acá. Existe una resolución del IAFAS por la que tiene facultades para hacerlo.

SR. URRIBARRI - ¿Puede dar lectura a la resolución del IAFAS?

SR. MINISTRO (Krenz) - Si me aguarda, con mucho gusto.

SR. URRIBARRI - Lo aguardo.

SR. MINISTRO (Krenz) - "Visto el inminente remate del inmueble asiento del Hotel Mayorazgo de esta ciudad y en cuyas instalaciones se encuentra emplazado el casino provincial de Paraná y, considerando que la subasta pública se llevará a cabo conforme lo dispuesto por el Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría única en calle Talcahuano N° 472 de la Capital Federal, el día 17 de marzo de 2000, a las 12 y 30, conforme a los edictos publicados en el diario Clarín de fecha 5 de marzo del mismo año. Que dicho remate es consecuencia de la ejecución hipotecaria promovida por La Estrella S.A., Compañía de Seguros de Retiro contra Barrancas del Paraná S. A., titular del inmueble referenciado. Que la anterior gestión con fecha 22 de octubre de 1999 suscribió un contrato con la firma S.I.N.C.A. S.A., a través del cual esta empresa se comprometía a efectuar una serie de provisiones, incluidas salas para el funcionamiento de los juegos administrados por el organismo y máquinas tragamonedas para ser instaladas y explotadas por el IAFAS en los espacios que se cederían en el inmueble que ocupa el Hotel Mayorazgo. Que dicho contrato preveía que como contraprestación de las mencionadas provisiones, el IAFAS, en concepto de alquiler abonaría a la contratista el 71 por ciento de la utilidad bruta, resultante de la explotación máquinas tragamonedas. Que a criterio de esta nueva gestión el aludido porcentaje se considera oneroso a los intereses del organismo. Que, por otra parte, el referido convenio entraría en vigencia siempre y cuando S.I.N.C.A. S.A. cumplimentare con algunas de las siguientes cláusulas suspensivas: a) Que adquiriera el total de las acciones de la firma Barrancas del Paraná S.A., o b) Que adquiriera la propiedad del inmueble asiento del Hotel Mayorazgo por cualquier otro medio jurídicamente válido, incluido el remate. Que

hasta la fecha no se ha producido lo establecido en la primera de las condiciones suspensivas y dado que la subasta del inmueble en cuestión es pública, nada impide que cualquier potencial oferente acceda a su titularidad. Que es necesario impedir tanto la entrada en vigencia del contrato suscripto con la firma S.I.N.C.A. S.A. habida cuenta de su elevado costo respecto de los intereses de este Instituto o la adquisición del inmueble por un tercero, dado que tal hecho podría significar el cese del funcionamiento del casino de Paraná en su actual emplazamiento. Que por otra parte, la base de la subasta del citado inmueble ha sido fijada en la suma de dólares estadounidenses 8 millones y la comisión del rematador en un 3 por ciento más IVA. Que conforme tasación emitida en fecha 5 de enero de 1999 por el arquitecto Joaquín Sors y pasada por ante la regional Oeste-Noroeste..."

SR. URRIBARRI - Perdón, una interrupción. La fecha de la tasación y quiénes la realizaron, por favor.

SR. MINISTRO (Krenz) - "Conforme tasación emitida fecha 5 de enero de 1999 por el arquitecto Joaquín S. Sors y pasada por ante la regional Oeste-Noroeste del CAPER el 6 de julio de 1999 el valor legal del referido inmueble asciende a la suma de Pesos 15.132.077,93. Que en consecuencia de lo expresado resulta de interés para la Provincia de Entre Ríos la participación en la referida subasta pública con el objeto de adquirir el referido inmueble, habida cuenta la necesidad de mantener el Casino Provincial de Paraná en dicho emplazamiento y en salvaguarda de la fuente laboral. Que por otra parte el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos se ha comprometido a reintegrar los fondos que este Instituto transfiera en más respecto de sus utilidades líquidas y realizadas, lo que será aplicado en la eventual adquisición en remate público del inmueble asiento del Hotel Mayorazgo.

Que asimismo corresponde establecer un tope máximo para la formulación de la oferta en el referido remate.

Que la eventual adquisición encuentra sustento jurídico en la ley de creación del IAFAS Nro. 5.144/72 y modificatoria Ley Nro. 5.469/73, Artículo 11, inciso f), y el Artículo 92 del Ministerio de Salud y Acción Social de fecha 13/12/99.

Que asimismo se ha solicitado y obtenido del Poder Ejecutivo la modificación presupuestaria necesaria a tal fin del presupuesto vigente de esta Institución.

Visto la resolución Nro. 288 IAFAS de fecha 16...

Por ello el delegado del Poder Ejecutivo ante el IAFAS resuelve:

Art. 1° - Disponer la participación del IAFAS como oferente en el remate público del inmueble donde funciona el Hotel Casino Mayorazgo, a llevarse a cabo en Capital Federal, en calle Talcahuano 472 el 17 de marzo de 2.000 a las 12 y 30 horas.

Art. 2° - Establecer que la oferta máxima a formular por este organismo será la base de la subasta más un 20 por ciento.

Art. 3° - Encuadrar la participación de este instituto como oferente en el remate público relacionado en el Artículo 1° de la presente en las disposiciones previstas en la Ley 5.144/72 y su modificatoria Ley 5.469/73 Artículo 11, inciso f).

Art. 4° - Imputar el gasto a DA 403, Carácter 2, Jurisdicción 40, Subjurisdicción 01, Entidad 403, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 3, Función 20, Fuente 12, Subfuente 243, inciso 4°, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07.

Art. 5° - Registrar, Comunicar, Archivar. Firmado Antonio Boleas."

SR. URRIBARRI - Puede repetirme el párrafo referido a las cláusulas suspensivas por las cuales la compra del hotel impedía perfeccionar el contrato firmado el 22 de octubre.

SR. MINISTRO (Krenz) - "Que por otra parte el referido convenio entraría en vigencia siempre y cuando SINCA S.A. cumplimentare con algunas siguientes cláusulas suspensivas: a) que adquiriera el total de las acciones de la firma Barrancas del Paraná S.A. o b) que adquiriera la propiedad del inmueble asiento del Hotel Mayorazgo."

SR. URRIBARRI - ¿Me puede decir cuál era la base del remate del Hotel Mayorazgo?

SR. MINISTRO (Krenz) - 8 millones de Pesos.

SR. URRIBARRI - ¿Puede dar lectura al acta del remate?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al acta del remate, a solicitud del señor diputado Urribarri.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - "Boleto de compraventa judicial. Conste por el presente boleto de compraventa judicial que en el día de la fecha el martillero Guillermo Eduardo Campos ha procedido a subastar judicialmente en autos "La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro c/ Barrancas del Paraná S.A. s/ ejecución hipotecaria, Expediente N° 62.161/97 (reservado), que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 de la Capital Federal, cinco fracciones de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo designadas: fracción A, que según plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro bajo el número 12.416, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, ciudad de Paraná, Area Urbana, Distrito URF 1, Sección 4, Manzana 7, domicilio parcelario calle Francisco de Miranda Avenida Etchevehere número 315/331 y Boulevard Mitre, y consta de una superficie total de 5.342,80 metros cuadrados, matrícula 108.208; fracción B, que según plano de mensura

registrado en la Dirección General de Catastro bajo el número 18.100 se ubica en provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, ciudad de Paraná, Area Urbana, Distrito URE 1, Sección 4ª, Manzana 7, domicilio parcelario calle Francisco de Miranda N° 781 y consta de una superficie total de 774 metros cuadrados con 90 centímetros cuadrados, con un exceso de 2,90, matrícula 106.074, fracción C, que según plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro, bajo el número 18.927 se ubica en provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, ciudad de Paraná, Area Urbana, Distrito URE 1, Sección 4a, Manzana 7, domicilio parcelario: Lote interno, consta de una superficie total de 201,13 metros cuadrados, matrícula 106.075, fracción D, que según plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro número 18.928 se ubica en provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, Area Urbana, Distrito URE 1, Sección 4, Manzana 7, domicilio parcelario Lote interno, consta de una superficie de 106.076, fracción E que según plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro bajo el número 20.642 se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, Area Urbana, Distrito URE 1, Sección 4, Manzana 7, domicilio parcelario calle Francisco de Miranda que consta de una superficie total de 1.139,30 metros cuadrados, Matrícula 106.077. El bien se subastó en el estado en que se encontraba que el comprador acepta y declara conocer, habiendo resultado ser precisamente comprador INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL de la Provincia de Entre Ríos, representado por el señor Antonio Abelardo Rómulo Boleas, en calidad de delegado del Poder Ejecutivo, conforme Decreto número 92/99, del que adjunto copia simple que suscribe, el que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento Número 5.927.166 quien manifiesta que la compradora se encuentra exenta del sellado fiscal provincial asumiendo responsabilidades y constituyó domicilio legal en la Capital Federal, en Suipacha 844 (Casa de Entre Ríos) en la suma final de Pesos 9.010.000. Se recibe en este acto del comprador en concepto de seña a cuenta del precio final la suma de Pesos 2.703.000 y, asimismo, se recibe del comprador la suma de Pesos 270.300 y la suma de Pesos 56.763 en concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre la comisión.

Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor por comprador y martillero en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo del 2.000"

SR. URRIBARRI - Le voy a pedir al señor Secretario si puede leer nuevamente el párrafo referido a: quién compró, en su carácter de qué.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - "El bien se subastó en el estado en que se encontraba, que el comprador

acepta y declara conocer, habiendo resultado ser precisamente comprador el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de la provincia de Entre Ríos, representada por el señor Antonio Abelardo Rómulo Boleas en calidad de delegado del Poder Ejecutivo conforme Decreto Nro. 92/99 Ministerio de Salud y Acción Social".

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Quiere leer el acta, señor diputado?

SR. URRIBARRI - No, no. Simplemente quiero que me precisen si fue en carácter de delegado o en el carácter de interventor?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Es una cuestión semántica.

SR. URRIBARRI - Es una cuestión semántica, la entiendo así; pero quiero que en todo caso la aclare el señor Ministro.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Hay una referencia concreta al Decreto Nro. 92, o sea que compra en términos de lo que el Decreto Nro. 92 dice.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Para que la cuestión quede clara, por Secretaría se dará lectura al Decreto Nro. 92.

-Se lee:

SR. URRIBARRI - ¿Señor Ministro Krenz, puede dar lectura a cláusula tercera del contrato firmado el 22 de octubre de 1.999?

SR. MINISTRO (Krenz) - Cláusula 3°. Condición suspensiva. ¿A esa se refiere, señor diputado?

SR. URRIBARRI - Exactamente, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Krenz) - "Este contrato se suscribe bajo la siguiente condición suspensiva, conforme lo estipulado en el Artículo 545° del Código Civil. a) Que la firma SINCA S. A. adquiera el total de las acciones de la firma Barrancas del Paraná S.A., circunstancia que se deberá acreditar mediante la presentación de los instrumentos legales correspondientes dentro de los 360 días de la fecha de suscripción del presente. b) Que la firma SINCA S. A. adquiera la propiedad del inmueble asiento del Hotel Casino Mayorazgo por cualquier otro medio jurídicamente válido, incluido el remate, en cuyo caso la contratante se compromete a que el mismo se efectúe con el hotel y casino funcionando normalmente. La referida adquisición de la propiedad deberá ser acreditada en el mismo plazo indicado en el apartado anterior mediante la presentación de los instrumentos legales correspondientes. En este caso el IAFAS se obliga a rescindir el contrato suscripto en fecha 6 de agosto de 1.992 con la firma Barrancas del Paraná S. A. y a suscribir un nuevo acuerdo con el

contratante, el que contendrá las mismas cláusulas establecidas en el contrato antes mencionado y las ampliaciones y modificaciones que se especifican en la cláusula siguiente. c) Si ninguna de las condiciones establecidas en los puntos a) o b) se cumplen, este contrato se entenderá cómo si nunca se hubiera celebrado".

SR. URRIBARRI - Me puede precisar cuándo vence el plazo de 360 días establecido en la cláusula a).

SR. MINISTRO (Krenz) - Y... cuente, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿No lo puede precisar usted, señor diputado?

SR. MINISTRO (Krenz) - El 22 de octubre de 2.000.

SR. URRIBARRI - Sí, ese plazo se cumple el 22 de octubre del año 2.000.

SR. MINISTRO (Krenz) - Se firmó el 22 de octubre de 1.999, dos días antes de las elecciones.

SR. URRIBARRI - Exactamente.

SR. MINISTRO (Krenz) - Unos días antes.

SR. URRIBARRI - La cláusula c) establece que si ninguna de estas condiciones establecidas en los puntos a) y b) se cumple, este contrato se entenderá como si nunca se hubiese celebrado. ¿Estamos de acuerdo?

¿Qué ocurre, señor Ministro, si la firma BOLDT antes del 22 de octubre del año 2.000 compra las acciones de Barrancas del Paraná?

SR. MINISTRO (Krenz) - El contrato está suscripto, ¿qué puede pasar?, nada.

SR. URRIBARRI - Se perfecciona el contrato, eso es lo que ocurre.

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Por qué?, no ocurre nada.

SR. URRIBARRI - Las cláusulas son suspensivas, BOLDT o la firma SINCA adquieren las acciones o compran el hotel, "o" dice al finalizar del primer párrafo del inciso a).

SR. MINISTRO (Krenz) - La firma ya no es dueña del hotel.

SR. URRIBARRI - Por favor, si algún asesor legal interpreta claramente el texto...

SR. MINISTRO (Krenz) - Se lo explico como odontólogo.

SR. URRIBARRI - Explíquelo.

SR. MINISTRO (Krenz) - Por eso le digo, se lo explico a mi entender como odontólogo, no pasa nada. Legalmente, para que lo entienda en términos legales, se lo va a explicar un abogado. ¿De acuerdo, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Está pidiendo una interrupción el señor diputado Rodríguez Signes. ¿Se la concede, señor diputado?

SR. URRIBARRI - Insisto en la pregunta: ¿Qué ocurre si SINCA adquiere las acciones de Barrancas del Paraná antes de los 360 días establecidos, si esa no es una de las dos cláusulas suspensivas como dice el inciso c)? Dice este inciso que si ninguna de las condiciones establecidas en los puntos a) o b) se cumple, este contrato se tendrá como si nunca se hubiera celebrado, por lo tanto, si se cumple la cláusula suspensiva que está inserta en el inciso a) BOLDT sigue o perfecciona el contrato.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Es evidente que la respuesta tiene que ser técnica y brindada por los asesores. Está pidiendo la palabra el señor diputado Rodríguez Signes, ¿le concede la interrupción, señor diputado?

SR. URRIBARRI - Que el asesor legal del IAFAS lo conteste, como no.

SR. CRESPO - El contrato en si refiere principalmente al comodato del sector donde va a funcionar el casino, y en rigor, en la parte estrictamente textual del artículo, se puede tomar como interpretación, se da a entender, que el contrato cobraría vigencia si SINCA compra las acciones de Barrancas del Paraná. Pero va a faltar algo que es esencial, que es el objeto asiento del comodato.

Entonces sería una cuestión abstracta, no puede contratar porque quien se ha obligado a tener el hotel, no va a ser su titular, porque la Provincia lo pidió para sí.

SR. URRIBARRI - En ninguna de la cláusulas que hablamos se establece como condición sine qua non que el casino debe funcionar en el Hotel Mayorazgo.

SR. CRESPO - Está hecha en base a la adquisición en subasta o cualquier otro medio del Hotel-Casino Mayorazgo.

SR. URRIBARRI - Yo insisto y permítame que disienta con usted y con los señores ministros, que a nuestro entender, si BOLDT -o mejor dicho SINCA porque es parte de BOLDT- adquiere las acciones de Barrancas del Paraná, este contrato firmado el 22 de octubre de 1999 se perfecciona.

SR. CRESPO - En la parte anterior a la cláusula tercera se hace referencia a que Barrancas del Paraná es titular del inmueble donde funciona el hotel casino.

Es decir, si tomamos el contrato en su totalidad, fácil es advertir que el objeto principal del contra-

to es el inmueble y a partir de allí la concesión o el comodato de uso para el IAFAS.

SR. URRIBARRI - Yo insisto, si este aspecto era abstracto ¿para qué se lo incluyó dentro de las cláusulas del contrato?

SR. CRESPO - Fue una de las alternativa.

SR. URRIBARRI - Fue como dice el Ministro Irigoyen.

SR. CRESPO - No, primero hay que aclarar que no fue ésta la administración la que firmó el contrato.

SR. URRIBARRI - No, por supuesto. ¿Usted estaba de asesor legal en ese momento?

SR. CRESPO - No.

Segundo que el objeto del contrato en sí es el hotel-casino para la concesión por parte de IAFAS del hotel-casino y, al no tener el objeto, cae abstracto después del remate y no antes.

SR. URRIBARRI - Aún así, seguimos sosteniendo que existe esa posibilidad, ese riesgo.

Señor Ministro Irigoyen: queremos saber los detalles que llevaron a determinar el valor máximo de oferta del Hotel Mayorazgo en el remate.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Me apuntan y es cierto, queríamos hacer un buen negocio.

¿Usted se refiere al recargo de hasta el 20 por ciento sobre la base?

SR. URRIBARRI - Exacto.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Creo que nosotros podemos dar, en el momento que se considere conveniente, una serie de información proveniente de estudios técnicos realizados con anterioridad a la compra en remate del hotel, pero el hecho de que hayamos fijado sobre la base ese recargo del 20 por ciento, que autorizaba al IAFAS a ofrecer hasta la suma de 9.600.000 dólares en total como precio final, indudablemente fue un cálculo prudentemente establecido en la medida en que el hotel se compró en 9.010.000 Pesos como precio final.

Nosotros contábamos con las tasaciones que se hicieron referencia, de carácter inmobiliario, está la del arquitecto Sors que obraba ya anteriormente en un expediente.

En la medida que pensábamos movernos con absoluta responsabilidad en este negocio del estado, teníamos una tasación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia -que también esta disposición de los señores diputados para que se informen- y además, lo que es más interesante, porque indudablemente este negocio jurídico que encaró la Provincia es una cuestión mucho más amplia y más trascendente, no es solamente la compra de un hotel sino de un complejo

hotel-casino-juegos, que es una estampa turística de Paraná, que veníamos realizando y hemos ido perfeccionando en el tiempo un estudio en el marco de lo que a nuestro juicio es el modelo teórico económico más completo que debe realizarse a fin de traer elementos de juicio correctos para la toma de decisiones, que es estudiar el complejo casino-hotel, en el marco de un proyecto de inversión.

Este es un estudio técnico que, indudablemente, es el que hoy por hoy, en los tiempos que nos tocan vivir, es lo que habitualmente se toma como base desde el punto de vista económico para la toma de decisiones de esta naturaleza. Ese estudio técnico, que tiene algunos aspectos largos y tediosos, como son todos estos temas, también está a disposición de los señores diputados. Son este tipo de elementos de juicio los que a nosotros nos llevaron, al conjunto del Gobierno, al conjunto del Poder Ejecutivo Provincial, por más que la compra se haya hecho particularmente a través del IAFAS, porque así correspondía, a tomar como base los 9.600.000 Pesos.

SR. URRIBARRI - ¿Puede contar esta bancada con una copia del estudio técnico por el cual ustedes arribaron a esa valoración?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Yo puedo, señor diputado informarle en el detalle que la Cámara desee sobre ese estudio técnico, pero en la medida en que esta operación "Casino Mayorazgo complejo turístico hotelero", y donde están también de por medio las cuestiones referidas al juego, es un episodio o evento que aún no ha terminado, y en defensa y en protección de los intereses de la Provincia de Entre Ríos, creemos que ese estudio debe tener las reservas que en este caso ocurren. Pero en la medida en que no queremos, de ninguna manera, faltar al deber de información que tenemos con los señores legisladores, yo tengo ese estudio técnico acá en mi poder, puedo describirlo, puedo informarlo y eso va a constar, indudablemente, en el diario de sesiones de la Cámara.

SR. URRIBARRI - Bueno, yo lo que le pediría entonces es que nos haga una detallada versión explicativa de lo que consta en ese estudio.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Es uno de los tantos elementos de juicio. Los otros elementos de juicio...

SR. URRIBARRI - Se los preguntaremos a los demás funcionarios.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Perfectamente.

Señor Presidente, voy a pasar a describir, lo mejor posible, este esquema de elaboración del proyecto de inversión que, como veremos, culmina en establecer lo que se llama el valor presente neto de una inversión, técnicamente conocida en matemática financiera como "VAN" y, eventualmente, llegar a determinar una tasa interna de retorno.

Estas elaboraciones técnicas, para conocimiento de la Cámara, parten en su elaboración de lo

que denominamos un cuadro de resultados del proyecto de inversiones de estudio de carácter teórico o predefinido. Nosotros tomamos el complejo Hotel Casino Mayorazgo, vamos desagregando los ingresos de este emprendimiento, pueden ser por alojamiento, restaurante, bar, e, inclusive, se llega a agregar el juego en los ingresos...

SR. URRIBARRI - Una brevísima interrupción, ¿lo que usted está expresando lo hace en la eventualidad o con la intención de que el Estado va a explotar el hotel?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No. Yo voy a describir primero el proyecto de inversión para quedar en claro sobre esto, después, ciertas particularidades que tiene el proyecto de inversión nos va a llevar a un análisis correcto de qué es lo que se puede hacer con el hotel y el juego. Le digo entonces que el proyecto de inversión empieza determinando los ingresos, por supuesto que cualquier profesional que se dedica a elaborar este tipo de modelos conoce cómo hacerlo. Esto se ha hecho en el ámbito del Ministerio de Economía de la Provincia, con la colaboración pertinente en los casos necesarios de funcionarios del IAFAS y de otras reparticiones de la provincia que han sido necesarios.

Establecidos los ingresos del proyecto de inversión, que pasan por ingresos mensuales promedio, se establecen todos los gastos o egresos en términos financieros que este proyecto requiere y allí podemos imaginarnos el conjunto de gastos de cualquier explotación de esta naturaleza, entran sueldos y jornales, cargas sociales, todos los servicios de terceros que haya, gastos generales, papelería, escritorio, imprenta, teléfono, fax, energía eléctrica y todo lo que pueda estar alrededor como gasto necesario para el proyecto de inversión, en términos racionales y prudentes.

Quiero aclarar de entrada que en la medida que el Superior Gobierno de la Provincia, en la persona del señor gobernador ha hablado con absoluta claridad de que entre otras cosas es propósito preservar la estabilidad a los trabajadores del hotel casino Mayorazgo. Las cifras incluidas como sueldos y jornales y cargas sociales contienen la garantía de estabilidad y reconocimiento de antigüedad para los trabajadores empleados en el proyecto.

Hecha esta aclaración creo conveniente informar sobre algunos supuestos que tuvimos en cuenta - práctica habitual en esto- a tomar en el caso particular del Hotel Mayorazgo. El Hotel Mayorazgo por una serie de acontecimientos que son de público dominio, en los últimos 2 años en todo lo que es hotelería y restaurant, y los trabajadores lo saben mejor que yo, ha estado trabajando con una baja tasa de ocupación. Este tema de que estaba por rematarse, diversas intenciones fallidas de la administración anterior en cuanto al destino del hotel y al casino, hacían que el hotel estuviera en una tasa de ocupación baja.

Paso a informar que se denomina tasa de ocupación del hotel es una polinómica diaria a lo largo del mes de las habitaciones disponibles y ocupadas. Este proyecto estima como punto de partida un 39 por cien-

to de ocupación, que es la referencia que hemos tomado como prudente en cuanto a lo que sería la ocupación actual del hotel...

SR. URRIBARRI - ¿Cuál es la ocupación actual del Mayorazgo?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Esa información no la tenemos pero creemos que esta estimación que tenemos es bastante certera. Lo que se toma en este tipo de estudios y las diversas publicaciones que la gente que está vinculada al tema de los hoteles y casinos esta información se conoce en cualquier revista especializada, de turismo, hotelería, etc., estos porcentajes son cifras conocidas, estandarizadas y cuando uno elabora un proyecto de inversión, recurre a ese tipo de publicaciones.

SR. URRIBARRI - A los efectos específicamente de ese punto, lo que ocurre actualmente en la ocupación de habitaciones no se tuvo en cuenta...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Señor diputado, no me haga decir cosas que no digo; tiene que estar ciertamente muy próxima al 39 por ciento y tenemos razones técnicas para pensar que esto es así. Si usted me pregunta si la cifra fue obtenida formalmente del Hotel Mayorazgo, le digo que no. Le digo que la cifra del 39 por ciento está responsablemente estimada, desde el punto de vista técnico, y pienso que no hay mayor desvío o error en la apreciación del 39 por ciento, y en todo caso, eso puede corroborarse.

Continúo: a lo largo de 1, 2, 3, 4, 5, 6 años este porcentaje de ocupación -destaco esto para que vean la responsabilidad y prudencia utilizada en la elaboración del proyecto- se lleva al orden del 51 por ciento, en lo que se llama un proceso de madurez del proyecto de inversión. Por supuesto que este porcentaje de ocupación después en el cuadro de resultados estándar que describimos al principio recibe en las distintas cuentas contables algún tipo de cuantificación, que es la que le corresponde.

Otra aclaración que consideramos prudente realizar es que no hay demasiada variación en los gastos del hotel, y esto es coherente con la hipótesis que tomamos en la elaboración de este trabajo de que, indudablemente, el Hotel Mayorazgo hoy está subutilizado económicamente. Este mayor crecimiento de la ocupación no tiene incremento sensible en los gastos, algún poco -y los que conocen de hotel saben-, y muy poco, en materia de personal que está previsto en el flujo de caja de este proyecto de inversión.

Por supuesto que los ingresos del hotel sí son variables en forma proporcional a la variación del índice de ocupación; a pesar de aumentar el índice de ocupación, este proyecto supone fijos los ingresos de gastronomía, lo cual habla de que estamos trabajando con cifras prudentes y muy conservadoras, en el buen sentido de la palabra.

Con este tipo de pautas y supuestos del modelo paso a informarles las hipótesis que tomamos en

materia de juegos, particularmente de máquinas tragamonedas.

Este sí es un dato que tenemos a través del IAFAS: las máquinas tragamonedas instaladas hoy en el hotel casino están en el orden de las 152 máquinas. En el año 1 el proyecto mantiene la hipótesis de esta cantidad de máquinas; en el año 2 el proyecto prevé, como ha sido habitual en una serie de proyectos que se han hecho sobre el Mayorazgo, una hipótesis de 250 máquinas. ¿Cómo culmina este proyecto de inversión? Suponemos -y estas cifras, de las que nos hacemos cargo, obviamente van a quedar reflejadas en el Diario de Sesiones de esta Cámara- una inversión inicial del proyecto del orden de los 13.010.000 Pesos. ¿Cómo se componen estos 13.010.000 Pesos? Se componen de los 9.010.000 de adquisición del inmueble en el remate más 4 millones -y ustedes entenderán por qué las doy globalmente-, que contienen la adquisición del mobiliario necesario para que el hotel continúe en funcionamiento inmediatamente en forma ininterrumpida, y también contienen un proyecto de mejorar del hotel para ponerlo en condiciones competitivas en el mercado. No discriminamos este tipo de cifras por razones que después vamos a dar a conocer en cuanto a la intencionalidad de este proyecto de inversión. Con este tipo de hipótesis, esta inversión inicial y en un proyecto de inversión a diez años -tomamos este período para hacer algo similar al proyecto de SINCA- destaco que las hipótesis son absolutamente prudentes, lo cual le da viabilidad, y tomando -y vamos a explicar cómo funciona esto- una tasa de interés para determinar el valor actual neto de la inversión del 1 por ciento mensual acumulativo, o sea del 12 por ciento y fracción anual que es una tasa absolutamente real en el mercado hoy en la Argentina. Yo creo que para inversiones de este tipo fácilmente se consiguen créditos al 12 por ciento mensual nominal o al 1 por ciento mensual; por otra parte, es la tasa a la que se está financiando hoy la Provincia.

Después cuando sea pertinente vamos a poner en conocimiento de ustedes el manejo presupuestario de esta inversión desde el punto de vista -y quiero se entienda bien esto- económico financiero real, se tomó un préstamo para financiar gran parte del Hotel Mayorazgo, y ese préstamo se tomó a esta tasa del 1 por ciento. Bueno, con esa tasa de interés, el valor actual neto del complejo Hotel Casino Mayorazgo es de 25.760.488,91 Pesos ¿Qué quiere decir esto? Que este proyecto de inversión, con una inversión significativa por parte de la Provincia, una inversión inicial por compra en remate de 9.010.000 Pesos, e inversión final del orden de los 13.010.000 Pesos, indudablemente en términos económicos - que no es lo sustancial de esta operación- pero es importante y no puede dejar de tenerse en cuenta, indudablemente es un buen negocio, basta comparar los 25 millones del valor actual neto con los 13 millones.

Y quisiera dar una explicación, aunque sea tediosa para que el conjunto del pueblo entrerriano entienda claramente de qué estamos hablando. Cuando yo hago una inversión inicial del orden de los 13 mi-

lones de Pesos y proyecto las utilidades del proyecto de inversión a lo largo del tiempo, en este caso 10 años, lo que estoy haciendo en este esquema económico financiero, le voy a dar un ejemplo: yo tengo un plazo fijo y lo coloco a una determinada tasa y me da un valor final; o también lo que estoy diciendo: yo voy a un Banco y tomo un crédito a determinada tasa y sale determinada cuota: las cuotas, el fondo del préstamo, sería la inversión inicial, las cuotas en un sistema francés sobre saldo, serían las utilidades a futuro proyectadas. Esas utilidades a futuro proyectadas se traen al presente al valor de la inversión para hacerla comparativa en términos financieros, se la hace retornar con la tasa del 1.01 por ciento o sea el 1 por ciento mensual acumulativo al valor presente.

Lo que estamos queriendo decir al informar este proyecto de inversión es que habiendo invertido la Provincia en el orden de los 13 millones de Pesos, es comparable traída al momento presente, a 25.700.000 Pesos y esto da una idea de la magnitud del negocio que ha significado esta inversión para la Provincia.

Termino con una información más, estos 13 millones de Pesos que tienen estas utilidades anuales a lo largo de 10 años que hemos descripto, tienen lo que se llama una tasa interna de retorno del proyecto, o sea una tasa de rendimiento como cualquier otro negocio o como un plazo fijo. La tasa interna de retorno de este proyecto es del orden del 32 por ciento anual, lo cual a nuestro juicio es una buena tasa interna de retorno, se puede sacar por supuesto equivalencia financiera: sería la raíz 12 del 1.32 por ciento lo cual da una tasa mensual del orden 2.22 ó 2.23 por ciento, que mensualizada esta tasa indudablemente también constituye una excelente tasa de rendimiento.

Quisiera terminar este informe diciendo lo siguiente y que creo es una cuestión fundamental. Ha habido declaraciones públicas, en particular del señor Gobernador, y aquí otros ministros y funcionarios han dicho que la provincia de Entre Ríos no tiene vocación de ser hotelera o de dedicarse al negocio de la gastronomía. Lo que sí le ha interesado, desde el punto de vista ético político de la provincia, es consolidar en los hechos, en la realidad, el concepto del gobierno de la provincia, y como muy bien se señalaba al comienzo de esta interpelación, lo que la Constitución y la ley de creación del IAFAS tienen acerca de lo que debe ser el juego en manos del Estado y todos los valores éticos y jurídicos con que nos estamos protegiendo.

Por eso no es prudente en este momento informar más en detalle sobre estos proyectos de esquemas de inversión, porque esto es una herramienta teórica - científica que tiene que servir de base -debiera servir de base- para que culmine exitosamente esta operación que se realizó en el pasado mes de marzo en el remate público, y me refiero particularmente a los deberes que todos tenemos, que es proteger los intereses de la provincia y de todo el pueblo entrerriano.

Este tipo de esquema de proyecto de inversión lo que está diciendo es que este puede ser un buen negocio para todos los entrerrianos, va a ser, indudablemente, un buen negocio para el IAFAS que se refle-

jará en los balances, en los presupuestos del IAFAS, porque como todos sabemos, en gran parte, en un gran porcentaje, al juego había que resignarlo en forma de canon o de alquiler, porque la provincia no tenía la propiedad del inmueble.

Este proyecto de inversión da un excelente valor actual neto de esa inversión, y da una excelente tasa de retorno. Esto tiene una sola explicación desde el punto de vista económico-financiero, este valor importante, el valor actual neto y la tasa de retorno, porque en ese momento 9.010.000 de Pesos, indudablemente, desde el punto de vista de la racionalidad económico-financiera, fue un buen precio, concretamente fue un precio bajo, fue un precio barato el que se consiguió adquirir el hotel.

Decía que este es un buen negocio para el conjunto de los entrerrianos, y aquí quedan abiertas las puertas de una película o de una historia que indudablemente no ha terminado. Si la decisión política del Gobierno Provincial es no ser hotelero, no tomar el negocio de la gastronomía, habrá formas, y ustedes las conocen igual o mejor que yo, de tercerizar, concesionar, etcétera, como en términos modernos se habla hoy, porque estas cuestiones de la hotelería, de la gastronomía, a la provincia indudablemente no le interesan.

Pero la que hizo el buen negocio fue la Provincia, y la Provincia representa, incluso, a los intereses del conjunto de los entrerrianos; o sea que la Provincia en su momento, supongamos, estoy hablando de una hipótesis, en un contrato de concesión va a estar en condiciones de hacer valer ese buen negocio que hizo.

Por eso trabajamos en un esquema global de proyecto de inversión, el mérito del buen negocio de la Provincia yo creo que podrá ser licitando correctamente, por ejemplo, en un contrato de concesión, donde la Provincia va a seguir en este camino que iniciamos que es el de un buen negocio para el conjunto de los entrerrianos. Esto es cuanto tenía para informar sobre el proyecto de inversión, hay otro método para analizar o para evaluar la decisión política concreta de la adquisición del inmueble Mayorazgo, que son las tasaciones que dispone la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

SR. URIBARRI - A nuestro entender es un negocio ¿no? La reseña que hizo recién de cómo se calculó, a nuestro entender sería la única que entendería para este asunto, porque otras afirmaciones que hemos escuchado en este Recinto decían que se pagó eso porque el valor del metro cuadrado en el Parque Urquiza era de 700 u 800 Pesos por metro cuadrado, nos pareció una aberración tremenda porque lo que usted ha hecho es la valoración de un negocio a lo largo de 10 o 15 años y estableciendo una base y eventual explotación o concesión por parte del Estado.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Usted está introduciendo una cuestión teórico-económica bastante compleja, porque en el sistema económico en el que vivimos, que es capitalista de propiedad privada, donde existe un mercado cuya función es fijar precios y asignar recur-

sos, una vez que están fijados los precios, una afirmación de manual o de tratado de economía clásica, es que en el mercado -en definitiva- puede haber un solo precio. Con esto le quiero decir que pudimos llegar por distintas vías al precio.

Por supuesto no soy arquitecto, ni tasador y no me dedico al negocio inmobiliario. A veces, porque miramos los mismos temas desde ópticas distintas, discutimos con quienes usan otros métodos. Pero no quiero excluir a los tasadores, ellos tienen sus formas de establecerlos.

Esta es una cuestión económica densa, es probable que cuando se dice que el alquiler es del 1 por ciento del valor de los inmuebles, alguna vez alguien hizo este tipo de trabajo.

SR. URRIBARRI - Justamente por eso, nos parecía y así lo escuchamos en la última sesión, de que establecer como valor de negocio los metros cuadrados, es decir, entender que el precio se podía establecer por los ladrillos y por el inmueble, es decir por el terreno, al menos nos parecía poco sólido como para llegar a una definición de esta trascendencia.

Pero como usted dice, es una discusión en la cual la sagacidad, la sapiencia o la responsabilidad de quien lo tomó, seguramente lo habrá hecho tomando no sólo el estudio que hizo sino también otros más.

Yo le quiero preguntar al Ministro Krenz, pues uno de sus funcionarios, en este caso el interventor Boleas, ha hecho afirmaciones días atrás, si ya se conoce quiénes van a administrar el Hotel Mayorazgo.

SR. MINISTRO (Krenz) - No me consta, señor diputado, que haya hecho esas declaraciones.

SR. URRIBARRI - Lamentablemente no está el interventor Antonio Abelardo Romualdo Boleas, porque en El Diario de Paraná, del 21 de marzo, expresó textualmente: "se fijó un plazo de 30 días para resolver quién administrará el establecimiento. Consideró que todo será transparente al caer en la cuenta que con esta compra hemos caído todos en la mira."

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Qué fecha es, señor diputado?

SR. URRIBARRI - 21 de marzo.

Es decir que estamos a pocos días, porque según las palabras del señor Boleas...

SR. MINISTRO (Krenz) - Según la nota, usted dice que habló de 30 días.

SR. URRIBARRI - Sí.

SR. MINISTRO (Krenz) - Entonces no se ha cumplido todavía. No sabemos.

SR. URRIBARRI - ¿Usted cree que se puede cumplir en 30 días?

SR. MINISTRO (Krenz) - No sé. No tengo una bola de cristal. No soy futurista.

SR. URRIBARRI - El señor Ministro Irigoyen ¿me puede decir si esto es atendible? ¿si esta afirmación de que en 30 días, a partir del 21 de marzo, se puede saber quién va a administrar el Hotel?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - En primer lugar, no se ha tomado posesión. Tengo entendido que la posesión va a ser tomada el día lunes 17, después que se termine de pagar el saldo.

De cualquier manera, creo que hay cosas que hay que entender que se deben estimar y las estimaciones son eso, son estimaciones.

Más allá de que estemos en este recinto, para tranquilidad general, repito lo que hace un momento -y lo digo porque esto se ha conversado abundantemente en el gabinete provincial y se ha conversado con mucha gente- es que acá lo que interesó al tomar la decisión de la compra del hotel, es proteger el juego en manos de Estado por una parte y por otra parte, además de tener en cuenta este aspecto ético político, no hacer un mal negocio para la provincia.

Y si nadie lo toma a mal quisiera destacar una cuestión, ya que se está hablando de frases periodísticas y opiniones o declaraciones en los diarios.

Este tema de haber hecho un estudio de un proyecto de inversión, pone de manifiesto o destaca una cuestión que es la siguiente: todo proyecto de inversión es autónomo e independiente en sí mismo, tiene vida propia. Ojalá que tengamos la capacidad -y no tengo dudas que la vamos a tener- y la honestidad suficiente para llevar a buen puerto este proyecto.

Digo esto en la línea de que por ahí se ha planteado, o se puede plantear, habiendo la desocupación que hay, la exclusión que hay, indudablemente heredada en la Provincia y en todo el país, se podría haber destinado este recurso a atender prioritariamente este tipo de cosas. Yo, lo que quisiera que entendiéramos es que este proyecto tiene independencia económico-financiera, se sustenta en sí mismo, se puede hacer independientemente de atender la cuestión de la marginalidad social, de la desocupación que padecemos. Y lo otro que quiero destacar, sin que nadie se agravie, es que es importante que aparezca un gobierno, sea cual fuere, que tiene capacidad de gestión política para hacer lo que se hizo con el Hotel Mayorazgo.

Yo creo que, más allá de las banderías o de las fracciones políticas, tenemos que alegrarnos y felicitarnos en términos de que ojalá esto sea un quiebre, sea una bisagra, y dejemos de vender cosas, de desnacionalizar la economía y nos animemos a ser protagonistas de un crecimiento económico independiente y que atienda al empleo de los trabajadores.

SR. URRIBARRI - Yo escuché en varios párrafos de su exposición términos como "ojalá", "posiblemente", "quizás", y le quiero también ser sincero, esa es su opinión, es la opinión de un Ministro de este Gobierno.

Lo que pasa es que los entrerrianos sabemos, algunos nos enteramos hace muy poco, de cómo es el origen de la construcción del hotel de la Corporación Hotelera Americana, que sacó un crédito, a valor actual en 13 millones de Pesos y que jamás pagó un centavo, que ahora la Provincia otra vez va a gastar, como usted dijo, 13 millones. Es decir, que los habitantes de Islas, Tala, Ibicuy, Federación, Feliciano, Colón, Villaguay, están aportando con sus impuestos al pago del hotel... déjeme terminar, más allá de que usted coincida o no con mis apreciaciones; pero evidentemente que hay opiniones totalmente contrarias, no solamente la nuestra.

Yo voy a dar lectura a una editorial de un diario de la Provincia de Entre Ríos, un diario insospechado de peronismo, que es el diario La Calle, cuyo editor es Ricardo Sáenz Valiente, el título es "Entre Ríos por un Estado empresario", y dice lo siguiente:

"La Provincia de Entre Ríos compró el Hotel Mayorazgo de Paraná donde funciona el casino, en algo más de 9 millones de Pesos, esto en un momento en que se aduce la existencia de un fuerte déficit de las cuentas públicas. Compró el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, que es el organismo que controla los juegos en la sala. El Hotel tenía una hipoteca de 5 millones de dólares tomada por su propietario que fue ejecutada. El Gobierno de la Provincia salió a competir con un grupo particular y ofreció más. Funcionarios afirmaron que de esa forma seguirá abierto el casino. Vuelve entonces el Estado Provincial a ser patrón y empresario a pesar de que en la historia de la Provincia nunca uno de estos emprendimientos dio rédito. A esto debe sumarse el hecho de que se piensa en revivir el Banco de Entre Ríos, que durante la gestión anterior el doctor Montiel aumentó notablemente su gasto disminuyendo su rentabilidad. Podría agregarse la circunstancia de que se está pensando en una universidad autónoma, pero que lo único que parece saberse es que hay que instituir la aunque nadie sepa para qué. En este sentido, las explicaciones que se dan en medios oficiales son de una pobreza excesiva. Ante hechos como este cabe preguntarse si volverá la Provincia a ser castigada por una política donde el Estado tenga empresas y vuelva a ser agente financiero. Es como volver a 1989, creando las bases de un excesivo gasto público que recaerá sobre las espaldas de los contribuyentes entrerrianos y que hoy está en contradicción con lo que se alienta en el Gobierno Nacional. Debe advertirse que nadie puede escapar del mundo globalizado y si se piensa que en Entre Ríos puede crearse un organismo financiero oficial, cuando hace pocos meses el Fondo Monetario Internacional, en forma expresa, alertó sobre esta posibilidad, deberá caerse en la cuenta que la Provincia tendrá problemas con su propio financiamiento. Si al principio de su gestión Montiel no pudo conseguir algún préstamo para su gobierno, cuando éstos pasos salgan a la luz se le cerrarán todas las puertas. Nunca el Estado ha sido un buen empresario en la Argentina. La compra del hotel es una pésima inversión y mucho peor si se piensa que habrá de cederse en concesión a quien seguramente no podrá pagar lo que cuesta el gasto

financiero realizado. Además si esto se hace para que el casino siga funcionando, el objetivo es limitado. Han sido públicos los hechos que demuestran que en la Provincia, los casinos manejados por el IAFAS han dejado mucho que desear, qué ganancias da el de Concepción del Uruguay, ignorado por todos, qué rédito, además del estrépito por los fraudes descubiertos da el de Gualaguaychú.

Volver al Estado empresario le puede costar mucho a la provincia, sobre todo por estos problemas que tendrá para financiar sus gastos cuando lo precise.

Entre Ríos es un estado rico pero incluso puede decirse que, con los problemas actuales en algunos de sus rubros productivos como el avícola o el arrozero, sumado a la sequía que sufrió en grandes sectores de la Provincia, habrá de encontrarse en dificultades en un futuro no muy lejano. La Provincia no merece volver atrás en su política; la privatización fue un paso adelante que costó mucho pero que hizo que Entre Ríos dejara de perder, y si en ese proceso hubo irregularidades, debe investigarse, pero ello no justifica la vuelta atrás en algo que fue positivo para el erario público. No debe seguirse haciendo este tipo de inversiones, no sólo porque son costosas y no redituables, sino porque en este momento son innecesarias y conspiran contra la imagen de modernidad que debe dar toda administración."

Cuando recién expresaba que todos los entrerrianos deben soportar estos gastos con sus impuestos, usted hacía gestos como que no; yo le pregunto, señor Ministro, si este proceso que se ha iniciado, con un estudio financiero y demás, no tiene un final feliz, quiero decir, si el Estado no logra concesionar el hotel y la explotación o no del casino en ese hotel, ¿con qué recursos se va a pagar la erogación que se ha hecho por el mismo?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - En la lectura periodística y en sus afirmaciones, señor diputado, creo que hay mucha paja para separar del trigo. Primera cuestión, acá hemos expuesto un proyecto de inversión, que estamos abiertos a que cualquiera técnica y económicamente lo discuta, pero mientras ello no ocurra, significa que esta inversión que se ha hecho y la que se proyecta es altamente rentable.

Vamos a empezar a separar la paja del trigo, está claro el mensaje político del gobierno de la provincia hacia la sociedad de que no tiene vocación ni de hotelero ni de asumir negocios gastronómicos, en consecuencia aquí no estamos en presencia de un Estado empresario. Pero fundamentalmente voy a tratar de hacer un gran esfuerzo para no irme de las cuestiones propias de esta interpelación, pero en la medida que ciertas cuestiones han sido planteadas por la lectura del artículo periodístico, quiero manifestar lo siguiente: una cosa es la globalización, que es un hecho innegable de la economía mundial, es un dato de la realidad con el cual tenemos que manejarnos y no quisiera expenderme sobre este tema pero en cualquier momento podemos hacerlo, y otra cuestión muy distinta es la ideología de la globalización, y sin que nadie se agra-

vie voy a expresar mi opinión sobre el tema que creo que es una opinión desde la Alianza a prácticamente todos.

La Argentina ha tenido en la última década una experiencia de un modelo fundamentalista de mercado, y hoy estamos recogiendo los frutos de ese modelo; es una opinión personal, si quieren, o de una persona política, pero este modelo trajo como resultado alta exclusión social, desocupación y receso en la economía. Aspiramos a una cosa nueva, distinta.

Por otro lado se plantea el tema del Banco de Entre Ríos, y no creo que tenga sentido entrar en ese tema ahora, no es tema de hoy; pero sí quiero manifestar que me parece positivo que el Banco de la Nación Argentina sea de la Nación Argentina, y si yo fuera bonaerense me sentiría orgulloso de que la Provincia de Buenos Aires conserve su banco, esté quién este allí en función política. O sea que ésta es una cuestión muy mezclada.

Para terminar y ser breve, porque sino nos vamos a ir mucho del tema, diría -no sé quién escribió ese artículo, no sé qué diario es, pero está recorrido por un planteo ideológico de la globalización, que creo a los argentinos nos ha hecho mucho mal, mucho daño, y que la obligación de estos tiempos es buscar un modelo alternativo distinto de ese para resolver de fondo las cuestiones del empleo y de un desarrollo autónomo e independiente.

Quisiera decir una cosa más, porque soy un hombre del interior, no soy paranaense: este episodio del Mayorazgo que circunstancialmente me obligó por la función que cumplo a salir a jugar, no hace que yo me olvide que soy un hombre del interior que ha trabajado en el pasado inmediato en municipios de pueblos chicos. Conozco Ibicuy, que se lo citaba hoy, que está muy cerca de mi pueblo, conozco gran parte de los pueblos de la provincia; creo que el planteo es absolutamente falaz en términos de oponer el Mayorazgo a las cuestiones de Ibicuy o del desempleo; aquí de lo que se trata es de que la dirigencia política, las dirigencias sociales, empresarias, gremiales de la provincia tengamos la suficiente competencia, aptitud, calificación para ser capaces de hacer proyectos similares a este emprendimiento exitoso como indudablemente puede ser el Mayorazgo, también en Ibicuy, en Gualeguaychú, en La Paz, en Santa Elena, en donde sea, en todos esos lugares de la provincia que están postergados. Serán otros temas, otras inversiones, pero pienso que el desafío que tiene globalmente la clase política argentina hoy como respuesta a la sociedad es tener capacidad de gestión política para hacer cuestiones similares al Mayorazgo en toda la geografía de la provincia. Y estas cosas no se oponen.

SR. URRIBARRI - Quiero hacer una aclaración con respecto a la lectura del artículo: no está en nuestra intención tomar como sí, simplemente como somos representantes de la sociedad entrerriana en su conjunto queríamos hacerle conocer a usted y a los demás funcionarios qué es lo que se piensa en otros lugares de nuestra provincia.

También quiero repreguntarle algo que usted no me contestó, y está referido a cómo se va a pagar el hotel en el caso de que el mismo no sea concesionado y no se obtuvieran utilidades de su explotación; con qué recursos.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Cuando termine esta interpelación pienso ir a Gualeguaychú a encontrarme con mi familia; esta pregunta que usted me hace es como si me preguntase qué va a hacer si cuando viaja para encontrarse con su familia se mata en el camino. Y si me mato en el camino, me mato. Si esta inversión sale mal... Digamos, no está dentro de la lógica del proyecto ni de las intenciones políticas que esto salga mal.

SR. URRIBARRI - Pero usted para hacer ese cálculo económico analizó el mercado. Imagino que en ese análisis del mercado, en algunos de sus aspectos han analizado la posibilidad, la eventualidad de que se concesione o no; es decir, no me puede contestar con una cosa tan liviana, porque me parece...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Discúlpeme si fui liviano; le digo lo siguiente: cuando se elabora un proyecto de inversión, todo modelo económico en el fondo es un modelo sencillo, son modelos del tipo precio por cantidad; se hace un cálculo -establecida, por ejemplo, la tasa de rentabilidad del 32 por ciento, ésta de que hablamos- de lo que se llama la sensibilidad de las variables del modelo a la tasa de retorno de inversión. ¿Qué quiero decir con esto? Esto es una cuestión importante la que usted plantea. Son cosas que a veces pasan, lo admito; pero si pasan es porque el modelo del proyecto de inversión ha sido mal elaborado. Cuando estoy proyectando cantidades por precios me puedo equivocar en dos cosas: o en el precio o en la cantidad.

Este prudente cálculo del índice de ocupación de llevar un hotel que está muy subocupado que está en el 39 por ciento al 51 por ciento es absolutamente prudente. Y estoy en condiciones de decirle que ha habido auditorías al Mayorazgo que han estimado la ocupación en el orden del 56 por ciento y hay hoteles en el país que tienen una ocupación del orden del 60 por ciento.

Nosotros hubiéramos podido hacer una cifra mucho más impactante y exitosa pero la prudencia nos indicó que eso no era conveniente hacer. Yo creo que este proyecto es absolutamente viable.

El sólo hecho de que estemos hablando de una tasa de retorno del orden de inversión del 32 por ciento y si planteamos -y acá no quiero comprometer la política inmediata o futura del Gobierno- en términos de concesión con una tasa de retorno interna del 32 por ciento, va a ser lo suficientemente atractiva y ojalá que así sea, para que aquí haya muchos interesados en invertir en este buen negocio que significaría el Mayorazgo.

SR. URRIBARRI - ¿Usted se imagina a empresarios hoteleros interesados en este momento, cuando hoy a la mañana antes de salir para Casa de Gobierno escuchaba

a representantes de la Cámara Privada de Turismo de Paraná, donde expresaban que la ocupación hotelera para Semana Santa -la fecha en que es más visitada la ciudad durante el año- no llegaba al 10 por ciento; usted se imagina cuán atractivo puede ser un emprendimiento de este tipo varias veces millonario?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Créame que no quiero evadirle la respuesta. No quiero tirar la pelota fuera de la cancha. Pero yo le digo lo siguiente: esa es una apreciación de la Argentina de hoy, yo diría de este mes, yo creo que el país está inmensamente deteriorado. Yo no quiero seguir echando leña al fuego sobre la Argentina que ha quedado después de diez años de determinada política económica. Yo creo que si nosotros seguimos pensando en términos de que esa Argentina se va a repetir permanentemente, así como es hoy, con exclusión social, sin mercado interno, con sueldos bajos, con crédito caro y un montón de desventajas competitivas para la economía argentina, indudablemente este proyecto no va andar.

No quiero extenderme más, pero quiero resaltar, quiero terminar con esta cuestión diciendo que este es un proyecto de inversión que se ha calculado a diez años, y que indudablemente nosotros tenemos confianza en un horizonte mejor para el país. Por supuesto, si lo planteamos en la Argentina que hoy existe, este proyecto no tiene mayor sentido.

SR. URRIBARRI - Dios quiera que así ocurra.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Ojalá.

SR. URRIBARRI - Señor Boleas: ahora que usted está, quiero preguntarle a usted porque yo hacía referencia minutos antes -cuando usted no estaba presente- sobre unas afirmaciones suyas de El Diario del día 23 de marzo donde refería que en 30 días se iba a resolver quién iba a administrar el establecimiento Hotel Mayorazgo. ¿Quiero saber qué elementos evaluó en su momento para emitir tal opinión?

SR. BOLEAS - Señor diputado, seguramente si es que existe esa publicación, aunque no tengo dudas que usted la tenga, me refería a que en 30 días tenía que expedirse la aceptación del remate del Mayorazgo a favor del IAFAS, puede ser que esa información esté sacada de contexto, son 30 días hábiles y lógicamente una vez otorgada ésta, nosotros tenemos que tomar la responsabilidad.

SR. MINISTRO (Krenz) - Es un tema que va a contestar el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos que es quien maneja las finanzas de la Provincia. Usted sabrá que en mi Ministerio lo puedo administrar, pero depende del Ministro de Economía, que es el que maneja las finanzas y le puede dar con mayor exactitud la respuesta.

SR. URRIBARRI - Ocorre que el IAFAS está dentro de su Ministerio, señor Ministro Krenz. Por eso es que me refería a usted.

SR. MINISTRO (Krenz) - Está intervenido, está fuera del Ministerio, está "desacatado" el señor Boleas ahí en el Ministerio.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sobre este tema la información que puedo dar es que, obviamente, el día del remate se pagó el correspondiente anticipo, la comisión del rematador y el IVA sobre la comisión. Si mal no recuerdo, porque es un tema delicado ya que si no pagamos en término se nos cae la seña, el día martes se transfirió hacia el IAFAS el saldo que correspondía transferir desde la Tesorería, hay un pequeño saldo, producto de una compleja cuestión presupuestaria, que si viene al caso se puede explicar, que venía de recursos propios del IAFAS.

Creo que ese pago del saldo se está haciendo materialmente, el depósito en la cuenta judicial, o en el día de la fecha o el día lunes que es cuando vence el plazo. Por supuesto que hemos tomado todos los recaudos para que ninguna actitud imprudente de parte nuestra haga caer el negocio. Si no se ha pagado hoy, hoy hemos estado ocupados acá con ustedes por eso no tengo noticias de lo que ha pasado en el Ministerio, en la Contaduría y en la Tesorería, indudablemente se va a pagar el lunes.

SR. URRIBARRI - ¿Podría precisar el señor interventor del IAFAS si se ha realizado o no el pago?

SR. BOLEAS - Están los fondos que debemos abonar en el Juzgado, pero hasta tanto no se acepte la operación no se gira. Ahí sí tendrían bastante para darme ustedes.

SR. URRIBARRI - ¿Cómo, señor Boleas?

SR. BOLEAS - Están los fondos disponibles con comunicación al Juzgado, y hasta que el Juzgado no se expida en la aprobación del remate no los vamos a girar.

SR. URRIBARRI - Ocorre que nosotros tenemos una información a la que accedimos vía Internet, al sitio del Juzgado Civil y Comercial Nro. 19, y en los autos expresa textualmente lo siguiente: "Fecha 10 de abril de 2.000. En atención a lo solicitado y estado de las actuaciones por no haber sido observado, apruébanse en cuanto a lugar por derecho el remate realizado y la liquidación de gastos del martillero. Intímase al comprador para que dentro del plazo de cinco días deposite el saldo de precio bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas. Notifíquese. Artículos 580° y 584° del Código Procesal."

SR. BOLEAS - Señor diputado, no hemos recibido esa notificación, y luego de recibirla tenemos cinco días para pagar. En eso duermen tranquilos.

SR. URRIBARRI - No es para dormir tranquilo yo, simplemente para informarnos y para poder informar.

SR. BOLEAS - Lo quiero informar, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Le aconsejo que cuando terminemos vaya y vía Internet se comunique de esta notificación que está fechada el 10 de abril.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Urribarrí, usted mismo acaba de decir que tienen cinco días para pagar a partir de la notificación. Podemos contar los días y veremos que sobran para que el IAFAS y el Ministerio de Economías, Obras y Servicios Públicos concreten el negocio y hagan el depósito correspondiente.

SR. CRESPO - Esa resolución se notifica por cédula en el domicilio que ha fijado el IAFAS en la Capital Federal.

SR. URRIBARRI - Yo pregunto a los efectos que me informen eso.

Ustedes por ahí entienden que lo mío son afirmaciones, pero son solamente preguntas que formulo para informarme y para informar a la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Pero también está dando consejos, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Yo le daría un consejo a usted, señor Presidente, pero como respeto su investidura no se lo voy a dar.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Estoy hablando dentro de mis facultades.

SR. URRIBARRI - Vuelvo un poco al tema de la cancelación del compromiso de los 9.010.000 Pesos, más los otros conceptos que hizo mención el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos. Y es a los efectos de saber en qué medida pueden afectarse los fondos destinados a los planes sociales, es decir, jubilación de amas de casa y otros planes sociales que tiene la Provincia.

Al entender que el ciento por ciento del producido de las máquinas tragamonedas está destinado a solventar las jubilaciones de amas de casa, si no es así que me lo aclare el señor Ministro Krenz.

SR. BOLEAS - Hay una equivocación, señor diputado.

Lo que por ley se afecta al Sistema de Amas de Casa, es el ciento por ciento del producido de la Tómbola o Quiniela y el cincuenta por ciento del Quini 6. No es el ciento por ciento de las utilidades producidas por las máquinas tragamonedas.

SR. URRIBARRI - ¿Cuál es el destino de las utilidades producidas por las máquinas tragamonedas?

SR. BOLEAS - Como corresponde, se lo está distribuyendo en Deportes y ahora se le empezó a girar al Sistema de Amas de Casa, porque disponemos de dinero. Días pasados se giró 1 millón de Pesos y estamos en condiciones de poner todo al día.

Porque gracias a Dios, gracias a la colaboración y a la gran austeridad que hemos aplicado al cortar alquileres, hemos conseguido estabilizar el IAFAS y hemos pagado la deuda que recibimos que era de más 4 millones de Pesos.

SR. URRIBARRI - Es decir que en algún ejercicio pasado se utilizó parte del producido de las máquinas tragamonedas, para pagar parcialmente las jubilaciones de las amas de casa, más allá de que por ley no está especificado.

SR. BOLEAS - Yo no dije eso.

SR. URRIBARRI - Así lo expresó usted o entendí mal.

Cuando le pregunté concretamente para qué se utilizaba el producido de las máquinas tragamonedas, me respondió que se utilizaba para Deportes y parte, para solventar las jubilaciones de Amas de Casa.

SR. BOLEAS - Le dí el porcentaje que se pagó. El Sistema de Amas de Casa se lleva el ciento por ciento del producido de Tómbola y el cincuenta por ciento del producido del Quini 6.

SR. URRIBARRI - Señor Interventor: cuando le pregunté para qué se destinaban los fondos que se obtienen del producido de las máquinas tragamonedas, usted me dijo que se destinaban a Deportes y a jubilaciones de Amas de Casa.

Eso me expresó. Consta en la versión taquigráfica.

SR. BOLEAS - Es decir, el 6 por ciento de las utilidades líquidas del IAFAS son para las jubilaciones Amas de casa. Reitero esto es el ciento por ciento de las utilidades líquidas de Tómbola y el cincuenta por ciento líquido de las utilidades del Quini 6.

SR. URRIBARRI - Atendiendo a que el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos expresó la preocupación que está contenida en el decreto del Poder Ejecutivo, respecto al personal del Hotel Mayorazgo, queremos saber en qué medida la Provincia está asumiendo o va a asumir ese compromiso del pago de los haberes de los empleados.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Hasta hoy es personal de la empresa Barrancas del Paraná.

SR. URRIBARRI - El contrato con la empresa Barrancas del Paraná, que fue firmado en el año 1.992,

establecía una vigencia de 10 años, más 5 años de prórroga, si no es así, que me corrijan.

¿No sigue vigente el contrato en la actualidad respecto de la explotación de las máquinas tragamonedas en el Hotel Mayorazgo?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí, sigue vigente.

SR. URRIBARRI - Entonces hoy escuché mal, cuando se habló de lo que se ahorra o lo que se recaudaba en más, producto de la explotación del IAFAS de las máquinas tragamonedas y de todo lo que significaba el Hotel Mayorazgo.

Quiero que se aclare perfectamente quién se está llevando hoy la utilidad de las máquinas tragamonedas en el Hotel Mayorazgo.

SR. BOLEAS - En este momento, hasta no tener posesión del Hotel sigue vigente el contrato que tiene Barrancas del Paraná, señor diputado, hasta tanto nosotros nos hagamos cargo del Hotel y si no podemos concesionar con anterioridad el Hotel, para tener la garantía de los empleados del Hotel Mayorazgo, nosotros tenemos la obligación moral y afirmativamente a las promesas que hemos hecho individualmente algunos funcionarios con los hombres del gremio gastronómico. Con respecto a las tragamonedas, van a pasar a ser explotadas por nosotros. A lo mejor hay una equivocación en esto que se puede haber confundido que cuando una vez entregado nosotros pasamos a depender de las tragamonedas y, lógicamente, de los casinos.

SR. URRIBARRI - Cuando usted dice que las tragamonedas van a pasar a ser explotadas por nosotros, entiendo yo que el IAFAS va a recibir el cien por ciento del producido en las tragamonedas.

SR. BOLEAS - No es un cien por ciento, porque también para tener las tragamonedas necesitan inversión; hay dos cosas que no las hemos decidido: o compramos las tragamonedas para el Estado o las alquilamos. El pensamiento personal en principio era todas concesionarlas con bajo costo revirtiendo los porcentajes que se han venido pagando, eso superaría en gran forma las ganancias para el IAFAS Pero también existe la posibilidad que con una licitación pública nacional e internacional podamos llegar a ser nosotros los propietarios de las tragamonedas.

Quiero manifestarle más, que hay muchas conversaciones con los empleados tanto del hotel como del casino de Paraná como de todos los casinos y estamos consensuando las cosas porque están vistiendo la camiseta del Estado Provincial, más allá de sus intereses políticos y gremiales. Quiero manifestar esto porque realmente he visto con mucha satisfacción que estamos llegando a grandes acuerdos que nos van a llevar a triunfar en la gran normalización del casino de Paraná como de todos los casinos de la Provincia.

SR. URRIBARRI - Señor Ministro Krenz, el Decreto Nro. 1.403 del 17 de abril de 1998 ha sido modificado

porque en el mismo se dispone la afectación de los fondos al sistema de jubilación de las amas de casa.

SR. MINISTRO (Krenz) - No sé de qué se trata.

SR. URRIBARRI - Se lo voy a leer, dice en su Artículo 1º: "Dispónese a efectuar a través del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social un concurso privado de méritos y antecedentes, destinado a otorgar permiso de explotación de máquinas y salas en los distintos departamentos de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes." Artículo 2º: "Enuadrarse el procedimiento en los Artículos 119 y 120 del Decreto Nro. 795/96 y Artículo 26 del Decreto Nro. 404/95." Artículo 3º: "Apruébase el pliego de bases y condiciones que regirá el concurso dispuesto por el Artículo 1º, el que agregado forma parte del presente." Artículo 4º: "Facúltase al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social a efectuar las invitaciones al que estime pertinente." Artículo 5º: "Determinase que la comisión de adjudicación que entenderá el concurso dispuesto por el presente estará integrada por los miembros del directorio, el gerente administrativo, el gerente de casino y representantes de la asesoría legal del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social."

Y el Artículo 6º habla de que: "Dispónese que los fondos que se recauden provenientes de este concurso sean destinados en un ciento por ciento al fondo de amas de casa, establecido por Ley Nro. 8.107."

¿No lo conoce?

SR. MINISTRO (Krenz) - No lo conozco y no sé, señor Presidente, qué tanto tenga que ver con el cuestionario que me hicieron acerca de todo este tema.

SR. URRIBARRI - No, porque acabo de preguntarle a usted si el producido de las máquinas tragamonedas atendía al sistema de jubilación de amas de casa, y me lo negó tanto usted como el interventor del IAFAS

SR. MINISTRO (Krenz) - Mire, lo único que yo le puedo decir es que ese concurso no se llevó a cabo. Simplemente es lo único que yo le puedo decir, nada más, por lo tanto no tiene asidero lo que usted me está diciendo Es todo cuanto sé. ¿Usted está seguro que se llevó a cabo?

SR. URRIBARRI - No, se lo estoy preguntando a usted.

SR. MINISTRO (Krenz) - Por eso le digo que no tiene absolutamente nada que ver con lo que hemos estado hablando porque eso no se llevó a cabo entonces no puede interpretarse lo que hemos estado hablando.

Si vamos a traer cosas de los pelos, vamos a volver al año 1.966 y desde allí, qué paso con el Mayorazgo y los sucesivos gobiernos, sobre quiénes se lavaron las manos en este tema o patearon para delante ciertas situaciones. Aquí hay un gobierno decidido a

ponerle el pecho a todas estas cosas que se dejaron para adelante...

SR. URRIBARRI - Usted es ministro de esta gestión y yo soy legislador de esta gestión, por eso vamos a ocuparnos de las cosas del Estado...

SR. MINISTRO (Krenz) - No empezamos a traer cosas de los pelos...

- Manifestaciones en la barra.

SR. MINISTRO (Krenz) - ...no estoy nervioso y usted está nervioso porque si vamos a traer temas de los pelos vamos a ver cómo terminamos...

SR. URRIBARRI - Sabe por qué le digo esto, señor ministro, porque días atrás designó un miembro del directorio de la Caja de Jubilaciones y después dijo que desconocía la ley...

SR. MINISTRO (Krenz) - No, no la tenía, no dije que la desconocía...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se está hablando fuera de la cuestión, ruego volver la tema.

SR. URRIBARRI - ¿Preveía el presupuesto del IAFAS la partida necesaria para adquirir semejante capital?

SR. BOLEAS - Con respecto a la partida presupuestaria, sí, y quiero hacer una aclaración respecto de una pregunta anterior sobre si los ingresos de las máquinas tragamonedas iban al Sistema de Amas de Casa, lo aclaro por tercera oportunidad que al Sistema de Amas de Casa va el 100 por ciento de las utilidades de las tómbolas y el 50 por ciento de las utilidades del Quini 6, y me extraña que usted lo pregunte señor diputado que ha estado como legislador varios años y es una de las leyes dictadas en su presencia.

SR. URRIBARRI - Voy a insistir con una pregunta que en este momento y por ahora será la última de mi intervención, luego seguirá el diputado Solanas. Insisto en que, el haber caído el contrato firmado entre SINCA y el IAFAS ¿no deja vigente el contrato firmado en su oportunidad con Barrancas del Paraná? Pido que se precise bien, porque no ha quedado bien en claro.

SR. BOLEAS - Perdió la propiedad del hotel.

SR. URRIBARRI - ¿En el contrato de 1992 se estableció que si Barrancas del Paraná perdía la propiedad, quedaba sin efecto el convenio?

SR. SOTERA - El objeto principal del contrato es el comodato, es la provisión del local donde se instala el hotel y las máquinas, consecuentemente, al perder el objeto principal del contrato, obviamente no puede tener vigencia. Al obtener en remate público la titulari-

dad del inmueble, el objeto principal del contrato con Barrancas del Paraná se desvanece.

SR. URRIBARRI - Tiene definición, el no conocer el decreto tiene una definición un poco más grave.

Al tener Barrancas del Paraná la tenencia del inmueble -valga la redundancia-, ¿no es pasible o no puede terminar esto en un juicio por desalojo de Barrancas del Paraná de este hotel?

SR. SOTERA - Al contrario.

SR. URRIBARRI - ¿Usted afirma, en forma contundente, que dicho convenio, que dicho contrato...?

SR. SOTERA - Ese contrato tiene que finalizar una vez que tengamos la posesión del inmueble.

SR. URRIBARRI - ¿Cuándo estima que va a ocurrir eso?

SR. SOTERA - Después de aprobado el remate, conforme se lo especificó, a los cinco días de notificado de la aprobación del remate el IAFAS tiene ese tiempo para hacer el depósito correspondiente al saldo del remate.

SR. URRIBARRI - ¿Ha habido en los últimos días, en la últimas semanas, algún tipo de notificación de Barrancas del Paraná o se ha tomado algún tipo de contacto como para saber con certeza que eso va a ocurrir como usted lo expresa?

SR. SOTERA - No me consta.

SR. URRIBARRI - ¿Los señores Ministros tampoco?

SR. MINISTRO (Krenz) - No es necesario.

SR. URRIBARRI - Si usted me dice que no es necesario, que con eso el Estado se queda tranquilo, yo me quedo tranquilo, porque usted me está informando.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - Para los dos señores Ministros: ¿a qué atribuyen esta falta de coordinación en la información que hubo el viernes 17 de marzo por la tarde, cuando la información oficial del Superior Gobierno de la Provincia decía que la decisión de adquirir el hotel y de participar en la subasta había sido fundamentalmente para preservar la fuente de trabajo de 140 personas, y que había sido el Superior Gobierno de la Provincia el que lo había comprado? El domingo 19, por distintos medios de comunicación se dice que el adquirente es el IAFAS, que el objetivo principal era preservar el juego en manos de la Provincia y, posteriormente, el martes siguiente el señor Fiscal de Estado, el doctor Avero, dice que nada tiene que ver esta decisión con la suerte que puedan correr los 140 trabajadores del Hotel Mayorazgo.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Entiendo, señor diputado, la inquietud y la pregunta, pero sinceramente no creo que el Gobierno ni los Ministros que acá estamos presentes tengamos que hacernos cargo de versiones periodísticas. Hemos leído el acta del remate, las resoluciones, porque usted ha recogido algunas declaraciones, algunas versiones periodísticas; creo que el mensaje del Gobierno ha sido, sin ninguna falsa modestia, absolutamente claro; creo que en las explicaciones que hemos dado en esta interpelación, el mensaje sigue siendo el mismo y absolutamente claro en cuanto a cuáles han sido los propósitos, los motivos de la adquisición del hotel, quien lo compró, etcétera, etcétera.

SR. SOLANAS - Quiero aclarar, señor Presidente, que los dichos periodísticos los dice el propio gobernador Montiel.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí, pero yo también le quiero aclarar que los dichos periodísticos muchas veces se sacan de contexto...

SR. SOLANAS - En declaraciones televisivas, señor Ministro; ¿o sea de alguien que está simulando ser el gobernador? Imposible.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Yo no tuve tiempo para verlas, habría que verlas; si alguien tiene el casete, lo vemos.

SR. SOLANAS - Señor ministro Krenz: el señor Boleas, ¿es titular del IAFAS o es un representante ocasional del Superior Gobierno de la Provincia?

- Hablan varios señores diputados a la vez.

SR. MINISTRO (Krenz) - Le voy a hacer llegar una copia del decreto, señor diputado, por si no me entendió.

SR. SOLANAS - Para hacer que se constituya el IAFAS como un ente autárquico, ¿debe existir el directorio constituido o no?

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Leyó el decreto, señor diputado? Lea el decreto. Señor Presidente, otorgue un cuarto intermedio para que el señor diputado Solanas lea el decreto. Léalo señor diputado, por favor.

SR. SOLANAS - Primero, le pido que se tranquilice usted y los señores diputados de la bancada de la Alianza que nos están faltando el respeto...

SR. MINISTRO (Krenz) - Estamos todos tranquilos; pero léalo, para que no dilatemos, vamos, léalo y vamos a los bifés, vamos a ver...

SR. SOLANAS - Le pido que sea concreto en la respuesta, porque si no...

SR. MINISTRO (Krenz) - Léalo...

SR. SOLANAS - ...porque si no caeríamos a cuenta de que el señor Boleas no ha asumido las funciones del Directorio sino -como lo dice el acta de la subasta pública- ha actuado como un simple delegado del señor Gobernador. O sea ha actuado en nombre y representación del señor Gobernador, por eso es que necesitaba una respuesta taxativa.

SR. CRESPO - ¿Me permite, señor diputado?

SR. SOLANAS - Sí.

SR. CRESPO - El Instituto ha sido intervenido por el Poder Ejecutivo, al ser intervenido designó un interventor o delegado del Poder Ejecutivo con las facultades plenas del Directorio. Por eso en el acta del remate cuando se habla de delegado del Poder Ejecutivo, se está hablando del delegado interventor del Poder Ejecutivo en el IAFAS.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al decreto que le fue acercado al diputado Solanas.

SR. BURNA - Ya fue leído anteriormente, señor Presidente.

SR. SOLANAS - Iba puntualmente al acta que habla que no ha actuado el señor Boleas como interventor del IAFAS o asumiendo la responsabilidad plena del IAFAS como ente autárquico, sino como un simple delegado del señor Gobernador. Esa es una cuestión de fondo que deberían explicar.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - El acta del remate puntualmente dice que el comprador es el IAFAS que está representado por el delegado del Poder Ejecutivo, entonces si el delegado del Poder Ejecutivo, es el delegado interventor del IAFAS, estamos hablando de la misma persona y con los mismos poderes.

- Dialogan varios señores diputados y los señores Ministros.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Continúa en el orden de requirentes, el señor diputado Rodríguez Signes, ¿hace uso de la palabra señor diputado?

SR. RODRIGUEZ SIGNES - No.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en uso de la palabra, el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - Estaba hablando el Ministro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ya le dieron la respuesta y le contestaron, señor diputado.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Yo decía que en el acta del remate expresamente se hace referencia al Decreto

Nro. 92, ya lo aclaramos anteriormente. O sea que el señor Boleas actuó allí en los términos del Decreto Nro. 92.

SR. SOLANAS - Continúo con las preguntas: ¿Por qué la tasación a la que hacía referencia en su exposición el señor Ministro Irigoyen, decía que fue realizada por la Dirección de Arquitectura, no por el Consejo de Tasaciones de la Provincia?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Se podría haber hecho por parte del Consejo, pero es una cuestión opinable, nos pareció suficiente y no teníamos duda de la solvencia técnica de la Dirección de Arquitectura para darnos una pauta en cuanto a lo que valía el inmueble.

Por otro lado lo que yo quiero destacar es que estas tasaciones, están en el orden de los 17 millones de Pesos y el valor actual del proyecto está en el orden de los 25 millones de Pesos, tiene una distancia sideral con los 9.010.000 Pesos que se terminó pagando por el inmueble y con los 9.600.000 Pesos que era la autorización que tenía el IAFAS para comprar.

Además, acá tengo un documento que indica que la persona que tasó fue la ingeniera Patricia Ruiz Díaz, perito tasador del Consejo de Tasaciones de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Puede decir el precio de tasación, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí, es de 17.264.543,44 Pesos de los cuales a terreno corresponden 2.684.870,50 Pesos valuado el terreno a 350 Pesos el metro cuadrado, lo que nos da que es una valuación por demás prudente por la zona de que se trata y 14.579.672,74 Pesos valuadas las mejoras a 882,26 Pesos el metro cuadrado de construcción.

SR. SOLANAS - Señor Ministro Irigoyen: ¿Es el Consejo de Tasaciones el que emitió ese dictamen o fue un integrante?

SR. LALLONI - La persona que lo emitió es integrante del Consejo de Tasación. El Consejo se conforma con personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y cada vez que hay que hacer una tasación en la provincia se reúne el Consejo y esta perito es la que generalmente va a hacer las tasaciones.

SR. SOLANAS - ¿Una persona?

SR. LALLONI - Es un profesional que representa al Consejo. No hay una asamblea del Consejo, va el perito a cada lugar y ese perito es el que hace la tasación. Aclaro también que tiene título habilitante.

SR. SOLANAS - Con respecto a la constitucionalidad de la decisión y lo que ustedes han hablado sobre el Artículo 81º, inciso 29. Ustedes interpretan que la Legislatura autorizó por una ley especial la creación de un ente autárquico, pero establece también que tendrá ese

ente que cumplir con la ley de creación, con los objetivos que están trazados en la ley de creación, y al comprar un hotel ¿no está se fallando en la constitucionalidad?, ¿no se está avanzando sobre alguna atribución o algún área que no es de su competencia?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No, porque ¿quién daría la autorización? La Legislatura, según la normativa constitucional, y es la misma Legislatura la que ya facultó al organismo descentralizado de que se trata, el IAFAS, para comprar inmuebles. No veo ningún impedimento constitucional ahí.

SR. SOLANAS - Señor Ministro, si se hubiese comprado una de bingo o un casino, seguramente estaríamos de acuerdo porque está dentro del objeto de creación del IAFAS. Pero al comprar un hotel ahí se colisiona con la constitucional.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No, es indivisible en este caso la sala de juego del inmueble. De cualquier manera, estamos entrando en otro aspecto. Nosotros ya hemos dado nuestra opinión y no debemos entrar en esta discusión jurídica que no creo tenga algún destino.

SR. SOLANAS - ¿El cálculo que se hizo, señor Ministro Irigoyen, contempla la explotación del hotel más el juego?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí.

SR. SOLANAS - Si al juego lo tenían de antemano, se podría haber habilitado salas a dos o tres cuadras, en otro lugar. ¿Por qué se incorpora?, usted tendría que tomar en ese cálculo la evolución, la proyección económica del hotel ¿no le parece?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No. De cualquier manera -entendiendo el sentido de su pregunta, señor diputado- los números están desagregados para hacer el cálculo así. Indudablemente daría un número un poco menor, pero el negocio sería sensiblemente beneficioso en términos económicos.

Acá estamos hablando de la rentabilidad de un proyecto de inversión de un complejo hotel - casino, y sin ninguna duda tomamos el ciento por ciento del ingreso del hotel y el ciento por ciento del ingreso del juego. Si entráramos en disquisiciones de ese tipo, no es el caso pero se lo doy a título de ejemplo, y entráramos a compararlo con la posibilidades que había con el contrato con SINCA - BOLDT, por ejemplo, no tomamos toda la hipótesis con el juego en Victoria frente a Rosario, complejo Victoria - Rosario de por medio. Si usted me planteara la hipótesis de que excluyamos lo que ya teníamos del juego, que no era mucho, era el 29 por ciento en el caso de SINCA - BOLDT, eso más que compensaría esa diferencia eventualmente con un plan-teo al proyecto de inversión, incluyendo Victoria.

SR. BOLEAS - Señor diputado: simplemente quería hacer una aclaración con respecto a lo que planteó sobre la relación que existe entre el hotel y el casino.

Yo creo que sí tienen relación y que es muy importante; inclusive para darle las cinco estrellas se necesita el casino.

No nos olvidemos que no hace mucho tiempo compramos terrenos con el IAPS para instalar hospitales y yo no veo qué relación tiene un hospital con el Instituto Autárquico del Seguro.

SR. SOLANAS - Tendría que dar una opinión respecto a esto, pero no viene a la cuestión, porque entonces es como decir que si en otro gobierno han cometido errores, por qué no lo vamos a cometer nosotros.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ya lo dijo el señor diputado.

- Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - Es muy grave que así sea. Yo creo que la gente no los votó para que cometan los mismos errores que los demás.

En El Diario de Paraná de hoy, dice que la capacidad hotelera de Paraná no llega al 10 por ciento, esto se ha venido agravando desde hace bastante tiempo.

No vamos a discutir sobre la política turística ni local ni regional ni provincial. Esto pasa con la realidad del 10 por ciento, el cálculo del VAN que usted hizo en base a un 39 por ciento, ¿qué pasa si esta proyección optimista que usted hace no se cumple?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esa pregunta, señor diputado, ya fue respondida con anterioridad, creo que la formuló el señor diputado Urribarri, si mal no recuerdo y el señor Ministro se exhibió abundantemente sobre este tema.

SR. SOLANAS - Si usted me permite, y con todo respeto se lo digo, deje que contesten los ministros, señor Presidente, porque es importante.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Es una cuestión de procedimiento. Si la pregunta ya ha sido hecha y contestada, no sé por qué formularla de nuevo.

SR. SOLANAS - Pero eso lo puede decir el señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Es la Presidencia y no los Ministros quien maneja el interrogatorio. Si alguno de los Ministros quiere responder nuevamente, están en uso de la palabra.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Estos datos están referidos a las reservas, así que después de Semana Santa

podemos volver a hablar sobre los índices de ocupación. En las peores épocas del Hotel Mayorazgo, la ocupación era de un 32 por ciento y en el presente, ese índice de ocupación del cual parte el proyecto, es un índice bastante real, próximo al del Hotel Mayorazgo, puede haber décimas de diferencias.

SR. SOLANAS - Con respecto a la visita que hicimos con los diputados Guastavino y Márquez a la sede del IAFAS y de la cual no pudimos obtener ni resolución ni número de resolución ni decreto que avalara todo lo que posteriormente a esa visita aconteció.

¿Cuál fue el motivo por el cual en tiempo y forma no se suministró y no se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia los distintos decretos y resoluciones que hacen a este tema? Porque si no, da la sensación de que ustedes han ido acomodando administrativamente la cosa a posteriori.

SR. BOLEAS - Es su criterio, señor diputado.

SR. SOLANAS - Yo digo que da la impresión.

SR. BOLEAS - Con respecto a esa visita, le pediría que me especifique a qué hora fue.

SR. SOLANAS - Ya se lo digo con precisión... Acá tengo el acta que elaboramos en ese momento. Le pediría al señor Presidente, que por Secretaría se de lectura.

SR. BOLEAS - Pretendo solamente, señor Presidente, que me diga a qué hora fueron.

SR. SOLANAS - Fuimos a la mañana, señor Interventor. Estuvimos media hora, alrededor de las 11 de la mañana hasta el mediodía aproximadamente.

SR. BOLEAS - No me encontraba presente y evidentemente no fueron solamente a buscar los comprobantes que usted dice, porque fueron preparados en forma mediática para poder salir a la luz esto. Salen de las puertas del IAFAS y los están esperando los camarógrafos para filmarlos. Yo no estaba presente.

Acá hay que decir las cosas como son, nos dedicamos más a lo mediático que a las cosas reales, porque estoy todos los días de las 5 y 30 hasta las 6 de la mañana y atiende a todo el mundo.

SR. SOLANAS - Señor delegado, primero, usted no estaba, eran las 11 y 30 de la mañana; segundo, el único canal que estaba era uno que queda enfrente; y tercero, ¿qué le costó dar la resolución?, ¿existía la resolución? Acá, el asesor legal que está ahí dijo: a mí no me consta; el señor Valenzuela dijo: a mí no me consta; en Despacho me dijeron: a mí no me consta. ¿No existía ninguna documentación?

SR. BOLEAS - No tienen orden de dar ninguna documentación porque soy el único responsable de la marcha del IAFAS

SR. SOLANAS - O sea que no es información pública, es información reservada.

SR. BOLEAS - Diputado Solanas, si usted quiere ir al IAFAS, sabe que lo he atendido en otras oportunidades.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - Además de los 9.010.000 Pesos, ¿cuánto más se debe abonar ahora, en estos 5 días que todavía tienen, en concepto de impuestos, comisión de martillero, etcétera?, ¿hasta qué suma final se llegaría?

SR. BOLEAS - Ni siquiera 5 centavos más, 9.010.000 Pesos es el precio total final, como dice el acta de remate.

SR. SOLANAS - 9.010.000 Pesos total final.

SR. BOLEAS - Sí, señor.

SR. SOLANAS - Ahí están los impuestos, la comisión del martillero y otros gastos que puedan aparecer. ¿Son 9.010.000 o 9.300.000?

SR. BOLEAS - No, no. Pero vamos a poner las cosas en su lugar...

SR. SOLANAS - Señor Boleas, el Ministro dijo 9.010.000.

SR. BOLEAS - No, no...

SR. SOLANAS - Usted también lo escuchó.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Solanas, el Ministro puede rectificar cualquier afirmación que usted haga mientras esté en uso de la palabra.

SR. BOLEAS - El Ministro se refirió a 9.010.000 Pesos que se bajó el martillo, luego viene el 3 por ciento de la comisión y el 21 por ciento sobre la comisión, eso es todo el total que se paga del remate, 9 millones trescientos y piquito.

SR. SOLANAS - ¿De qué manera se piensa legalmente garantizar la estabilidad laboral de los 140 empleados?

SR. BOLEAS - En primer lugar, son 123, no es nada. Pero a todos los vamos a dar solución. No se preocupe que estamos muy preocupados nosotros también junto con lo que están viviendo los empleados, de una situación de angustia porque no tenían una palabra, únicamente la palabra que les dí al llegar al remate, que les dije: "quédense tranquilos que ustedes tienen trabajo". Fue ratificado esto con distintas manifestaciones del señor Gobernador y de los señores Ministros, que es-

tamos comprometidos con los hombres del gremio gastronómico.

SR. SOLANAS - ¿O sea que ahora tienen que creer en su palabra? Mire que acá se habló de lo mismo unos meses atrás y después 4.000 personas quedaron en la calle, ¿eh?

SR. BOLEAS - No. Usted me dijo si podía creer en mi palabra. Usted me conoce bien, Solanas, no hace falta que yo firme nada ni con ellos ni con ustedes.

SR. SOLANAS - Bueno, acá hubo diputados que expresaron lo mismo, Boleas, ¿eh?

Si lo único que se adquirió es el inmueble, ¿cuál es la situación hoy?, ¿qué alquiler se paga?, ¿cuál es la situación con respecto al mobiliario, si se va a mantener el mismo?, ¿qué tipo de convenio tienen con la empresa que está adentro?, ¿van a comprar otro? Y ¿cuánto cuesta?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Está bien, yo respeto la inquietud del señor diputado, pero creo que nadie desconoce las formas y los procedimientos por los cuales un gobierno toma decisiones. Básicamente son actos administrativos.

Creo que los que estamos hoy aquí presentes responsablemente no estamos en condiciones de expresar ningún compromiso sobre este tipo de cuestiones que, además, en el marco de todo lo que hemos conversado, con todo respeto, me parecen cuestiones absolutamente menores.

SR. SOLANAS - O sea que si se habla de 400 o 500 mil Pesos, es una cuestión menor para usted.

SR. BOLEAS - Usted tiene métodos, señor diputado, dentro de la Legislatura, haga los pedidos de informes con los justicialistas que tiene en el servicio de asesoramiento y se los vamos a contestar correctamente.

SR. SOLANAS - Le tomo la palabra porque hemos hecho varios pedidos de informes desde el 10 de diciembre y no nos han contestado ninguno.

SR. BOLEAS - Los que dependen del IAFAS han sido contestados todos.

SR. SOLANAS - Necesitaríamos que nos informe si se pagó con cheques, con documentos, todos los datos correspondientes, montos exactos, fecha de emisión y de vencimientos, número de cuenta corriente, nombre de la entidad a que corresponde la cuenta corriente, a qué banco y sucursal, número de serie, nombre y apellido del que firma y nombre de cada institución o persona a que fueron emitidos.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Recuerdo de aquel viernes 17 que fueron transferencias electrónicas, que es lo que se usa en estos tiempos. Por lo demás, todo lo que el señor diputado ha preguntado se puede tener el pró-

ximo día hábil a disposición de esta Cámara porque obra en el expediente correspondiente.

SR. SOLANAS - Por qué piensan que Barrancas del Paraná se va a ir rápidamente de la ocupación que hace del hotel, si es que piensan eso.

SR. CRESPO - El Instituto adquirió en remate público un inmueble, esté quien lo esté ocupando a ese inmueble, cuando se le otorgue la posesión al adquirente en la subasta, si no se va voluntariamente hay un proceso sumarísimo para lograr el desalojo. No depende de la voluntad de Barrancas del Paraná quedarse más o menos tiempo.

SR. SOLANAS - Es sumarísimo o puede durar 2 o 3 años.

SR. CRESPO - Es un procedimiento sumarísimo.

SR. SOLANAS - Pero puede demorar, ¿que pasa si demora, la empresa sigue explotando el hotel y la parte del juego de máquinas?

SR. CRESPO - Usted avanza mucho y así vamos a llegar a un juicio. En el momento en que se toma posesión del hotel, si Barrancas del Paraná no desaloja el inmueble hay un procedimiento específico, no es un juicio que demora años, no es un juicio de desalojo común, es un desalojo bastante inmediato que demora no más de 30 o 45 días, y si por casualidad Barrancas del Paraná pretende seguir manteniendo ese lugar está cometiendo delito de usurpación.

SR. SOLANAS - Si es verdad lo que se dice incluso en la última sesión se habló de que el juego en ese hotel podía dar 150 millones de Pesos a lo largo de 20 años, por qué ninguna otra empresa nacional o privada estuvo dispuesta a invertir 9 millones de Pesos en subasta pública por un negocio tan importante. No hubo otra empresa dispuesta a invertir 9 millones de Pesos cuando iban a poder ganar 150 millones en 20 años..

SR. MINISTRO (Irigoyen) - El remate arrancó en 8 millones de Pesos, la oferta anterior a la del IAFAS fue de 9 millones y el IAFAS ofertó 9.010.000 Pesos y ahí terminó. Lo demás es empezar a hacer hipótesis, no sé, pregúntele a BOLDT por qué no siguió con la oferta.

SR. SOLANAS - Tal vez usted tiene un indicio por el hecho de que justamente el Gobierno está dando pautas de negocios para buscar inversores privados. Ustedes dicen que no hay una vocación ni gastronómica ni hotelera de la actual gestión, por ahí puede estar el gobierno lúcidamente buscando inversores privados, pero tienen que ofrecer un buen negocio sino los inversores no van a venir.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No veo cuál es el inconveniente en el sentido de la pregunta.

SR. SOLANAS - ¿Es o no un buen negocio para el sector privado hacerse cargo del hotel?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Yo pienso que sí, ya lo dije acá que era un buen negocio cuando analizamos el proyecto de inversión; pero es un buen negocio en términos de que el hotel se adquirió en 9.010.000 Pesos.

Creo que empezamos a movernos en un terreno de hipótesis que no tiene ningún sentido; entre otras cosas, creo que todos los que estamos acá sabemos que puede ser un buen o mal negocio, ésa es una condición necesaria pero no suficiente, además hay que tener la plata para ir al remate.

SR. SOLANAS - No quiero insistir con las declaraciones periodísticas que según el señor Boleas se malinterpretan, pero hay declaraciones del mes de febrero en las que el señor Boleas habla las cuentas del IAFAS no estaban en condiciones, por lo que después pasó, para hacer un gasto como éste. ¿No estaba en conocimiento del decreto del 30 de diciembre que acomodaba presuntamente las cuentas del IAFAS?

SR. BOLEAS - Cuando recibimos el IAFAS había deudas contraídas con juicios perdidos en primera y segunda instancia; hemos llegado a un arreglo, hemos economizado, y las sumas que se debían del IAFAS eran cercanas a los 10 millones de dólares. Hay cuentas que por un decreto -no me acuerdo el número- se están evaluando en la comisión de Reorganización de las Deudas del Estado; hay cuentas que se debían a las amas de casa, hay cuentas que se debían a BOLDT por otra prestación de servicios que es la captación de apuestas, a MACASA, a Barrancas del Paraná, a Palmar, y fuimos nosotros gracias a una predisposición de los agencieros de tómbolas y de los empleados públicos y a la austeridad que se implantó, que hemos ido saneando todas esas cosas. El IAFAS tenía el dinero, por eso hacemos una operación, si no no la hubiéramos hecho. Esto no viene solamente cuando asumimos el IAFAS, estas conversaciones ya las teníamos en un hermetismo total, porque a nadie se le debe escapar que para llegar a una operación de esta magnitud, cualquier empresa privada o cualquiera de ustedes, lo hace en el mayor silencio posible para que no le soplen el negocio. Teníamos el dinero, fuimos al remate y con eso compramos.

Les explicó el Ministro de dónde venían los fondos que en ese momento llegaban al IAFAS, que no fue por error, a lo mejor, de la gestión pasada, porque hay que ser claros en esto; sino que las grandes presiones que sentía la gestión pasada para poder cumplir con el Sistema de Amas de Casa sobregiraban dinero para el sistema. Por eso quiero recalcar también la actitud de la gestión pasada en este concepto.

Así que estábamos bien encuadrados para comprarlo, tanto es así que no giramos hasta tanto no cubriéramos la deuda con los proveedores, porque creíamos, en ese sentido, que girar para otro rubro era malversación de fondos.

SR. SOLANAS - ¿Tuvieron en cuenta, los señores Ministros, en esa complicada tarde del viernes 17 de marzo, los alcances de la Ley Nro. 9.235 en la parte que ya se ha referido, que habla de que se declaran nulos todos los actos administrativos y los contratos celebrados por cualquier autoridad administrativa si de los mismos resultan obligaciones del Tesoro provincial de pagar sumas de dinero, y el Artículo 23 que dispone la restricción absoluta de endeudamiento para todas las jurisdicciones y entidades centrales, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado con mayoría estatal a partir de la publicación de esa ley en el Boletín Oficial, y que toda pretensión de endeudamiento deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo previa intervención del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos siempre que se cuente con el debido crédito presupuestario y/o autorización legislativa.

SR. MINISTRO (Krenz) - La leeré nuevamente, señor diputado.

"El Delegado del Poder Ejecutivo ante el IAFAS resuelve: Artículo 1°- Disponer la participación del IAFAS como oferente en el remate público del inmueble donde funciona el Hotel Casino Mayorazgo, a llevarse a cabo en Capital Federal en calle Talcahuano 472 el día 17 de marzo del 2.000 a las 12:20 horas. Artículo 2° - Establecer que la oferta máxima a formular por este organismo será la base de la subasta más un 20 por ciento. Artículo 3°- Encuadrar la participación de este Instituto como oferente en el remate público relacionado en el Artículo 1° de la presente en las disposiciones previstas en la Ley Nro. 5.544/72 y sus modificatoria Ley Nro. 5.469/73 Artículo 11° inciso e). Artículo 4° - Imputar el gasto a DA 403, Carácter 2, Jurisdicción 40, Subjurisdicción 01, Entidad 403, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 3, Función 20, Fuente 12, Subfuente 243, inciso 4°, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07. Artículo 5°- Registrar, comunicar y archivar. Sellado y firmado: Antonio Boleas, Delegado del Poder Ejecutivo".

SR. SOLANAS - ¿Puede decir la fecha, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Krenz) - 16 de marzo.

SR. SOLANAS - Con respecto al dictamen de la Contaduría General, sería importante que tome estado parlamentario, usted lo debe tener aquí porque es un documento fundamental, donde se hace la imputación presupuestaria, me interesaría verlo o tómesese el tiempo necesario para conseguirlo pues debe estar en Casa de Gobierno.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sobre la imputación presupuestaria estoy en condiciones de informarle ahora.

SR. SOLANAS - ¿Y el dictamen señor Ministro?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Está en el expediente.

SR. SOLANAS - ¿Podríamos tomar conocimiento?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Hay que salir a buscar los funcionarios. Pida el informe y lo va a tener el lunes a todo el expediente.

SR. SOLANAS - Es un documento tan importante para seguir en el desarrollo de esto, que supongo que fácilmente lo puede localizar.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No tan fácilmente.

SR. SOLANAS - Hace unos instantes el Secretario de Hacienda estaba acá, por allí atrás.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Lo trataríamos de ubicar. Ahora ¿qué hacemos, un cuarto intermedio, seguimos con las preguntas?

SR. SOLANAS - Seguimos con las preguntas y el lunes nos alcanza esa información.

SR. MINISTRO (Krenz) - Señor Presidente, yo creo que todos estos temas deberían haberse introducido en el temario previo que se nos remitió para venir a este lugar con la documentación que nos vienen solicitando, por lo tanto parece que estamos pidiendo información que lo único que hace es dilatar este tema y no llegamos a la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - El señor diputado Solanas que tiene todo el derecho de interrogar, me parece que es una exageración que vayamos a revolver los despachos de los Ministros para buscar un expediente, yo creo que perfectamente podemos seguir adelante...

SR. SOLANAS - No es cualquier expediente, señor Presidente.

Se supone que si los señores Ministros sabían esto desde hace varios días, esa información la deben tener a primera mano.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Está bien; pero nosotros vinimos a informar acá y estamos en condiciones de informar sobre la totalidad de las cosas, pero en ningún momento se nos planteó que teníamos que venir a exhibir documentación. De manera que pida el informe y el lunes lo va a tener a primera hora.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Puede el Ministro informar sobre la imputación presupuestaria?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Recién fue leída en el decreto, señor Presidente.

SR. SOLANAS - ¿O sea que usted no tiene la posibilidad material ahora de conseguir para dentro de un rato la copia del dictamen del Contador General de la Provincia?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Lo que estoy en condiciones de decirle, y va a constar en el Diario de Sesiones, es que el dictamen del Contador General de la Provincia existe...

SR. SOLANAS - Ese es un dato importante.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - ...y que el lunes lo tiene.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda pendiente la entrega, para acercárselo a los señores diputados, de ese dictamen en cuestión.

SR. SOLANAS - Esto es todo, señor Presidente, en principio.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ- Señor Presidente, obviamente después de varias horas de pretender informarnos, son muchas las dudas que uno sigue teniendo debido a que de la manera que están respondiendo los ministros, son todas respuestas bajo distintos supuestos, tanto para el caso de Gualeguaychú, donde creo que quedo claramente planteado que se le asigna la responsabilidad de todo al municipio de Gualeguaychú de esta situación, de esta falta de seguridad jurídica, a manera de decir de los señores ministros.

Con respecto a la compra del Mayorazgo se ha trabajado con distintos supuestos a los que ya me voy a referir puntualmente, porque creo que corresponde antes de comenzar. Casualmente el señor Ministro Krenz ha hecho referencia a su actividad que tuvo a partir del 25 de octubre del año pasado hasta el 10 de diciembre, y dijo que como senador y como delegado del gobernador electo, junto al hoy diputado nacional Corfield, fueron los encargados de recorrer las distintas áreas de gobierno a los efectos de informarse de la situación existente. Creo que eso me da también pie para hacer un sinnúmero de consultas porque el ex senador Krenz, hoy ministro, tuvo el control del Senado Provincial en manos de la Alianza. Por eso digo, y en esto seré lo suficientemente claro para la pregunta que voy a hacer...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado, sus preguntas deben estar referidas estrictamente a los puntos de la convocatoria.

SR. MARQUEZ- Estoy tratando, señor Presidente, de marcar el escenario para que no me digan que estoy fuera de la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - El escenario lo marcan el interrogatorio o los puntos que el Presidente

del Bloque Justicialista de diputados remitió a esta Cámara, o el pedido de interpelación conforme el Artículo 76 de la Constitución.

SR. MARQUEZ- La pregunta concreta es, porque así lo manifestó el señor Ministro, que este convenio del 22 de octubre firmado cuarenta y ocho horas antes de un acto eleccionario, era como que se hacía de forma inconsulta con las autoridades que iban a venir; entonces mi pregunta concreta es si cuando fue senador tuvo conocimiento que la firma de ese convenio fue producto, o no, a su entender, de una larga negociación en la cual participaron también los gremios estatales, que se firmó en el Salón Blanco donde estuvo todo el mundo presente.

Quiero saber qué actitud tomó él como senador de la provincia, cuando hoy lo estamos interpellando por la compra del Mayorazgo. ¿Qué actitud tomó el entonces senador?

SR. MINISTRO (Krenz) - Hubiésemos tenido que hacer una interpelación el 22 o el 23 de octubre del año pasado.

Es difícil hacerla, señor diputado, fue firmado el 22 de octubre.

Yo creo que ahondar en firmar un convenio de tipo leonino, totalmente maligno para el Estado, 48 horas antes de un acto eleccionario, cediendo a una empresa una cantidad de derechos, señor Presidente, habla por sí solo.

Ahondar en esto, si yo debí o no hacer algo, cuando el Justicialismo estuvo durante doce años en el Gobierno en esta Provincia y ahora usted hace hincapié en que en el Senado había mayoría de un partido de oposición, me parece, señor diputado, que es no querer reflexionar un poquito más hacia dónde están las responsabilidades de las que estamos hablando en la firma de esos contratos nefastos para la Provincia, que se han firmado en estos años de gobiernos justicialista.

Le digo simplemente, que asumo esta responsabilidad, pero creo que el día 22 de octubre, que fue viernes o el 23 que fue sábado, era imposible interpellar a un Ministro. (Aplausos en la barra)

SR. MARQUEZ- Quería preguntarle al señor Ministro si él tiene conocimiento acerca de cuánto llevó la elaboración del Convenio que se estaba por firmar en la gestión anterior...

SR. MINISTRO (Krenz) - Pregúntele a la gestión anterior...

SR. MARQUEZ- Pero usted era senador provincial y Presidente de la bancada.

SR. MINISTRO (Krenz) - Usted fue el que firmó el convenio, no yo...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le solicito al señor diputado que formule la pregunta a fin de que sea contestada.

SR. MARQUEZ- Quiero saber si él tiene conocimiento, porque sé que otros, hoy legisladores de la Alianza, fueron permanentemente informados, incluso de parte del gremio, acerca de lo que se estaba por firmar con una anticipación suficiente como para haber actuado en consecuencia; repito: quiero saber si el ex senador Krenz tiene conocimiento de cuánto llevó la firma del Convenio y qué hizo él, como senador provincial, desde el Senado, para frenar la firma de un convenio que consideraba totalmente leonino.

SR. MINISTRO (Krenz) - Como dije al principio, quisiera que se tenga en cuenta que esta interpelación es al Ministro de Salud y Acción Social y no al ex senador provincial de la provincia de Entre Ríos. (APLAUSOS)

SR. MARQUEZ- Claramente cuando comencé mi intervención lo hice marcando el escenario.

Él fue el que comenzó a decir que después del 24 de octubre, con el hoy diputado nacional Guillermo Corfield, fue el encargado de recorrer todas las áreas a fin de interiorizarse sobre la situación.

Él fue el que se remitió a la figura de senador y fue por eso que yo me permití retrotraerme a ese tiempo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Usted, señor diputado, puede alegar todas las razones que quiera acerca de las manifestaciones del señor Ministro, pero no puede cambiar el escenario de esta interpelación.

Le solicito que se remita estrictamente a los temas que presentó su bloque para esta interpelación.

SR. MINISTRO (Krenz) - Debo reconocer que lo que dice el señor diputado es cierto, he tenido el rol de legislador, pero eso no significa que he cogobernado con el gobierno saliente desde el 22 de octubre a la fecha.

Discúlpeme pero esos chismes y cosas no me las pasaban, y yo no tengo porqué responderle hoy sobre esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ- No obstante, sigo pensando que usted tiene conocimiento igual que los legisladores de la Alianza.

De cualquier manera, avanzo sobre el 10 de diciembre y no desde el 24 de octubre...

SR. MINISTRO (Krenz) - Somos gobierno desde el 10 de diciembre.

SR. MARQUEZ- Por eso, hablo del día 10 en adelante. Lo que pasa es que para algunas cosas parece que es mejor hablar para adelante y en otras para atrás.

SR. MINISTRO (Krenz) - Para atrás no le conviene hablar...

SR. MARQUEZ- La pregunta concreta es la siguiente y la repito porque usted no la contestó en el interrogatorio del diputado Urribarri. ¿Qué acciones judiciales, administrativas y/o extrajudiciales, realizó el Gobierno de la provincia de Entre Ríos, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y del IAFAS, a los efectos de rescindir el contrato que provocó el día 17 de marzo la compra del Hotel Mayorazgo? Esta pregunta está dirigida al señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Cualquiera de los interpelados está autorizado para contestar, ya que fueron autorizados por esta Cámara. Le recuerdo al señor diputado Márquez que los ministros responden por sí o por las personas que a tal efecto han venido a acompañarlos conforme fue votado por pedido del diputado Taleb.

SR. MARQUEZ - Discúlpeme, lo que pasa es que probablemente el abogado del IAFAS no me pueda contestar en una situación en que pudo haber intervenido no solamente el IAFAS sino el Ministerio de Acción Social o el Ministerio de Economía. Por eso, la pregunta va dirigida al señor Ministro, que responde un poco a la reunión de gabinete y que por ahí se resuelven algunas cuestiones de gobierno que no por eso tiene que estar interiorizado el asesor legal del IAFAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Márquez, los Ministros responden por sí o a través de sus asesores. Esto se votó acá en el recinto.

SR. MARQUEZ - Adelante.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No, señor diputado. No es usted quien autoriza a contestar. Es la Presidencia de la Cámara, de acuerdo al procedimiento efectivamente votado. Pedido que hizo el diputado Taleb para aligerar o no demorar este procedimiento. Y descarto las sonrisas irónicas de algunos diputados porque realmente es a lo que me somete el recinto y la decisión de ustedes; cada vez que un Ministro va a responder y debe recurrir a un asesor, estamos votando. Yo creo que es el sentido en el que se pronunció el señor diputado Taleb y el resto de los diputados que votaron esa resolución.

No es usted quien determina quién contesta, señor diputado. Usted es el requirente.

SR. MARQUEZ - Para evitar la repregunta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Puede repreguntar todas las veces que quiera.

SR. MARQUEZ - Gracias.

SR. CRESPO - En primer lugar, quiero aclararle que pertenezco al área de Economía, no al IAFAS. Con respecto a si se efectuó alguna acción judicial o extra-

judicial sobre el contrato del 22 de octubre, debemos diferenciar dos cuestiones que me parecen esenciales tener en cuenta separadamente. Una cuestión es el contrato del 22 de octubre, donde la empresa SINCA S.A., el contrato tenía dos condiciones suspensivas que eran: o la adquisición del paquete de Barrancas o la compra del hotel en remate. Ninguna de estas dos alternativas solucionaba de por sí el problema del remate, el problema del remate continuaba por un camino separado.

De haberse declarado la lesividad del contrato, amén de no haber dado los tiempos cronológicos antes de la subasta, no solucionaba tampoco el problema de la subasta. Eso determina que aún declarada la lesividad del contrato podría venir una tercera empresa o persona, comprar en la subasta y la Provincia, posteriormente al remate, debía tratar de salir a negociar en algún término el tema del casino. Una de las formas de hacer caer el contrato, precisamente, fue hacer que el IAFAS comprara el hotel con lo cual queda sin sustento, no se da la condición suspensiva del contrato del 22 de octubre. Esto, por un lado hace caer el contrato pero no dirime sobre la responsabilidad de quien va a firmar. Eso puede ir por otro camino separado.

En síntesis, el hecho de haber declarado la lesividad del contrato no hace a la esencia final del tema en debate, porque no solucionaba la cuestión de fondo. La única forma era por la compra del hotel, como ocurrió en el caso, por el IAFAS y no tenía ninguna relevancia anterior a la subasta que se declare la lesividad del contrato. Lo cual, de haber comprado en la subasta la firma SINCA, se estaba aún a tiempo para pedir la rescisión del contrato, por su lesividad.

SR. MARQUEZ- Quiero que me conteste por si o por no, ¿de esta manera está justificando que el gobierno no hizo ningún tipo de acción judicial, extrajudicial y/o administrativa que se las permitía el propio convenio para, directamente, como única solución a la resolución de este contrato, sino que la única solución era la compra del hotel?

SR. CRESPO - Su pregunta es amplia para ser contestada por si o por no, las explicaciones no son justificativo. Usted pidió que se definiera una situación y yo se la expliqué, no es justificación, no soy quien como para justificar los actos de gobierno.

SR. MARQUEZ - Repregunto a los señores ministros si consideran que las expresiones vertidas por el asesor del Ministerio de Economía son tomadas como propias para justificar de esta manera la no realización de ninguna acción judicial, extrajudicial y/o administrativa previo a tomar la decisión de la compra del hotel.

SR. SOTERA - Cuando se refiere a gestiones extrajudiciales o judiciales, se refiere específicamente a qué.

SR. MARQUEZ- Discúlpeme, yo no soy el interpelado, pero me gustaría saber qué función cumple usted.

SR. SOTERA - Abogado del IAFAS.

SR. MARQUEZ- ¿Usted dictaminó sobre el asunto?

SR. SOTERA - Sí, dictaminé.

SR. MARQUEZ- ¿En qué fecha elevó su dictamen?

SR. SOTERA - El 7 de octubre de 1.999.

SR. MARQUEZ- O sea que usted participó en la redacción del convenio que hoy se dice leonino.

SR. SOTERA - No, no participé en la redacción del convenio, lo que fue sometido a mi consideración fue un proyecto de convenio vacío de contenido. Tanto es así que en el dictamen que realizo digo que en lo que respecta a la determinación del plazo de contratación, precio de alquiler de las máquinas, metodología y peioricidad de pago, y demás previsiones son materia ajena a esta área jurídica cuyo análisis y conveniencia corresponden al Directorio del IAFAS en su carácter de órgano de decisión conforme la Ley Nro. 5.144 y modificatorias.

SR. MARQUEZ- Eso es con respecto al convenio, la pregunta que hice es si usted participó con dictamen legal como abogado del IAFAS dictaminando esta compra que se realizó.

SR. SOTERA - No, porque el dictamen es anterior a la suscripción del convenio.

SR. MARQUEZ- Entonces no emitió dictamen alguno con respecto a la compra del Mayorazgo.

SR. SOTERA - Con respecto a la compra no.

SR. MARQUEZ- Le contesto la pregunta que usted me había hecho...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No tiene por qué responder a ninguna pregunta, porque usted no es el interpelado, continúe con el interrogatorio.

SR. MARQUEZ- Pero no me quieren contestar preguntándome a mi, la pregunta que yo hice a los señores ministros era si ellos toman como propio lo que acaba de opinar el abogado del Ministerio de Economía que de alguna manera justificó la no realización de ninguna acción judicial, extrajudicial y/o administrativa que tienda a la rescisión del contrato antes del 17 de marzo, que llevó a la compra del hotel como única solución.

SR. SOTERA - Cuando usted se refiere a la rescisión, no entiendo, porque la rescisión del contrato no se puede efectivizar, hasta tanto no tengamos la posesión del inmueble no puede ocurrir una rescisión porque sino sería una rescisión anticipada de un contrato que está vigente, lo cual le podría acarrear al Estado daños y perjuicios como consecuencia de una rescisión anti-

cipada. Así que al término rescisión habría que excluirlo del tema.

SR. MARQUEZ - Usted dijo que sí había dictaminado con fecha 7 de octubre...

SR. SOTERA - Estamos hablando de otro tema.

SR. MARQUEZ- No, no; es el mismo tema, usted no habrá leído bien el contrato, porque en la cláusula 21 le voy a leer lo que dice: "La rescisión o extinción del presente contrato puede ocurrir por..." y nombra distintas alternativas, entre las cuales mire lo que dice: e) mutuo acuerdo entre el IAFAS y la contratante en cualquier tiempo y de conformidad con las condiciones del convenio que en esa oportunidad se suscribe entre las mismas. ¿Qué le estoy planteando? Si el IAFAS hizo alguna gestión administrativa visto que existía este convenio, es decir que haya dicho: "Mire, la decisión de este gobierno que ingresa es otra y queremos renegociar esto de mutuo acuerdo". Esta es mi pregunta en cuanto a si ha habido alguna gestión administrativa judicial o extrajudicial.

SR. SOTERA - Evidentemente no se ha hecho ninguna gestión administrativa, porque la voluntad de la empresa contratante era continuar con el cumplimiento del contrato.

SR. MARQUEZ- Por eso, ¿consta en algún momento la gestión que hicieron, concretamente?

SR. SOTERA - Perdón, no se entiende: mutuo acuerdo significa acuerdo de voluntades; consecuentemente, si la empresa contratante persigue el cumplimiento del contrato y va a remate pretendiendo adquirir la titularidad del inmueble asiento del Hotel Mayorazgo, ¿cómo supone usted que están dispuestas las partes a rescindir de común acuerdo un contrato que está persiguiendo precisamente ese punto?

SR. MARQUEZ- Primero: ¿cómo supo que iba a ir a remate si hablaron con la empresa, porque usted dio a entender que tenían otra intención? En segundo lugar, usted me está dando pie a preguntar: ¿qué gestión, que carta, qué reunión, existió previa a que la contratante dijo: "Queremos ir a remate, queremos este contrato"? Esto estoy preguntando, me parece una pregunta clara.

SR. BOLEAS - En reiteradas oportunidades tuve conversaciones con la firma y se me negaron y se me cerraron las puertas y se me hizo imposible poder modificar este contrato.

SR. MARQUEZ- Ahora eso que usted me dice me queda claro, ¿ve?; ésa es la gestión extrajudicial o administrativa que pretendió hacer y no tuvo éxito. Esto me lleva a otra pregunta: si usted dice que la empresa no quería ni siquiera atenderlo -obviamente esto podría ser para la causa penal que pidió la instrucción el diputado Solanas-, la pregunta es si vieron esa mala

entre comillas- voluntad de parte de la empresa para renegociar el contrato, para rescindirlo o buscar cualquier otro camino alternativo, ¿qué garantía puede haber de que con la empresa Barranca del Paraná, que hoy tiene la tenencia, no estemos frente a lo que hoy preguntó el diputado Solanas, a un eventual juicio de desalojo, con el tiempo que esto demanda y con el costo que ello implica? Y formulo esta pregunta porque más allá de que el Gobierno de la Provincia tenga la posesión -la posesión la podemos tener toda la vida, porque nos van a dar un acta y vamos a tomar posesión- convengamos, y los que son abogados pueden comprenderlo mejor, que la tenencia va a continuar en manos de Barrancas del Paraná.

SR. CRESPO - Anteriormente a requerimiento del señor diputado Solanas, aclaramos que una vez que el Juzgado ponga en posesión del inmueble al IAFAS, si hubiera rebeldía o reticencia en la entrega del inmueble por parte de Barrancas del Paraná, hay un trámite sumarísimo para realizar el pedido de desalojo contra un oficio que vendrá a la ciudad de Paraná ordenando el desalojo. No es el trámite alongado de un juicio de desalojo común, estamos en un juicio terminado con subasta judicial y el trámite de desalojo es absolutamente sumario o sumarísimo.

SR. MARQUEZ - Sumarísimo sabemos que no quiere decir inmediato y esto puede llevar años.

SR. CRESPO - Cuando yo le digo que es sumarísimo y hoy aclaré, sin poder controlar los tiempos del Juzgado de Buenos Aires, que estábamos hablando de treinta o cuarenta y cinco días para que la cuestión esté resuelta.

SR. MARQUEZ - Bueno, me quedo en ese sentido más tranquilo.

Cuando se habla, porque mucho se ha hablado de que la compra del Mayorazgo implica...

- Dialogan varios señores diputados fuera de sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Les pido a los señores diputados el debido silencio y a los señores diputados Taleb y Troncoso ocupar sus bancas.

SR. MARQUEZ- Se ha dicho acá varias veces y se ha reiterado que la compra del hotel implica recuperar por el Estado el manejo del juego en la provincia, mi pregunta es concreta: ¿con la compra del Mayorazgo se recupera el ciento por ciento del manejo del juego por la Provincia?

SR. CRESPO - Si se refiere al monopolio del juego para la Provincia, debo decirle que no lo perdió nunca. Una cosa es el monopolio del juego en manos de la Provincia y otra cosa que terceros se beneficien con ese monopolio. Eso es lo que se trató de cortar con la ruptura de este convenio.

SR. MARQUEZ - ¿Esto representaba el 71 por ciento del casino o únicamente las traga monedas de la ciudad de Paraná?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Es obvio, señor diputado, que son las traga monedas de la ciudad de Paraná.

SR. MARQUEZ - Perfecto, entonces no es el juego de toda la provincia.

¿El 71 por ciento que se refería, ¿es de qué, es la utilidad bruta, es la utilidad neta o son los ingresos producidos por las traga monedas?

SR. BOLEAS - Es el 70 por ciento de la utilidad bruta. Quiero agregarle algo más: no solamente era el Hotel Mayorazgo, era el casino del hotel que nos abría las puertas para poder hacer esa licitación que dije anteriormente, señor diputado, para poder sacar mejores réditos para el porcentaje que va a acumular el IAFAS a la magnitud de la licitación y al poder manejarlo enteramente el IAFAS.

SR. MARQUEZ - Como usted señor Boleas me respondió la pregunta anterior; esta se la hago a usted. ¿Qué diferencia hay entre utilidad bruta, ingresos brutos, y utilidad neta?

- Dialogan los señores Ministros y colaboradores.

SR. MARQUEZ - Usted me dice que el 71 por ciento es la utilidad bruta, ¿usted me puede decir qué considera como utilidad bruta?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Márquez, está en el contrato, por qué no lee el contrato.

SR. MARQUEZ - Quiero que me lo conteste porque quiero desahogar bien.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Para tener seguridad a qué refiere el contrato hay que leer el Artículo que refiere a las utilidades, después va a tener respuesta, simplemente para que todos estemos informados ¿qué dice el contrato?

SR. MARQUEZ - Dice el 71 por ciento de la utilidad bruta. Pero la pregunta concreta es ¿cómo determina el IAFAS la utilidad bruta? Nada más, es muy fácil.

SR. BOLEAS - Está en el contrato, señor diputado.

SR. MARQUEZ - No, dígame en qué parte del contrato está, por favor.

SR. BOLEAS - Está en el contrato.

SR. MARQUEZ- No.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Le doy lectura, señor Presidente.

SR. BOLEAS - La utilidad bruta es sin los gastos, se eliminan los gastos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Por qué no se lo pasa a algunos de los asesores?

SR. BOLEAS - Dice el contrato: "Entiéndase a estos efectos por utilidad bruta que arrojen las máquinas en forma semanal, la diferencia entre el total de los ingresos por apuestas menos los premios pagados durante ese período."

SR. MARQUEZ- Perfecto. A nosotros, incluso sobre lo que ha trabajado el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a lo que después nos vamos a referir, sobre este proyecto de flujo esperado, o proyecto de inversión para la unidad del Hotel Mayorazgo, nos ha llegado a las manos un flujo o un proyecto de rentabilidad del hotel - casino de SINCA S.A., donde se debe detraer del ingreso, del 71 por ciento, como lo acaba de leer el interventor del IAFAS, señor Boleas, se le restan los ingresos operativos del casino -si me equivoco que me corrija, porque lo estoy leyendo para clarificar a la opinión pública-, decía que se le restan los ingresos operativos del casino que incorporan: sueldos y cargas sociales, servicios contratados, mantenimiento de equipo y edificio, gastos administrativos, publicidad.

También tiene en cuenta otros conceptos más que los detrae de ese 71 por ciento, como son el fondo empleados del casino que es un 2 por ciento, los Ingresos Brutos a tributar a la provincia de Entre Ríos que son el 3,5 por ciento, la Tasa Municipal, que se abona a la Municipalidad de Paraná, del 1,44 por ciento, se le detraen a ese 71 por ciento las inversiones que hay que llevar adelante para la explotación del juego y, efectivamente, de los estudios hechos ustedes deben tener conocimiento de este flujo que nos llegó a nuestras manos y creo que también lo manejan los medios de comunicación, lo maneja todo el mundo.

Vemos que...

SR. BOLEAS - Me devolvió la pelotita el señor diputado.

SR. MARQUEZ- ...en el primer año, en el segundo año, y así hasta el décimo año, logran recuperar la inversión, no sabemos si están amortizadas o si esas máquinas no van a servir más dentro de diez años, y tiene un acumulado a lo largo de diez años de 9 millones de Pesos para la empresa privada como producto de cobrar el 71 por ciento.

¿De acuerdo?, ¿en materia de negocios, es así?, ¿está correcto lo que digo?

SR. BOLEAS - Lo tendría que ver, señor diputado, porque no tengo acá ningún apunte.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ese documento que está exhibiendo, señor diputado, ¿a quién corresponde?

SR. MARQUEZ- Es el flujo realizado por SINCA S.A....

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - La beneficiaria del contrato.

SR. MARQUEZ- ...la beneficiaria, efectivamente, sobre la cual se habló en la sesión pasada y se dijo que se podían comprar hasta veinte hoteles -posteriormente me voy a remitir a la versión taquigráfica de esa sesión-, por eso nos encargamos de buscar este instrumento...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Es de SINCA, la beneficiaria del contrato.

SR. MARQUEZ- ...es de SINCA, la beneficiaria. Entonces, señor Presidente, mi pregunta es si del 71 por ciento con que se beneficiaba esta empresa, de esta utilidad bruta del 71 por ciento, ¿le correspondía o no detraer todos los conceptos que acabo de mencionar?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Quisiera saber más claramente cuál es la pregunta.

SR. MARQUEZ- Con gusto quisiera que usted también participara en la investigación de esto.

Esta es la pregunta concreta: si de la utilidad bruta -el 71 por ciento- de la que se hace cargo la empresa beneficiaria, según lo leído por el señor Boleas, ¿es correcto o no que haya que detraerle? Porque se hace cargo de todos los egresos que se acaban de mencionar, sueldos, cargas sociales, servicios contratados, gastos administrativos, los fondos de los empleados del Casino, los egresos brutos que le corresponden pagar, las tasas municipales y la inversión a realizar.

¿Corresponde detraer del 71 por ciento todos estos conceptos a los que acabo de hacer mención para poder llevar adelante el contrato?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - ¿Usted dice conforme al contrato?

SR. MARQUEZ- Sí.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No, el contrato no lo dice.

SR. MARQUEZ- Es decir que el 71 por ciento que le correspondía de utilidad bruta, se lo metía en el bolsillo y no compraba máquinas ni pagaba personal.

Entonces, las máquinas las ponía algún voluntario que pasaba por ahí, y ¿quién se hacía cargo de las máquinas? Esta es mi pregunta concreta.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Señor diputado, quiero que usted entienda que no es que quiera escapar a una pregunta de la interpelación, pero a mi entender esto está absolutamente fuera de la cuestión sobre la que

nosotros vinimos a responder como Ministros y no quiero hacer mayores referencias a esta cuestión porque no quiero empezar a calificar ni descalificar a nadie.

Pero de este expediente, del contrato con la empresa SINCA, del flujo de caja, ¿por qué digo que no son temas que de los que tenga que responder? Porque es una cuestión de estudio. Usted nos está preguntando, nos plantea que estudiemos el expediente, que estudiemos el flujo de caja, que seamos una especie de alumnos en este recinto y que opináramos.

Recién usted, señor diputado, hizo una pregunta de la que evidentemente conocía la respuesta, y ahora vuelve a incursionar sobre el mismo terreno. Si tiene inquietudes de este tipo, no estamos obligados a responderle.

El que quiera saber sobre este contrato que lo lea, que estudie el flujo de caja y que vea si el flujo de caja tiene que ver con el contrato.

Este flujo de caja, y con esto termino, tiene un montón de deficiencias, no ha sido elaborado por nosotros, no corresponde a nuestra gestión; no quiero avanzar -repito- porque no quiero descalificar a quienes han firmado este tipo de papeles.

Es un flujo de caja que no dice absolutamente nada, porque uno no se puede mover con información económica a lo largo de 10 años, 120 meses con un metro de goma. ¿Por qué digo que esto está hecho con un metro de goma? Porque mientras no haya una corrección vía factor de desplazamiento de capitales en el tiempo, cuestión elemental de la matemática financiera, hablar de 2.377.064 en el segundo año y de 2.252.418 en el décimo año, no tiene término de comparación, no tiene absolutamente nada que ver. Es como si yo le dijera, señor diputado, ¿qué le conviene a usted, que le dé 10 Pesos hoy o 10 Pesos dentro de 10 años?

Mientras no exista alguna corrección en términos financieros en el factor de desplazamiento de capitales, esto no sirve para nada. (Aplausos en la barra)

SR. MARQUEZ - Me sorprende, me llama la atención la contestación del señor Ministro, porque la verdad es que desde el día que se compró el hotel hasta la fecha - y ha sido producto incluso de tratamiento acá en las sesiones-, lo acabaron de decir todos ustedes cuantas veces tuvieron la posibilidad de decirlo, de que el 71 por ciento era totalmente leonino. Entonces, mi deber como diputado es tratar de esclarecer si este 71 por ciento se cobraba y se lo agarraba directamente la beneficiaria y no se hacía cargo de pagar los sueldos y cargas sociales. Creo que es su deber contestármelo, porque si usted está hablando del convenio y está diciendo que la cláusula es leonina y está diciendo que este 71 por ciento estaba muy mal y que de 71 renegociaban al 55, y están hablando de los porcentajes tan sueltamente, creo que corresponde saber -y para esto estamos- que si a ese 71 por ciento únicamente se lo llevan o si es con cargo de pagar sueldos y cargas sociales del personal, para pagar todos los servicios contratados, incluso de pagar todos los impuestos; y es

más, ¿de pagar qué?, la inversión en máquinas que se deben comprar a los efectos de llevar adelante la explotación de este convenio. No sé si me comprende señor Ministro.

Por eso es que le hago la pregunta concretamente, porque si no hay diferentes formas de interpretar este contrato, y después me voy a referir a esto, porque si usted no me contesta no puedo avanzar en el cuestionario.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Reitero, no creo que sea motivo de interpelación y que los Ministros tengamos la obligación de leer un contrato y hacer el flujo de caja y calcular la tasa interna de retorno al valor actual de la inversión, conforme al contrato de la empresa SINCA.

Nosotros no tenemos duda de que ese contrato era leonino; en todo caso, señor diputado, la duda la tiene usted. Entonces yo le diría que lea el contrato, que haga el flujo de caja y pruebe usted, que es el que está dudando acerca de si el contrato es leonino, de que esto era beneficioso para la Provincia.

SR. MARQUEZ - Señor Ministro, yo no tengo asesores, como tiene usted en el Ministerio de Economía y que con ese grupo de asesores, incluso, usted ha dicho que ha hecho un hermoso proyecto de inversión. Tampoco puedo hacer consultas al IAFAS, no tengo personal suficiente para hacerlo, pero de cualquier manera, porque mi profesión me traiciona, he hecho también un flujo de caja, creo en una misma hoja como tiene usted, porque usted mostró por lo menos que este proyecto de inversión que tiene es de una página, no de algo bien estudiado. De manera que en este sentido yo no tengo asesores pero los dos tenemos la misma página, como para hacer una evaluación de la rescisión de un contrato, que no es nada poco, ¿eh?

SR. MINISTRO (Krenz) - Se ve que el diputado tiene muy buena información de la empresa, ¿no? No tiene asesores, pero tiene muy buena información de la empresa.

SR. MARQUEZ - No. Mire, esta es una forma muy rápida de pretender empañar una consulta que yo hago, porque de la misma manera que el señor Ministro, en la sesión anterior cuando se trató esto, trataron de plantear este tema y ¿quiere que le diga algo?, yo no conozco absolutamente a nadie. Solamente por lo dicho en la sesión por el diputado Rodríguez Signes -que voy a tener que pasar a dar lectura-, eso me obligó como legislador a informarme para cuando los Ministros comparecieran al recinto y, en ese sentido, poder evacuar consultas que yo creo que a varios, incluso a los legisladores de la Alianza, se les ha clarificado el tema. Porque, por ejemplo, se lo voy a tener que pasar a leer, que no era mi intención, pero si alguna vinculación hay con esta empresa creo que la tiene la Alianza y no nosotros, por lo menos no en mi caso en particular.

En el Diario de Sesiones, página 49, cuando interviene el diputado Rodríguez Signes, dice: "Es cierto que BOLDT ganó 2 millones de Pesos en esa

operación porque la hipoteca la compró en algo de 7 millones de Pesos y el Gobierno lo compró en algo más de 9 millones de Pesos. La pregunta es ¿cuánto hubiera ganado si se hubiera desarrollado el contrato tal cual estaba previsto? De lo que menos se habla en este recinto es del contrato." Esto lo dice Rodríguez Signes. "¿Cuánto hubiera ganado BOLDT? Como dije hace un rato, tenemos acceso al cash flow", esto no lo dice el diputado Márquez, lo dice el diputado Rodríguez Signes, señor Ministro Krenz, que me obligó a buscar los cash flow; "tenemos acceso al cash - flow" -sigue diciendo el diputado- "de la explotación de las máquinas tragamonedas del casino, y se los voy a mencionar: Concepto: cantidad de máquinas tragamonedas: 200; Ingreso según convenio: 71 %". Por eso me interesa desagregar el 71 % señor Ministro de Economía, creo que tiene mucha importancia saber si este 71 % era libre de polvo y paja, o era con cargo de pagar sueldos, inversiones y demás conceptos que acabo de mencionar.

"Año 1, si se hubiera perfeccionado el contrato, 3.024.000 Pesos de ganancia". Por eso cuando dice ganancia le pregunté al interventor Boleas qué entendía por utilidad bruta y neta, que probablemente esté en condiciones de contestarlo el señor Ministro de Economía.

"Año 2, 300 máquinas, 4.536.000" -y lo estoy planteando con el mismo énfasis con que lo planteaba el señor diputado Rodríguez Signes en aquella sesión- "año 3, 6.552.000 Pesos; año 4, 8.820.000, con 500 máquinas; año 5, 10.840.000; año 6, 10.584.000; y así sucesivamente hasta el año 15 en que esa cifra se estabiliza en 10.584.000 Pesos por año de recaudación para la empresa". Y acá se hace una pregunta: "¿Cuántos hoteles pudo comprar la empresa a lo largo de los 15 años de contrato? No sé, -se responde- hay que sacar la cuenta, pero diez hoteles como mínimo. Estas son las previsiones que tenía hechas la empresa, por las cuales se incorporaron a hacer el negocio, de lo contrario no se hubieran comprometido a comprar el inmueble tal cual lo establece el contrato. Y éstas cifras -lo dijo el diputado Rodríguez Signes, página 50- no son un disparate ni son un cálculo a la violeta, sino que tienen apoyo en lo que es la recaudación actual de las máquinas tragamonedas."

Y acá me paro porque creo que aquí el primer esclarecido de todo esto es el diputado Rodríguez Signes, cuando usted señor Ministro le dijo o nos dijo que en diez años con un proyecto de inversión en el que interviene el juego y la explotación del hotel se puede ganar 25.760.000 Pesos, lo que alcanzaría a tres hoteles de esta características...

SR. MINISTRO (Krenz) - ¿Cómo?, no entiendo.

SR. MARQUEZ- Si quiere repito todo de vuelta.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No es necesario, señor diputado, usted dijo que el ministro de economía había afirmado que...pero para esclarecer esto hace siete minutos que está en el uso de la palabra haciendo

una exposición. Hemos escuchado su narración acerca del debate y las palabras del señor diputado Rodríguez Signes, y realmente no ha pasado a concretar su pregunta, y esto es una interpelación o pedido de explicaciones, no una alegoría sobre pasados debates que se han dado en el recinto.

Lo hemos escuchado atentamente por lo que le rogaría que concrete su pregunta.

SR. MARQUEZ- Señor Presidente, no me coarte la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No le coarto la palabra de ninguna manera, pero usted no puede estar diez minutos haciendo una exposición cuando esto es una interpelación y no ha pasado a formular su pregunta.

SR. MARQUEZ- Estaba leyendo una versión taquigráfica...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta leyendo una versión taquigráfica ajena totalmente a la cuestión...

SR. MARQUEZ- No ajena, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ...esas expresiones corresponden al señor diputado Rodríguez Signes, primero, segundo, tercer año, son términos potenciales de la ganancia o no del casino. Le rogaría que concrete su pregunta y siga con el interrogatorio, sino vamos a estar alegando...

SR. MARQUEZ- Discúlpeme...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No lo disculpo, no tengo por qué disculparlo. Simplemente hemos escuchado toda su exposición acerca de Rodríguez Signes que no es motivo del debate, sino que los ministros den las explicaciones a los interrogantes que usted tiene.

SR. MARQUEZ- En ninguna parte del Reglamento dice...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sí, señor, en el Reglamento está explícito. Usted no tiene por qué estar haciendo evaluaciones o haciendo alegatos, del Reglamento claramente se desprende que los ministros vienen a dar explicaciones o informes.

SR. MARQUEZ- Gracias señor Juez, perdón, señor Presidente.

- Risas.

SR. FERRO - Creo que una interpelación lleva por supuesto al camino para las preguntas, a englobar ciertas cosas para que las respuestas puedan ser concretas; la única vía que tenemos, más allá del pedido de informes escrito para interiorizarnos cómo funciona esto, de

cómo fue esto, para eso tenemos el tiempo suficiente y podemos quedarnos hasta las 12 o la 1.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tenemos todo el tiempo del mundo, pero este pedido de explicaciones e informes no es para alegar y cualquiera lo sabe, cualquiera que ha estado en interpellaciones en este recinto. Solicito, concretamente -y lo hemos escuchado con mucha paciencia al diputado Márquez, quien se ha explayado y se sigue explayando recordando otras sesiones anteriores y otros debates en cosas que nada tienen que ver con el tema en cuestión. En todo caso, si es así, los hoteles de Rodríguez Signes se mostrarán al primero, al segundo, al cuarto o quinto año después que el IAFAS explote el Casino de Paraná; es potencial.

Continúa en el uso de la palabra, el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ - Que quede claro que no hago ningún tipo de alegoría, simplemente estoy leyendo la versión taquigráfica y, en tercer lugar, lo que estoy planteando es simplemente que los ministros tienen que decirnos, porque, repito, desde el 17 de marzo hasta la fecha se habló de un 71 por ciento, de manera que yo estoy pidiendo que me contesten si a ese 71 por ciento la empresa se lo lleva ligeramente y se lo mete en el bolsillo o si ese 71 por ciento es con cargo de hacer inversiones, es con cargo de pagar los sueldos, es con cargo de pagar los impuestos, porque si así es, -cosa que ellos no me contestan- ese 71 por ciento no es 71, es mucho menos y en realidad el 29 que cobra el I.A.F..A.S. se va todo directamente al bolsillo del IAFAS, no se si queda claro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sí, quedo claro.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - ¿Cuál es la pregunta?

SR. MARQUEZ - Si al 71 por ciento le corresponde extraerle la inversión, los gastos de sueldos, los gastos de impuestos, absolutamente todo, o si se lleva el 71 por ciento sin cargo de nada.

Es una pregunta muy concreta para seguir avanzando y le digo por qué lo pregunto, por que si no yo no puedo comparar el 71 por ciento de acá, con el 55 por ciento, por ejemplo, del contrato que se le renueva a MACASA que no tiene ningún tipo de cargo para hacer inversiones, porque usted sabe bien, como hombre de números, que no es lo mismo hablar del 71 por ciento con inversión, que del 55 por ciento sin inversión, porque que a esto no lo comprenda el común de la gente, macanudo, pero que no lo entienda el Ministro de Economía...; me parece que no se ha tenido en cuenta a los efectos de asesorar convenientemente para la compra del hotel.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Le reitero, señor diputado, algo que hace un momento le expresé, y que ahora se lo voy a reiterar con mayor claridad: lo que usted me está preguntando está absolutamente claro en el contrato, por lo cual no veo motivo de que eso sea

una razón para hacerle una pregunta a un Ministro; es más, creo que lo que usted está tratando de hacer, es tomarle examen a un alumno, y a mí discúlpeme no me va a colocar de ninguna manera es esa situación, primera cuestión.

Segunda cuestión, vamos a debatir lo que usted quiera. Nosotros hicimos en el Ministerio un estudio del flujo de caja del proyecto de inversión hotel casino. Explicité los supuestos de los cuáles partíamos para hacer ese proyecto de inversión. El flujo de caja que está agregado al expediente o el flujo de caja que habría que armarlo a partir del eventual contrato entre SINCA y el IAFAS es un tema absolutamente distinto.

Y una cuestión más para terminar, lo que veo que se ha leído del Diario de Sesiones, de las afirmaciones del diputado Julio Rodríguez Signes es una interpretación que hace correcta del contrato, a mi juicio; pero que no tiene nada que ver con el flujo de caja que está agregado al expediente como correspondiente al contrato.

La conclusión que yo saco -y me hago responsable de la conclusión- es que se está pretendiendo comparar tres cosas que son absolutamente distintas.

Si salimos de este esquema de profesor-alumno e iniciamos un debate maduro entre los presentes, con una interpretación madura, yo lo que estoy esperando son las conclusiones o las bases sobre las cuales trabajaría eventualmente el señor diputado Márquez interpretando el contrato SINCA-IAFAS, si tiene el flujo de Caja hecho, y si eventualmente ese flujo de caja lo lleva a defender ese contrato, tema que sí me interesaría debatir.

SR. MARQUEZ - Yo no tengo inconvenientes de pasar a ser interpelado porque honestamente no me sobran los asesores, no los tengo, pero: pongo voluntad, pongo ganas, pongo empeño y lo hago porque me pagan para ser diputado y debo asumir el rol de oposición y tratar de que hoy en este Recinto se clarifique a los entrerrianos de qué se trata el 71 por ciento que usted señor Ministro de una u otra manera se está negando a decírmelo. Pero continuamos.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Yo no voy a usar este Recinto para hacerme un autohomenaje señor diputado.

SR. MARQUEZ - Yo tampoco, absolutamente tampoco, al contrario.

Ahora bien, mis preguntas son muy claras, ¿por qué va todo esto? Porque usted lo dijo señor Ministro, acá no podemos comparar zapatillas con mesas, hay que comparar cosas iguales, de manera que por eso es que quería que de alguna u otra manera me diera respuesta a que si yo interpretaba bien y había que deducirle todos esos gastos de inversión al 71 por ciento. Porque mi pregunta es evidente, y la hago porque usted ha hecho un proyecto de inversión sobre el casino que creo que algunos de estos conceptos los tuvo o no los tuvo en cuenta; porque si no los tuvo en cuenta, las comparaciones son muy difíciles y si las tuvo en cuenta son mucho más claras para los entrerrianos. Porque, fíjese usted, usted está hablando hoy seguramente bajo

la hipótesis que hizo, que la calificó de prudente, que la calificó de un 32 por ciento del ...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Márquez, está alegando, sigue en lo mismo, no hace las preguntas...

SR. MARQUEZ - No me las contesta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Siga preguntándole, sígalo interrogando, si no...

SR. MARQUEZ - Si usted no me deja preguntarle, me corta siempre...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¡Cómo no lo voy a dejar preguntar!. Le estoy diciendo que usted sigue en el análisis, deje las valuaciones, después las van a hacer ustedes.

SR. MARQUEZ - Yo no estoy haciendo valuación.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Está haciendo una valuación, está haciendo juicio de valor. Concrete las preguntas, en eso estamos y eso es lo que usted busca, señor diputado.

SR. MARQUEZ - Escúcheme, señor Presidente. Voy a hacer las preguntas como crea conveniente, y si usted cree que está mal aplique lo que corresponda según el Reglamento, pero yo tengo que marcar el escenario de lo que dijo el señor Ministro para poder hacer la pregunta, sino se toma descolgada y después no me sabe...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - A usted, señor diputado, le recuerdo que cada vez que marca el escenario hace juicios de valor sobre declaraciones...

SR. MARQUEZ - No estoy haciendo ningún juicio de valor, simplemente estoy diciendo...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Entonces le ruego que se concrete al cuestionario.

SR. MARQUEZ - ...que el señor Ministro de Economía dijo que hizo un proyecto de inversión sobre el edificio del Mayorazgo. Eso lo dijo, no estoy haciendo ningún juicio de valor.

Dijo que tenía una TIR del 32 por ciento anual, y enunció una hipótesis de tipo prudente, es lo que dijo, no es un juicio de valor, me voy a cuidar del juicio de valor, y está planteando toda esta hipótesis con la explotación como hotel y la explotación como gastronomía también, más allá de que diga que al Gobierno Provincial no le interesa ni el negocio hotelero ni el negocio gastronómico. Pero pues, para efectuar el proyecto de inversión no lo hace bajo la forma de canon concesión, sino que lo hace planteando la explotación del hotel y de la gastronomía. ¿Esto es correcto?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No es correcto.

SR. MARQUEZ- Entonces, señor Ministro, lea nuevamente el proyecto de inversión.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - ¿Usted quiere saber si en el proyecto hay un canon a alquiler?

SR. MARQUEZ- No

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Lo dijo.

SR. MARQUEZ- Sí, lo digo, ¿por qué lo digo? Porque quiero hacer para los entrerrianos la comparación de cosas iguales. Si usted dijo que hizo un proyecto de inversión teniendo en cuenta el negocio hotelero y la gastronomía dentro de este proyecto de inversión con el juego, es totalmente diferente a decir: yo hago un proyecto de inversión concesionando el hotel, porque tengo un ingreso fijo tipo canon. ¿Son cosas diferentes, o no?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí. ¿Usted piensa que en este proyecto de inversión que mencioné hay un canon?

SR. MARQUEZ- No.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - ¿No hay canon?

SR. MARQUEZ- No.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Entonces, ¿por qué lo pregunta?

SR. MARQUEZ- Casualmente porque usted, señor Ministro, se contradice cuando dice que al Gobierno Provincial no le interesa el negocio hotelero ni de la gastronomía, pero para efectuar el proyecto de inversión que le dio un valor actual neto presente de 25.760.468,91 Pesos, tuvo en cuenta la explotación hotelera y gastronómica.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí.

SR. MARQUEZ- Entonces, señor Ministro...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - ¿Usted cree que tiene que estar el canon?

SR. MARQUEZ- Lo que creo -no puedo hacer juicio de valor, porque sino me reta el señor Presidente-...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No es de valor.

SR. MARQUEZ- ¿Me comprende? Si yo digo que no me interesa el negocio hotelero, que no me interesa el negocio gastronómico, no hago un proyecto de inversión con esas posibilidades, lo hago con un canon, y en ese sentido; porque usted también dijo que este valor actual neto presente cae rotundamente. Usted lo dijo.

Consecuentemente, se hubiese tenido en cuenta ese proyecto con canon y de esa manera se hubiese

tenido que asesorar al Gobierno Provincial para ver si era conveniente llevar adelante este tipo de inversión.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - A eso quería llegar, a que usted lo dijera, señor diputado. ¿Usted cree que en el proyecto de inversión que enuncié tiene que haber un canon en algún ítem? Lo dijo, lo dijo.

SR. MARQUEZ- Yo no lo dije, esto parece el cuento de la buena pipa.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No, ninguna buena pipa. Usted piensa...

SR. MARQUEZ- Usted dijo que no interesa el negocio hotelero y gastronómico, ¿Sí o no?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - A la Provincia no le interesa.

SR. MARQUEZ- Muy bien, ahora cuando hizo el proyecto de inversión, ¿qué tuvo en cuenta?, ¿el negocio hotelero y gastronómico?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Lo quiero dejar absolutamente en claro porque creo que usted tiene una confusión de conceptos. En el proyecto de inversión que nosotros formulamos no hay canon previsto.

SR. MARQUEZ- ¿Qué hay?, ¿qué hicieron?, ¿bajo qué hipótesis?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Dígame usted con toda claridad, ¿cree que debe haber un canon ahí? Dígalo.

SR. MARQUEZ- No creo nada, casualmente estoy informándome y si emito juicio de valor probablemente mañana por los diarios se entere de cuál es ese juicio de valor. Hoy por hoy me estoy informando con usted.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No es un juicio de valor, señor diputado. Es una opinión técnica. ¿A su juicio debe haber o no canon? Yo digo que no y usted dijo que sí. Usted dijo que se caía la VAN de 25 millones y fracción...

SR. MARQUEZ- Usted lo dijo.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No, ¡cómo lo voy a decir yo!

SR. MARQUEZ- Usted dijo que si no se tiene en cuenta el negocio gastronómico y hotelero, si se concede, la VAN bajaba, esto lo dijo usted, si no, veamos la versión taquigráfica.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No baja.

SR. MARQUEZ- No baja, entonces se rectifica.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Si lo dije o no, va a constar en la versión taquigráfica.

Usted, señor diputado, tiene una confusión conceptual en cuanto al proyecto que nosotros enunciamos y voy a explicarle lo más claramente posible.

Usted cree que no hay canon en el proyecto que nosotros formulamos...

SR. MARQUEZ- Señor Ministro ...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Déjeme hablar de corrido, por favor, no me interrumpa.

Usted cree que como nosotros decimos que a la provincia no le interesa el negocio hotelero ni gastronómico, técnicamente en el proyecto debería haber un canon.

Obviamente si la provincia no va a prestar ni el servicio gastronómico ni hotelero, tiene que haber un canon, porque la provincia es la dueña del hotel...

SR. MARQUEZ- Sí, así es...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Me gusta señor diputado que usted asienta con la cabeza.

Voy a aclarar los puntos de partida, reitero lo que ya dije hace varias horas respecto a los supuestos de este proyecto de inversión.

Este proyecto es un proyecto de inversión - como dijimos al principio- del Complejo Hotel-Casino. No es un proyecto de inversión de la provincia de Entre Ríos, dueña del hotel, no es un proyecto de inversión del eventual concesionario que se haría cargo de la explotación hotelera y gastronómica.

Es un proyecto de inversión global donde la inversión inicial son los 9.010.000 Pesos, sumado a esto integrando la inversión inicial, 4.500.000 de Pesos que se destinarían a la adquisición de bienes muebles necesarios para funcionar en el arranque, para mejoras y modernización del hotel. Esto es un proyecto de inversión global, no es ni del concesionario ni de la provincia, es del Complejo Hotel-Casino.

Lo único que pretendemos demostrar es que, fue un buen negocio para la provincia comprar a un muy buen precio, siendo la cifra más significativa la inversión inicial y con supuestos prudentes en las utilidades proyectadas, y lo dije cuando expuse esto.

Consecuentemente, la provincia va a poder ser exigente, el señor Boleas va a poder ser exigente en los porcentajes que requiera del juego, porque entre otras cosas, nadie le va a poder pedir al IAFAS que pague canon con juego. Este es un proyecto global.

Yo creo que el error conceptual del diputado fue sospechar que nosotros habíamos cometido un desliz técnico al no incluir un canon en este proyecto y no incluir un canon en los términos que hemos formulado este proyecto -técnica, científica y matemáticamente- es absolutamente correcto.

SR. MARQUEZ- Señor Ministro: si no tengo mayor información es porque este proyecto de inversión que usted no quiere mostrar a los entrerrianos, cuenta con

algunas hipótesis: la TIR 32 anual, es prudente, 39 por ciento de ocupación y a partir del quinto año, 51 por ciento...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No me descalifique diciendo que no quiero mostrar el proyecto a los entrerrianos. Si usted quiere discutirlo conmigo, lo invito que discutamos el núcleo de la cuestión científico técnica del proyecto.

Si no se anima es otra cosa.

SR. MARQUEZ- Estamos discutiendo cuáles son las cuestiones económicas que fundamentan la compra del hotel.

Si usted me lee los papelitos pero después no quiere dármeles a todos, posiblemente cometa un error porque ¿cómo sé lo que hay en ese proyecto de inversión? Estoy tratando de descubrir por sus dichos qué hay incluido en el proyecto de inversión.

Yo creo que lo mejor sería que ese papel que usted tiene, donde han hecho todo este prudente estudio de este proyecto de inversión, sea entregado a la Legislatura para que los señores legisladores y la Provincia conozcan lo que es un negocio que tiene que ser público, porque el Estado no hace negocios para ganar plata en sí, son negocios públicos y necesitan la mayor de las transparencias.

Ya el hotel está en manos de la Provincia y, consecuentemente, lo que la Provincia va a hacer con el hotel creo que nos corresponde a todos los entrerrianos, y que no guarde ese papel en un escritorio sin que nosotros tengamos conocimiento, porque no nos permite, si no tenemos ese estudio hecho por ustedes, hacer comparaciones porque qué vamos a comparar si no sabemos qué hay incluido dentro del proyecto de inversión y sí probablemente tengamos errores de tipo técnico y conceptual. ¿Me comprende, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Le comprendo perfectamente y le contesto, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Perdón, señor Ministro. Llevamos 20 minutos entre el señor Ministro de Economía y el señor diputado Márquez dialogando. Esta Presidencia le pide al señor diputado Márquez que se pase al cuestionario y avancemos.

Sigue en uso de las preguntas el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ - Señor Presidente, estamos indagando sobre algo que, casualmente, ha sido y se ha tenido en cuenta...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sigue argumentando, señor diputado. El señor Ministro dice que contestaba su pregunta.

SR. MARQUEZ - Acá se ha justificado de dos maneras la compra del Hotel Mayorazgo desde el punto de vista económico; uno, que había una tasación de 17 millones de Pesos y la realidad de los hechos es que

esto costó 9.300.000, entonces ese fue el motivo que se planteó; y el otro es que existió un proyecto de inversión que habla de que el valor actual neto presente de lo que sería este proyecto de inversión, son 27 millones de Pesos y por estas razones se adquirió el Hotel Mayorazgo.

Entonces, mi pregunta apunta a tratar de desagregar en qué consiste lo que no quieren mostrar, que es el proyecto de inversión o qué es lo que se pretende hacer.

Señor Presidente, hoy, seguramente, todos los entrerrianos que están viendo este debate se preguntan como usted, como todos nos hemos preguntado, qué quiere hacer la Provincia con el Hotel Mayorazgo. Pero acá no lo muestran. Entonces, tampoco puedo hacer ningún tipo de comparación, ningún tipo de planteo. Este es el tema concretamente, lo cual lo lamento, porque creo que es muy débil con lo que se ha hecho el proyecto.

También me gustaría saber, cuando dijo el señor Ministro de Economía por qué razones económicas financieras y reales se tomó un crédito para la compra de esto, y que después voy a dar más explicaciones, si estoy equivocado, perdón, y si tengo algo de razón en lo que usted dijo, podría precisar un poco más con respecto a esto, sobre los 9 millones.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Vamos a hacerlo sintético y puntual.

Podríamos tomar cifras reales o cifras globales. El actual Gobierno Provincial ha tenido, entre otras, como principal preocupación el ordenamiento administrativo y financiero de la Provincial. Entre muchas de las situaciones que encontramos, por afirmaciones, incluso que ya se han hecho en este recinto, el Gobierno Provincial tenía una deuda con el IAFAS. Nosotros pensamos que hace al buen y ordenado manejo administrativo y financiero de la Provincia, que estas situaciones debían regularizarse.

En consecuencia, se tomaron todos los recaudos desde el punto de vista administrativo y financiero, para que esa deuda que la Provincia tenía con el IAFAS se determinara al cierre del ejercicio 1999.

Los señores diputados saben que nosotros hemos tenido un grado de dificultades enorme en establecer el cierre presupuestario general de la Provincia y de los organismos descentralizados del Estado por el desorden en que encontramos la contabilidad pública, y aún hoy estamos trabajando en eso, estamos haciendo trabajos que debían hacerse durante 1.999, 1.998, etc.

Establecida la deuda que la Provincia tenía con el IAFAS, a raíz básicamente el sobregiro para atender las jubilaciones de Amas de Casa y a raíz de la venta de Afianzar que fue cobrada por la Provincia y en parte debía ser cobrada por el IAFAS, se estableció una deuda de 8 millones de Pesos y fracción desde la Provincia al Instituto. Quedó regularizada así al 30 de diciembre de 1.999 tanto en la contabilidad del presupuesto del IAFAS como en la de la Provincia de Entre Ríos.

La ley de ordenamiento administrativo financiero de la Provincia, conocida por todos ustedes, en su Artículo 2° dice que el Poder Ejecutivo queda autorizado a tomar hasta 100 millones de Pesos de crédito a fin de atender el financiamiento del déficit del año 1.999. Además, ese mismo Artículo 2°, autorizaba al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, y esto fue lo que hicimos, regularizamos la contabilidad presupuestaria y como esta deuda de la Provincia hacia el IAFAS pasa a ser un componente del déficit de la ejecución presupuestaria del año 1.999 y el Artículo 2° autorizaba a tomar un préstamo, nosotros tomamos crédito -esta es una información para la Legislatura- hasta el día de hoy de hasta prácticamente 100 millones de Pesos. No es una buena noticia decir que hemos tomado 100 millones de Pesos de crédito para paliar el déficit de 1.999, pero hemos encarado una costumbre que creemos buena, que las cuentas hay que pagarlas, situación que habíamos encontrado no se manifestaba de este modo en la administración anterior.

No sé si quedó en claro, pero cuando dijimos al principio de la interpelación que desde el punto de vista, más allá de las cuestiones presupuestarias, de la realidad económica financiera, la Provincia, el Poder Ejecutivo debió tomar un préstamo para regularizar la situación ante el IAFAS y ese fue el origen real de los recursos con los cuales en definitiva se adquirió parte significativa del Hotel Mayorazgo, que es lo que estábamos diciendo.

SR. MARQUEZ- Concretamente se tomó un crédito, se le pagó la deuda al IAFAS y el IAFAS compró el hotel.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Concretamente, en lugar de ir de atrás para adelante, vamos a ir como corresponde, la Provincia tiene una deuda con el IAFAS, la Provincia se compromete a pagar la deuda, esa deuda pasa a integrar el déficit de lo ejecutado por la Provincia en el año 1.999, ¿estamos? O sea, quiero dejar claro que estamos pagando cuentas viejas que no son nuestras, clarito. El Artículo 2° de la Ley de Reordenamiento Administrativo autoriza a tomar préstamos para financiar el déficit; tomamos un préstamo para financiar el déficit, estamos tomando hasta 100 millones de Pesos. Concretamente, lo que informo es que esa deuda con el IAFAS, que, indudablemente es una deuda que no la generó la administración actual sino que es una deuda que corresponde que se registre en el Presupuesto 1999, significó aumentar el déficit del Presupuesto Ejecutado 1999 de la provincia.

Estamos autorizados a tomar el préstamo y tomamos el préstamo; en la realidad económica este préstamo que se va tomando gradualmente para cubrir el déficit, parte de él fue para el IAFAS; esto es así. Lo que quiero que quede absolutamente claro es que esta forma de manejar las finanzas públicas a lo que tiende, esencialmente, es a establecer un imprescindible orden en la administración financiera de la Provincia que debía ser una práctica habitual.

SR. MARQUEZ - ¿Qué cifra toma al inicio, señor ministro - que ya la dió? - ¿Con qué inversión comienza el flujo de ese proyecto de inversión?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - La compra del inmueble más 4 millones de Pesos y fracción que están estimados, porque todo proyecto de inversión, indudablemente se basa en estimaciones para adquirir el mobiliario para modernizar el hotel.

SR. MARQUEZ - ¿Podría precisarlo, que hoy creo que lo precisó, señor ministro, concretamente cuales son los montos?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - 13.010.000 el monto total.

SR. MARQUEZ - ¿Cuánto de inmueble?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No discriminé.

SR. MARQUEZ - Pero usted discriminó.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Dije globalmente.

SR. MARQUEZ - Tengo entendido que dijo 9.010.000 Pesos la compra del inmueble -yo le digo lo que usted dijo, porque yo lo anoté - y 4 millones de adquisición de mobiliario y un proyecto, de mejoras global. En cuanto a la compra del inmueble ¿cuánto puso? le pregunto esto, nada más.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Están los 9 millones y dentro de la inversión adicional está la comisión del rematador - no sé si usted se refiere a eso - y está el IVA de la comisión que son 336.000 Pesos y el resto es la adquisición de muebles más un proyecto de modernización del hotel.

SR. MARQUEZ - Dígame la verdad, esa hojita que usted tiene ahí, ¿no la puede compartir con nosotros los legisladores?...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Pero, señor diputado Márquez usted está haciendo acotaciones, viendo documentación, esto me parece insólito, discúlpeme que lo vuelva a interrumpir.

SR. MARQUEZ - Estoy pidiendo documentaciones que para nosotros es sumamente fundamental, ¿qué quiere que le diga?, se la pido por favor, se la pido de corazón, se la pido de todos los wines y no me la da.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Quisiera dejar absolutamente aclarado por qué lamentablemente hoy no puedo acceder al pedido del señor diputado Márquez y además quisiera poner de manifiesto de qué manera el diputado Márquez puede resolver el problema por sí mismo de no contar con esta documentación.

Primera cuestión: ¿por qué me parece inconveniente acceder al pedido del diputado Márquez? Lo dije hoy cuando comenzamos a analizar el proyecto de inversión.

Este proceso del proyecto de inversión complejo Mayorazgo-Casino es un proceso que no ha terminado, tienen que entenderlo, señores diputados, así como algunos no entendieron la reserva en el proceso de remate, tienen que entender que conviene a los intereses de la Provincia que estas cifras se manejen y mantengan en reserva. A posteriori, en los próximos días, semanas, meses, indudablemente va haber algún gesto, algún acto, alguna licitación de algo, y estas cifras constituyen papeles de trabajo cuya información conviene a los intereses de la Provincia que permanezcan en reserva, exclusivamente ese es el sentido de no facilitar la fotocopia del estudio, que no es una sola hojita, sino que son como veinte.

Segunda cuestión, el señor diputado Márquez tiene la oportunidad de aquí en adelante y la hubiera tenido también en el pasado de resolver esta cuestión. Sencillamente ya que ha mostrado algunas planillas donde ha formulado proyectos de inversión, seguramente de excel, él está en condiciones por su cuenta de hacer su propio proyecto de inversión con las hipótesis que le parezcan y tendría los elementos de juicio que me está pidiendo a mí y que yo hoy lamentablemente no los puedo hacer público por las razones que he expuesto.

SR. MÁRQUEZ - Remato diciendo, que para hacer mi proyecto de inversión en una planilla de excel y para poder ser comparable, señor Ministro, tengo que utilizar los mismos datos, por eso es que requiero la suya que ser comparadas. Desde hoy la estoy pidiendo para poder comparar: ovejita con ovejita; no ovejita con vaquita, nada más.

Ahora Ministro, me gustaría saber: ¿cómo se materializó, que en forma parcial lo respondió, el pago -usted dijo que el pago del remate del 30 por ciento, más comisión e IVA había sido a través de una transferencia electrónica?.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Sí señor.

SR. MARQUEZ - Ahora bien: ¿de qué cuenta del Gobierno provincial se giró ese dinero?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Señor diputado: adivino la intención de su pregunta. Y le digo sin ninguna duda que usted quiere que yo le diga que ese dinero fue girado de la Tesorería de la Provincia y no del IAFAS, eso es lo que usted quiere.

Efectivamente el dinero fue girado desde la Tesorería, desde la cuenta de la Tesorería, pero el detalle es que fue por cuenta y orden del IAFAS, por lo que queda contestada la repregunta.

SR. MARQUEZ - O sea que desde Tesorería se hizo efectivo el pago...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Por cuenta y orden del IAFAS.

SR. MARQUEZ - Le explico lo siguiente. A través de la Ley Nro. 9.235, se creó la cuenta única.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - La cuenta única es una norma a futuro, si usted la lee bien es una norma a futuro.

SR. MARQUEZ - Digo que no se está cumpliendo con la ley porque al IAFAS le quedaba una cuenta que podía manejarla por fuera de la cuenta única.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - No está implementada todavía la cuenta única, señor diputado.

SR. MARQUEZ - Muy bien.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Me imagino que conocerá la complejidad de lo que es en esta provincia con su extensión territorial, implementar la cuenta única del Tesoro.

SR. MARQUEZ - Sabe qué señor Ministro. Lo mismo dije cuando se trató la Ley Nro. 9.235 desde esta humilde banca, de que iba a ser un lío implementar la cuenta única.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Pero cuando las cosas son buenas, aunque sea un lío hay que hacerlo, no hay que ser haragán. (Aplausos)

SR. MARQUEZ - Que así sea.

En el proyecto de inversión, ¿qué tasa tuvo en cuenta para descontar a valor neto presente?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Señor diputado, lo dije abundantemente mientras exponía: la tasa que se utilizó es el 1 por ciento mensual acumulativo porque esa es la tasa habitual -lamentablemente alta todavía en este país y en el mercado- que está tomando la Provincia.

SR. MARQUEZ - Bien. ¿Qué fecha tiene la tasación hecha por el Consejo de Tasaciones?

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Ya se dijo.

SR. MARQUEZ - La fecha no se leyó, se leyó el informe pero no se dijo la fecha.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Cómo no, se dijo la fecha también señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ - La fecha, la fecha...

- Dialogan varios señores diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le solicito al arquitecto Lalloni que por favor nos repita quién hizo,

quién confeccionó, quién firmó, la tasación. Nombre, apellido, cargo y fecha.

SR. LALLONI - Hay dos tasaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Puede leer las dos?

SR. LALLONI - La primera corresponde al arquitecto Sors, se hizo en el mes de enero de 1.999 y está pasada por el Colegio de Arquitectos en fecha 5 de junio de ese año. La tasación particular que fue hecha para Barrancas del Paraná, para la empresa, sumó 15.132.077,93 Pesos; es un 65 por ciento más elevada que el monto que se pagó en la subasta del hotel.

A la tasación del Consejo de Tasaciones de la Provincia la hizo la perito tasador, ingeniera Patricia Ruiz Díaz, por un monto de 17.264.543,44 Pesos, un 85 por ciento más de lo que realmente se pagó en el remate del hotel.

Cuando se hizo la tasación no se incluyeron en el precio el total del mobiliario, del cortinado, los elementos que contienen los depósitos y almacenes, y cualquier otro bien móvil de esta índole, como tampoco se han evaluado la llave de negocio, las proyecciones de venta, el contexto comercial, el balance contable, debiendo ser estimado en un estudio por separado esta evaluación.

Lo que quiero significar con esto es que más allá de la tasación de los 17 o de los 15 millones, cualquiera que se quiera tomar, tiene mucho más valor de venta porque hay una llave en mano que también tiene su costo el que tampoco está dentro de este precio. También quiero aclarar que parece que en la tasación anterior no figura lo que es el costo de la piscina, porque ese dato no figura en ninguna parte de la primera tasación, la que determinó que valía 15 millones de Pesos.

Quiero también hacer algunas comparaciones. Entre las dos tasaciones hay un 13 por ciento de diferencia, y en estos montos creo que no es mucha la diferencia. Hoy alguien dijo que era cara la valuación, y les informo que estamos hablando de una obra muy particular; por eso les pregunto si no es cara una obra como esta que tiene una estructura especial, construida al lado de una barranca lo que debe ser tenido muy en cuenta por la estructura de la misma, tiene en terminaciones pisos de mármol natural, mesadas de mármol natural negro zulú, pisos de granito natural gris mara, y todo el material del hotel en si es de primerísima calidad...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Con estos datos es suficiente, arquitecto.

SR. LALLONI - ...quería terminar, señor Presidente, acotando que el tiempo de construcción es de 26 años y la estimación que se hizo con respecto a la expectativa de vida de este hotel es de 74 años más, y hay antecedentes en el mundo de lo que puede llegar a durar un edificio de estas características, porque también condi-

cen las edificaciones que se hacen en las diferentes épocas que vivimos los ciudadanos argentinos. A eso quería hacer referencia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ- Yo pregunto, respecto de la tasación que pidió el IAFAS, o el gobierno de la Provincia, concretamente ¿qué fecha tiene?

Repito: la que pidió el IAFAS y no Barrancas del Paraná.

SR. LALLONI - Principio de marzo de 2.000, exactamente 15 de marzo de 2.000, señor diputado.

SR. MARQUEZ- Usted dice que en esa tasación -que la solicita el Gobierno de la Provincia- está incluido el valor llave.

SR. LALLONI - No está el valor llave; lo aclaré perfectamente.

SR. MARQUEZ- Está bien.

SR. LALLONI - Aclaré perfectamente que el valor únicamente es el del inmueble y del terreno, no hay ninguna otra tasación incluida.

SR. MARQUEZ- Perfecto, o sea que tasó en 17.000.000 Pesos y la única verdad es que costó 9.300.000 Pesos.

SR. LALLONI - Esa es la realidad de la subasta.

SR. MARQUEZ- Lamentablemente tengo muchas más preguntas pero todas están vinculada con el proyecto de inversión que fue el punto de partida para tomar la decisión de la compra del hotel.

Al no contar con esa información, que a nuestro entender es importantísima, porque respecto de los cuatro millones que se prevén en el proyecto de inversión, hay que saber quién los pone, pero como no se quiere dar esa información porque se dice que es reservada...

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Es fundamental, señor diputado, en vista a una futura concesión que quede determinado, precisamente, quién pone el dinero.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Terminó señor diputado Márquez?

SR. MARQUEZ- Atento a que no tenemos todo eso y viendo cómo se sigue desarrollando el debate, en primera instancia voy a concluir agradeciéndole la disposición, más allá que por ahí se haga ríspido el debate, pero esto es normal, es lógico y está dentro de las posibilidades.

Si en algo le he faltado al respeto a cualquiera de los miembros, sèpanme disculpar, por ahí la vehe-

mencia y las ganas de plantear las cosas y de decirlas me llevan a esto. Mis disculpas para usted, señor Presidente, si en algún sentido me he excedido.

De mi parte gracias por la disposición y respecto de las evaluaciones, como el Presidente no me deja, se va a enterar mañana por los diarios, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Reitero, no lo disculpo, señor diputado, porque no tengo nada de qué disculparlo.

Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - Con respecto a la administración del hotel en los próximos meses, ¿va a estar a cargo del IAFAS o de una empresa especial creada a tal efecto? ¿Qué tiempo estiman demandará el traspaso a la actividad privada? Si es que hay traspaso, ¿cómo será? ¿va a ser por concesión u otra figura? y si han estimado un cálculo, ¿qué comisión o canon cobrarían en ese caso por la concesión?

SR. BOLEAS - Señor diputado Solanas, ¿de cuál comisión habla?

SR. SOLANAS - Primero: ¿el IAFAS va a administrar el hotel y cuánto tiempo tiene previsto hacerlo? ¿Será algún otro organismo del estado vinculado el turismo o será alguna empresa creada al efecto hasta tanto se transfiera al sector privado? Si se transfiere al sector privado: ¿va a ser por posesión o por otra figura? ¿de qué manera, cual sería? ¿se está analizando qué tipo de contratos se realizaría en ese caso?

SR. BOLEAS - Nosotros queremos concesionar el hotel. Bajo ningún punto queremos ser responsables de la administración del mismo; queremos ser responsables de lo que le concierne al IAFAS, que es el juego. Pero inmediatamente que tengamos el hotel, vamos a organizar conversaciones para que, en ese período de transición, podamos seguirlo administrando nosotros con la misma gente que está trabajando en el hotel. Por eso es que una de las garantías que le hemos dado a la gente hotelera, es que vamos a apurar todos los trámites habidos y por haber, para que esto se haga con la rapidez del caso.

Ya hay interesados, hay conjunto de hoteleros de la provincia y por ahí nos parece extraordinario si pudiéramos llegar a un éxito en las conversaciones con ellos, para poder brindar una fuente más de trabajo en la provincia. Si en el supuesto esto no ocurre y si nosotros tenemos que llamar a licitación, ustedes saben muy bien lo que es llamar a licitación para la concesión de un hotel de esta naturaleza, pero queremos dejar en claro que lo principal para nosotros fue la adquisición, porque se brindó esta oportunidad: tener que ser un hotel con casino y que tiene la importancia de tener anexado el casino para que el hotel tenga más valor.

Estamos en condiciones de decir que hay innumerables interesados, pero queremos ser bien transparentes y los invitamos a todos ustedes a que

concurran, cuando tengamos que discutir todas las cosas, para que sea todo clarito y no tengamos derecho a que nos puedan hacer críticas de ninguna naturaleza, y compartamos todos esta responsabilidad. Me parece sumamente importante que mantengamos estas cosas, para saneamiento e informarnos bien, para que no salgan las cosas distorsionadas.

Yo creo que el hotel es importante para la Provincia por muchos aspectos que se han dado acá. Es la tarjeta de la ciudad de Paraná, y por qué no decirlo, es la puerta abierta que tiene Entre Ríos para las futuras inversiones que se hagan con relación al turismo.

Nosotros creemos que una vez que tengamos todo vamos a partir, y para tranquilidad del diputado Guastavino y la gente relacionada con Gualeguaychú, vamos a trabajar para que la gente de Gualeguaychú tenga lo mismo.

Y así nosotros nos vamos trasladando, porque el casino tiene que estar cerca de las termas de Federación. También queremos trasladarnos al hotel Chirinales, de la ciudad de Colón. Queremos cambiar el casino de Concepción del Uruguay y de Gualeguaychú. Estamos buscando todas las formas de proyectarnos a una competencia dentro de las posibilidades, y sin obras faraónicas, a la realidad del público apostador. El público apostador se ha reducido -y a lo mejor redundo en cosas que a ustedes a lo mejor no les interesa pero yo creo que sí-, se ha reducido, soy reiterativo en esto, no es culpa del gobierno este ni del gobierno pasado; la situación que vive el país ha restringido que haya un público apostador muy selectivo, que son los que están arraigados a las zonas aledañas a todos los casinos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Primero, quiero preguntarle al señor interventor si a partir de la posesión del hotel, y tal creo haber entendido, la Provincia se haría cargo de los haberes del personal, es decir, un poco en coincidencia con las garantías que usted expresaba anteriormente.

SR. BOLEAS - Así es. Tenemos la responsabilidad moral y el compromiso del Poder Ejecutivo, los Ministros y del que les habla, de garantizarlo. Lo hice ya en el momento que ingresaba a la sala de remate. Por acá debe haber algunos testigos de esos que les dije: "quédense tranquilos, muchachos, que el trabajo está garantizado".

SR. URRIBARRI - Otra pregunta: Si tiene conocimiento que existiría una iniciativa en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe referida a la instalación de casinos, y si eventualmente es así, si han calculado algún tipo de impacto en la disminución de lo que ingresa a la Provincia producto del juego en esta.

SR. BOLEAS - Diputado, yo le decía que el casino, por ejemplo, de Gualeguaychú, venía cayendo, por muchos motivos, yo creo, principalmente, que por el

poco poder adquisitivo que había en los jugadores; otros me argumentan que a lo mejor hay gremialistas acá por los grandes conflictos gremiales, y que estaban en estado de asamblea cuando llegaban apostadores. Hoy se ha superado eso y yo creo que se ha conseguido, y voy a ser reiterativo en esto, porque no me canso de agradecer la vinculación y las relaciones que tenemos con todos los empleados del casino.

Cuando se produce la apertura del barco -y creo que voy contestando su pregunta, señor diputado Urribarri- y la apertura del casino del Tigre, se produjo la hecatombe del casino de Gualeguaychú. Tampoco echamos la culpa a las autoridades pasadas por el sobredimensionamiento que tiene el casino de Gualeguaychú, porque en su momento era el casino que mejor andaba en la Provincia, y eran necesarios todos esos empleados que había en ese casino; lógicamente, al achicarse las ventas, y como en cualquier comercio, tenemos empleados que nos están provocando un déficit, pero como queremos mantener la fuente de trabajo, esa es la política que queremos a través de toda la provincia, y queremos justificar con una inversión que es la adquisición de las tragamonedas para repartirlas en distintos puntos estratégicos de la provincia para poder derivar casineros de Gualeguaychú para atender ese sector. Entonces, con todo esto vamos a llegar a que Gualeguaychú va a tener superávit.

Con relación al casino de Paraná que también tenía problemas y que también achicaba las posibilidades de ingresos ocupacional al Mayorazgo, advierto que en varias oportunidades vienen convenciones y el casino estaba cerrado. Todo esto fue desmejorando la situación.

Yo le aseguro que con los cálculos que hemos hecho con los empleados gastronómicos y los empleados del casino, vamos a levantar todo este espectro para que el casino y el Hotel Mayorazgo, lo que vayamos a instalar en Gualeguaychú, y todos estos cambios que estamos haciendo, todos los casinos de la provincia van a incrementar el superávit del IAFAS en forma alarmante. Tengan la seguridad que estoy hablando con conocimiento de causa, por eso la única disyuntiva que nos queda es si somos propietarios de las máquinas tragamonedas o si licitamos con la atención y respaldo de los oferentes.

SR. URRIBARRI - El contrato que no llegó a perfeccionarse producto de la adquisición del hotel, más allá que a mi me siguen quedando dudas por las cláusulas suspensivas -esto quiero dejarlo claro- establecía alguna suma mensual como garantía de ingreso al IAFAS.

SR. BOLEAS - 100.000 Pesos.

SR. URRIBARRI - Se tiene pensado, cuando se esté trabajando y creo que así debe ser, en formular pliegos para la concesión del juego y exigir una garantía de ese tipo, como así también un porcentaje destinado a los empleados del IAFAS.

SR. BOLEAS - Si no entendí mal su pregunta, no vamos a hacer contratos de juego en la provincia pudiendo hacerlo el IAFAS, porque creemos que esos 100.000 Pesos, porque creemos que esos 100.000 Pesos también abarcaban la concesión del juego en los departamentos Paraná, Diamante y Victoria.

SR. URRIBARRI - Cómo, señor interventor.

SR. BOLEAS - Incluía 120 kilómetros de radio.

SR. MARQUEZ- Señor delegado interventor, este es un tema que me olvidé de preguntar en mi primera intervención, pero ya que corresponde a mi departamento Victoria, he escuchado que se concesionaba el juego en Paraná a través de este contrato y usted está diciendo que también Diamante, yo creo que de este contrato exclusivamente se desprende -y si estoy equivocado que me corrijan- que sólo afecta al departamento Paraná y Victoria no está contemplado. El Artículo 22° dice que el contratante tendrá, durante la vigencia del presente contrato y su prórroga la exclusividad de la provisión de máquinas tragamonedas al IAFAS en los departamentos Paraná y Victoria. Esto se lo hago notar para que cuando se lo dé a conocer a la opinión pública no se la pretenda confundir porque por ahí se dice que a Victoria, a Victoria-Rosario, se daba todo el juego; para esclarecer a la opinión pública, cosa que tuve que hacer en la sesión anterior.

Con respecto a la exclusividad del departamento Victoria, dice que la misma operará siempre y cuando la contratante, a requerimiento del IAFAS, presente un proyecto de inversiones a realizar ajustado a las necesidades del IAFAS para dicho departamento, proyecto este que deberá -ni siquiera dice podrá- ser aprobado por el IAFAS. De manera que la posibilidad concreta del juego de Victoria dependía de si esta gestión se la daba, de lo contrario tampoco estaba obligado en exclusividad de los tragamonedas en Victoria con casino y todo, como acaba de mencionar. De manera que, en este caso, he actuado yo como miembro informante a la opinión pública entrerriana para no confundirla y esclarecerla en que este contrato se limitaba a la exclusividad de las tragamonedas de la ciudad de Paraná.

SR. BOLEAS - A lo mejor voy a ser rebatido porque hago futurología. ¿Qué dudas tiene usted de que en Victoria querían hacer esto por el puente Rosario-Victoria donde va a estar la gran afluencia de público y que a lo mejor lo hacemos nosotros?

SR. MARQUEZ- Lo puede hacer ahora y lo podía hacer antes con este contrato, porque -reitero- con respecto a la exclusividad en el departamento Victoria, la misma operará siempre y cuando -totalmente suspensiva la cláusula- la contratante, a requerimiento del IAFAS -o sea que esto tenía que surgir del IAFAS, que requerir del IAFAS- presente un proyecto de inversiones a realizar ajustado a las necesidades del IAFAS, de manera que el IAFAS iba a requerir todo- para dicho

departamento, proyecto éste que deberá ser aprobado por el IAFAS -si usted no se lo aprobaba, tampoco se le daba la exclusividad; quiero marcar esto porque creo que es sumamente importante-.

SR. MINISTRO (Irigoyen) - Está bien, si me permite, señor diputado, le voy a decir que nosotros conocíamos el texto del artículo del contrato; lo que sí -y no quisiera abrir una nueva polémica, dada la hora-, el proyecto de Gualaguaychú, SINCA, etcétera, etcétera, creo que antes del 10 de diciembre soplaban unos vientos privatistas que hoy, gracias a Dios, no los tenemos...

SR. GUASTAVINO - No tiene nada que ver...

SR. MARQUEZ- Me parece que con eso se desvirtúa mucho todo esto, porque yo tengo mucho que decirle con respecto a esto, y Dios quiera que a ustedes no les pese cuando en mi departamento vayan a poner el casino, no les caiga ningún manto de sospecha, y esto se lo deseo de todo corazón, por el bien de los entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - A efectos de advertirle, señor Presidente, que si bien nuestra primera intervención como diputados autores del pedido de interpelación ha terminado, al finalizar, como presidente de este Bloque y en nombre de éste, emitiré un juicio de valor.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Signes, quien sigue en el orden de los diputados interpelantes.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - No haré uso de la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra, el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Como algunos miembros de nuestro bloque están deseosos de intervenir, mociono que se declare libre el debate.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, tienen la palabra los señores diputados.

En primer lugar el señor diputado Del Real.

SR. DEL REAL - Señor Presidente, tengo dos preguntas para hacer y van destinadas al Interventor del IAFAS.

El Casino es un complemento de la actividad turística, y yo creo que el señor Boleas es muy conocedor de que esta actividad turística, sabe que es esen-

cialmente económica y generadora de divisas para la provincia de Entre Ríos.

El producto turístico está compuesto por un lado por los atractivos y por otro por los servicios que se prestan y son muy escasos los servicios que el Estado presta para esta actividad, generalmente los servicios están en manos de privados y hablo de esto porque cuando un pasajero llega a una ciudad, compra los servicios que prestan los privados como ser tour de compras, paseo o algún circuito turístico, playas, termas, casinos. Y a veces se confunde porque hoy cuando el diputado Guastavino hablaba de Gualaguaychú y se mostraban acá estadísticas de cómo vino bajando el juego en Gualaguaychú, y en esto quiero decir que no se confunda porque yo estoy de acuerdo que el Estado debe tener el monopolio del juego en la provincia, como lo aseguró el Interventor del IAFAS, pero seguramente la competencia de los servicios que prestan los casinos de Punta del Este como el Conrad, o el casino instalado en El Tigre, y el casino flotante, la hacen por dos motivos: por la distancia del centro que demanda al turista llegar a la provincia de Entre Ríos o por la cercanía de los que vienen atraídos por el juego, más los servicios complementarios que tienen estos casinos.

Entonces cuando el señor diputado Guastavino habla de un proyecto integral para el Municipio de Gualaguaychú donde un privado está prestando todos los servicios para que un jugador que viene al casino se sienta cómodo, su familia pueda recrearse, deportiva y culturalmente, pueda hacer los paseos y lo que corresponda, a esto nunca lo va a hacer el Estado; yo creo que ahí es dónde perdimos la gran oportunidad. Es decir de competir con los servicios que complementan al atractivo. Y si nosotros no tenemos una política para competir con los servicios que complementan los atractivos de los casinos que están rodeando a la provincia de Entre Ríos ¡mal nos puede ir en el futuro con el juego!

Yo le quiero preguntar concretamente al señor Interventor del IAFAS, ¿si el Estado provincial realmente tiene una política para definir, cómo debemos prestar esos servicios y en manos de quién deben quedar para que esta leal competencia que posibilita que el turismo venga a la provincia de Entre Ríos, y sean redituable para todos los entrerrianos?

SR. BOLEAS - Creo que en reiteradas oportunidades en mi participación en este debate, que me parece bárbaro, lo he dicho y con ejemplos como el de Colón, usted sabe que la atracción que tenía el casino y se magnificaba por funcionar en el Hotel Quirinale y sabe que no ha sido responsabilidad de esta gestión que no haya seguido funcionando ahí, lugar al que queremos volver.

Ahora bien, el señor diputado Guastavino, oriundo de Gualaguaychú, sabe que los carnavales más famosos que tiene la provincia de Entre Ríos y porqué no decirle parte del país, son los de esa ciudad; y le quiero preguntar -yo ahora no tengo ciertas planillas porque pensé que estas preguntas no me la iban a ha-

cer- ¿cuándo no se ha reflejado la gran concurrencia de gente al casino?

Entiendo su preocupación de cuál va a ser la política a desarrollar para la competitividad con los casinos inaugurados en Tigre y el casino inaugurado en el barco. Primero queremos organizar la casa, al casino de Gualaguaychú ha viajado en el día de ayer gente para relacionar comitivas, delegaciones de apostadores, como se hacía en otra oportunidad.

Para la promoción, los días jueves, viernes, sábado y domingo estarán en Esperanza todos los automóviles antiguos del Museo Juan Manuel Fangio de Balcarce, en el circuito Los Toboganes, donde hemos enviado desde la ruleta con la persona que tira la bola hasta bellas chicas que están haciendo promociones en Rosario en el día de hoy, y a la tarde en este circuito. Quiere decir que estamos buscando la forma de promocionar.

Hoy también me referí a una cosa, que no podíamos soñar con obras faraónicas para desarrollar el turismo. Nosotros estamos en el juego, vamos a hacer un complemento más del turismo en toda la provincia, por eso decía sobre el acercamiento del casino en Federación que tiene que estar cerca de las aguas termales, por eso decía también lo del Hotel Quirinale, por eso queremos instalar salas de juego y se las voy a mencionar para justificar que estamos trabajando para aumentar la atracción turística en distintos lugares. Queremos estar en Gualaguay, queremos estar en Victoria, queremos estar en Diamante, queremos estar en Rosario del Tala, Nogoyá, en Villa Elisa que también tiene aguas termales, queremos estar en Chajarí y cubrir también La Paz y Federación que no tienen máquinas tragamonedas. Todo esto va a hacer que el IAFAS, que ha sido creado como un ente recaudador, sea llevado a cifras que pueden ser récord en la adquisición del dinero, porque al fin y al cabo es así en el juego, y si no lo hacemos así a eso se lo lleva el juego clandestino.

Usted, señor diputado, vive en un departamento donde hemos tenido varios problemas con el juego clandestino, y somos conscientes que ese dinero no pasa a engrosar las arcas del Estado, ni nos sirve para la ayuda social, nos sirve, a lo mejor, para traer aparejado otras cosas que son más importantes y nos están rompiendo la juventud.

SR. DEL REAL - Por eso mi pregunta era con respecto a por qué no se llama a licitación en la ciudad de Gualaguaychú, con este o con otro llamado, pero que el prestador del servicio instale el salón donde el Estado va a hacer el ejercicio de control y del monopolio del juego, pero que el privado se vea obligado a crear los servicios para atraer al jugador, por ejemplo con vuelos charter desde Buenos Aires, más todos los atractivos que rodean al jugador, para que sea atraído a una sala de juego.

Por eso decía que quedó medio colgada por ahí la pregunta que hizo el señor diputado Guastavino, porque no hay una respuesta con énfasis desde el IAFAS que convenza a las autoridades municipales de Gualaguaychú, o a la comunidad de Gualaguaychú, de

que el IAFAS está convencido de que el juego quedando en sus manos y el servicio en manos privadas, es mucho más conveniente para los intereses de esa comunidad.

SR. BOLEAS - Creo que en reiteradas oportunidades he mencionado al senador Daniel Irigoyen, también tengo la preocupación del señor Vicegobernador, tengo la preocupación del señor Gobernador, de los Ministros, inclusive del señor Ministro de Economías, Obras y Servicios Públicos y del Ministro de Salud y Acción Social; no he dicho en ningún momento que no vamos a realizar licitación en Gualeguaychú.

SR. DEL REAL - El contrato que se extendió por seis meses y con opción a seis meses más con MACASA, ¿cuánto le corresponde a MACASA y cuánto le corresponde al IAFAS?

SR. BOLEAS - Cuando esta gestión se inició, el contrato con MACASA otorgaba el 75 por ciento para esa empresa y el 25 restante para el IAFAS. Para renovar este contrato provisorio por seis meses y otros seis meses que quedan a consideración del IAFAS, se lo llevó al 55 por ciento, como lo que estaba pagando Barrancas del Paraná.

Creo que fue un corte bastante justificativo para que lo hiciéramos.

SR. DEL REAL - Acá tengo el contrato de la empresa BOLDT con el IAFAS, y se puede apreciar 16 puntos más que el contrato que usted renovó en Gualeguaychú, es decir el 71 por ciento va para la empresa BOLDT y ¿sabe qué inversión tiene que hacer la empresa en 24 meses, de acuerdo a la Anexo 1 del contrato verificado por el IAFAS -que es la otra contratante?- 19.650.000 Pesos.

Si esta inversión de 19.650.000 Pesos son 16 puntos en la ciudad de Paraná, estamos hablando de una inversión interesante y si repasamos lo que decía el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos que de una inversión de 25 millones el tenía el TIR de 32 por ciento anual de recuperación a 10 años, nosotros acá estamos diciendo que con 16 puntos, nosotros prácticamente tenemos casi dos hoteles.

SR. BOLEAS - ¡Qué gran compra hicimos! Porque si es un 30 por ciento que pensamos podemos sacar con la nueva licitación, entonces es fabuloso el negocio del Hotel Mayorazgo.

SR. DEL REAL - No, porque con el 100 por ciento no alcanza para hacer un casino y mientras que a usted le quedaba el 21 por ciento de los ingresos brutos de Paraná, la empresa con el 71 por ciento tenía que hacer una inversión de 19 millones.

No sé que negocio bueno hizo la provincia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Les solicito a los señores diputados, a los señores ministros y acompañantes que dejen de dialogar, porque llevamos varias

horas en este recinto y no soportamos más estos diálogos. Vamos a limitarnos a las preguntas que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Entendiendo que ningún otro diputado ha solicitado la palabra y para ir cerrando, es bueno hacer un análisis, una evaluación de todo lo que aquí se ha hablado.

Como balance general, antes de ir puntualmente al tema Gualeguaychú-Mayorazgo, debo decir que algunos de los funcionarios que aquí han concurrido a esta sesión, se han informado hoy -en la sesión- de lo que ha pasado respecto de muchísimos de los aspectos que determinaron la compra de la Hotel Mayorazgo.

A algunos de los funcionarios o ministros, lo informamos acá de algunas medidas o instrumentos que se han emitido en otras áreas de gobierno.

Pero yendo puntualmente al tema Gualeguaychú y habiendo sacado algunos apuntes de lo que se expresó por parte de los funcionarios, encontramos contradicciones tremendas entre el Ministro de Salud y Acción Social y el Interventor del IAFAS, organismo que depende de su Ministerio.

Afirmaron en forma contundente -lo hizo el ministro Krenz- de que los beneficios del juego deben ser enteramente para el IAFAS. Entonces, repito una pregunta y una reflexión que varias veces la hicimos hoy en este recinto: ¿por qué se renovó el contrato con MACASA, con la posibilidad de darle un año más la explotación en la ciudad de Gualeguaychú?

También referido a Gualeguaychú, dijo el ministro Krenz que a esa comisión la manejó únicamente el municipio de Gualeguaychú, textualmente, no se terminó de constituir el ente; el señor interventor Boleas expresó que la comisión se conformó y hubo varias reuniones. ¿Puede haber tal contradicción entre dos funcionarios, ministro y funcionario del área de ese ministerio?

También referido a Gualeguaychú, dijo el Ministro Krenz: "a esa comisión la manejó el municipio de Gualeguaychú", textualmente. No se terminó de constituir el ente. El señor interventor Boleas dijo: "la comisión se conformó y hubo varias reuniones". ¿Puede haber, digo yo, tal contradicción entre dos funcionarios, Ministro y funcionario del área de ese Ministerio?

También en cuanto a las afirmaciones que se hicieron por parte del Ministro Krenz en cuanto al "inhábil" de algunos de los empresarios que se habían presentado en la frustrada licitación de la ciudad de Gualeguaychú, y cuando se le expresó si ese mismo juicio se podía emitir para el principal representante de MACASA, hubo una falta de respuesta.

Y yendo, concretamente, a ese tema de la explotación de las máquinas por parte de MACASA en Gualeguaychú, reitero, y si se quería mantener el concepto de que el Estado es quien debe manejar el cien por ciento del juego, ¿por qué se le otorga la posibilidad al menos por un año, de que MACASA se lleve el

55 por ciento de las máquinas, con las comparaciones que hacían diputados de mi bancada?

Yo creo, señor presidente, y en esto voy a utilizar una frase expresada hace muy poco tiempo por la condesa de la política, hoy Ministra de Bienestar Social del país, cuando dijo: "Menem es más delincuente que nosotros"; yo creo que no hay que ser ni más ni menos, no hay que ser delincuente.

También, el Ministro Krenz, cuando el diputado Guastavino quiso rebatir el aspecto de los porcentajes de Gualeguaychú, afirmó que el Estado iba a resignar, si se adjudicaba esa licitación, frustrada, insisto, el 70 por ciento de lo que allí se apostara. Luego que se leyó el cuadro, que establecía que solamente hasta utilidades de 200.000 Pesos se podía resignar hasta un 70 por ciento, porque por supuesto por cifras superiores el porcentaje era menor hasta un 65 por ciento y así bajaba progresivamente.

Estas contradicciones, por supuesto que como miembros interpellantes nos dejan muchas dudas. Insisto, yo creo... no creo, afirmo, que los funcionarios que se refirieron a este tema dejaron muchísimo que desear, más allá que se les agradezca que hayan venido aquí, que por otro lado es una obligación constitucional.

Y con respecto al tema Mayorazgo, señor Presidente, nos hemos enterado de datos novedosos y también por allí preocupantes, porque nos enteramos que se sacó un crédito para comprar el hotel; y, ¿por qué digo preocupante?, porque la situación es hartó conocida por todos, yo no quise derivar en el tema por el cual habíamos convocado a los señores Ministros, pero tenía algunas cosas preparadas referidas a lo que, por ejemplo, pasa en mi ciudad, Concordia, a lo que pasa en otras ciudades de mi provincia. Y digo yo: ¿cómo se pudo utilizar la toma de un crédito para comprar un hotel y no se reparó en los planes de emergencia ocupacional, que son entera responsabilidad del Estado Provincial, que se cayeron en distintas ciudades, entre otras, y en número importante, en nuestra ciudad de Concordia!

También me deja muchísima preocupación una de las últimas afirmaciones del señor interventor del IAFAS, referida a que se iba a combatir el juego clandestino instalando casinos a diestra y siniestra, en muchísimas localidades de nuestra provincia. Eso no es otra cosa que meterle la mano al bolsillo a muchísimos entrerrianos que él, como todos, sabemos de la tentación del ser humano cuando tiene un casino o cuando tiene la maquinita, lamentablemente lo lleva a la pérdida. No se combate así el juego clandestino, señor interventor.

Se nos retacea información con argumentos muy vagos, y no quisimos insistir porque sabido es por todos que no puede haber un documento secreto y menos aún a requisitoria de los legisladores producto de eso es que no se supo, no se quiso o no se pudo explicar la correcta o clara distinción de ese tan mentado 71 por ciento del cual el diputado Márquez en reiteradas oportunidades pidió precisiones y no las obtuvo.

Por esto volvemos a afirmar algo que dijimos antes de llegar a este recinto, y es que no era necesario

comprar el Hotel Mayorazgo para que caiga el contrato, si el contrato era lesivo como se lo expresó, por las citas que he hecho de la inconstitucionalidad, de la lesividad, de lo leonino de algunas de sus cláusulas, al comienzo de esta exposición y ninguno de los funcionarios que aquí expusieron hicieron absolutamente nada que no sea tomar la decisión de viajar a Buenos Aires y pujar en remate público en la compra del hotel. Quedó perfectamente claro que así ocurrió.

Es más, en el origen de este contrato, lo dijo el asesor letrado del IAFAS, que es el mismo que estuvo en aquel momento, ni siquiera emitió opinión.

También insistimos en algo que claramente lo expresamos algunos diputados aquí presentes y es que se violó la Constitución, señor Presidente, al no autorizar la Legislatura la toma de esta decisión, porque yo me voy de aquí con la convicción que traje al principio, no puede ser que el señor delegado interventor del Poder Ejecutivo tenga más facultades de las que le da el propio gobernador, esto aún enriquecido por las expresiones del señor Fiscal de Estado, Sergio Avero en declaraciones que cité al comienzo.

También afirmo contundentemente que no está dentro de la modalidad de los actos por los cuales fue creado el IAFAS la actividad inmobiliaria, porque quedó perfectamente claro que se compra el hotel para luego concesionarlo. Ni qué hablar de la comparación que se intentó en todo momento evitarla de los porcentajes que contenía ese contrato firmado el 22 de octubre con otros contratos que fueron firmados posteriormente. No dudamos en afirmar que es mucho más lesivo el costo para el Estado el último contrato firmado con MACASA en Gualeguaychú.

También nosotros tenemos muchas dudas, señor Presidente, y esas dudas, sinceramente en su mayor parte tienen origen en ese retaceo de información.

Quedaron muchas dudas con el precio que se pagó, que muchos de nosotros consideramos excesivos. Y en esto de la compra del Hotel Mayorazgo por parte del IAFAS hay sectores que ganaron y otros que perdieron, obviamente. Hay que hablar de lo que pueden perder en el futuro o de lo que pueden ganar como en una economía, Seguramente podrían ganar o perder. Dios ilumine -y esto lo digo con total franqueza- a los funcionarios que a partir de la posición o a partir de esta fecha o días están elaborando la alternativa de que ese casino pase a administradores privados y no sea el Estado quien administre algo que no le compete como es un hotel.

¿Y quiénes ganaron con la compra del hotel? Ganó BOLDT, porque ganó dos millones de Pesos en seis meses sin hacer absolutamente nada y todavía tiene la posibilidad de lograr, en un tema que aquí no se ha tocado, y es que también BOLDT creo que intervino en la cuestión del Jockey Club de Paraná.

¿Quién más ganó? Barrancas del Paraná, y sigue ganando, sigue recaudando todo, absolutamente todo: restaurante, habitaciones, casinos y otros servicios, y es la dueña de los muebles, enseres, es decir, de todo lo que no se incluyó en la operación y que, en una

de esas, no vaya a ser que sea uno de los oferentes para vender todo ese tipo de mobiliario y gane también con la venta del mobiliario que hoy está en el Hotel Mayorazgo, porque vamos a ser honestos: cuando llegue el momento y se tenga que sacar todas las camas, las mesas de luz, la vajilla... yo no sé si por allí no aparece Barrancas del Paraná como oferente; o sea que le queda otra posibilidad de ganar. Y la gran duda que queda, que también, con total franqueza, deseamos que se disipe cuanto antes, es el desalojo por parte de la Provincia de quien hoy está no sólo ocupando sino que está explotando el inmueble, producto -entendemos- de un contrato cuya vigencia o no tampoco se pudo dilucidar totalmente aquí, ya que Barrancas del Paraná firmó ese contrato en agosto o septiembre de 1.992, y lo hizo por diez años con opción a cinco más por la sola decisión del comodante.

¿Quiénes pierden, señor Presidente? Y en esto puedo llegar a confiar en las palabras del señor interventor, Antonio Boleas, en lo referido al personal, pero ¿quiere que le diga una cosa? En este mismo recinto y en una sesión que fue también muy extensa, debatimos largamente sobre la tristemente célebre Ley Nro. 9.235, y usted, señor Presidente, se acordará, como el resto de los diputados que estuvieron presentes, de las expresiones de algunos de los legisladores en cuanto a las garantías expresas que se le daba al personal que, incluso, comprometieron la palabra de los dirigentes gremiales hacia sus representados en el sentido de que no iba a quedar nadie en la calle. No debo ni necesito aclarar a nadie cuáles han sido esas consecuencias: nada más ni nada menos que en Concordia 420 despedidos en el área de Salud. Por eso, Dios quiera, señor interventor, que lo que usted aquí ha afirmado contundentemente luego sea mantenido por quienes hoy conducen los destinos políticos de esta provincia y el personal del Hotel Mayorazgo no tenga que ingresar en la larga lista de desocupados que hay en Entre Ríos.

¿Quiénes pierden también? Los trabajadores del casino; por eso le preguntaba al señor interventor respecto del 2 por ciento de las utilidades porque, más allá de los porcentajes o de las posibilidades, era una expectativa cierta, porque estaba contenida en una de las cláusulas del contrato.

Pierden también, creo yo, a mi sano y humilde entender, los beneficiarios de algunos programas sociales que si esto no se define prontamente, en algún momento el IAFAS va a tener que socorrer para amortizar el préstamo que se ha tomado para la compra del inmueble.

Por último, señor Presidente, nos llevamos muchísimas preocupaciones, muchísimas dudas; también nos llevamos una imagen que nos deja que desear de algunos de los funcionarios que aquí han estado presentes.

Pero sabe por qué ocurre todo esto, porque afirmamos algo que desde el principio le dijimos cuando nos enteramos aquel 18 de marzo, a través de los diarios, que este Hotel Mayorazgo había sido comprado por la Provincia. Y es nada más y nada menos que por la acción de cómo se la tomó. Creemos que hubo

una improvisación total, improvisación que hace muchos meses alertamos en varias de las medidas que está tomando este Gobierno.

Señor Presidente, quiero dejar muy claramente sentado en este Recinto que nosotros más allá de las diferencias enormes que tenemos con la medida y más aún con las explicaciones que aquí se nos han dado, en la medida que cualquier funcionario, ya sea del Ministerio, o del IAFAS o de dónde sean, nos requieran alguna vez, y no como se hizo antes no consultando a esta Legislatura, nuestra colaboración para ayudar a que este proceso llegue a un feliz término, allí estaremos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra, la señora diputada D'Angelo.

SRA. D'ANGELO - Me voy a referir a un tema que va más allá de los que se han tratado acá hoy en el sesión.

Yo le agradezco al Bloque Justicialista que haya planteado esta interpelación porque le ha dado a la sociedad entrerriana la oportunidad de que el Poder Ejecutivo pueda expresarse y explayarse con la claridad y la contundencia con que lo ha hecho sobre la compra del Hotel Mayorazgo.

Quería abundar en otros detalles, que me parecen más que detalles, sobre qué rodeaba a toda esta decisión política de comprar el Hotel Mayorazgo y va mucho más allá de todos los argumentos jurídicos y económico que acá han abundado por parte de los interpelantes y de quienes han respondido.

Para eso quiero enmarcar la decisión política de comprar el hotel.

En ese mismo momento en que en Paraná a dos días de las elecciones generales se firmaba este contrato con SINCA-BOLDT para ser explotado en el Hotel Mayorazgo el juego que también tenía posibilidad de derivación hacia la ciudad de Victoria, en la provincia de Buenos Aires se hacía un contrato parecido, sin licitación, en forma directa, un contrato leonino para que la explotación se haga en ese caso en El Tigre. Esto terminó en esto que dice el diario Clarín con el pedido de renuncia al señor Jorge Rossi por parte de Ruckauf, por supuesta corrupción por haber agredido los intereses de la provincia de Buenos Aires. Al mismo tiempo el Gobierno nacional pujaba, apuntalaba y avasallaba los intereses de la Capital Federal apoyando la instalación del casino flotante en la Capital que por suerte como acá tuvo una férrea oposición del Gobierno en ese momento del intendente Fernando de la Rúa.

Sumado a esto, el día que discutíamos acá o el día previo al que empezó el debate por la compra del Mayorazgo, veíamos lamentablemente en la provincia de Córdoba cómo el gobernador De la Sota impulsaba la reforma del Estado donde uno de sus puntos más grave y más importante era precisamente la privatización del juego. Sumado a esto, sabemos que todas estas concesiones y todos esos negocios se hacían con la misma empresa, precisamente con la empresa BOLDT. Pero además esto se agrava con que esta empresa a

través de distintas subsidiarias, no solamente en estas provincias sino en otras, tiene el soporte informático para la captación de apuestas.

Esto a mi no me parece una casualidad, me parece de una gravedad tremenda porque implicaba que se genere un polo de explotación del juego privado, más precisamente en la zona más densamente poblada del país.

Todos sabemos la gravedad de lo que significa el juego en manos privadas, y no digo y puedo aseverar que Entre Ríos y otras provincias iban directamente a la privatización del juego, pero que abría todas las puertas para que eso ocurra, no me cabe la menor duda. Y la privatización del juego, con todos los negocios conexos que sabemos se producen a su alrededor, como es el tema de la droga, como es el tema de la prostitución, y otras tantas cosas, viene a profundizar la degradación moral que ya hemos vivido alrededor de estos negocios durante estos últimos años.

Por eso me parece, y ratifico, que la compra del Hotel Mayorazgo no es un detalle que puede tener perfiles o aristas económicas o jurídicas, que acá en ese Recinto se han discutido, no me cabe ninguna duda que es una decisión eminentemente política que hizo que podamos haber frenado este polo del que hablaba, que hayamos frenado la privatización del juego en Entre Ríos, pero además me enorgullece, como decía el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos hace un rato, que el Gobierno de la Provincia en manos de la Alianza haya tomado como gestión política esta decisión, también, como acá se ha informado, para que en el futuro el Estado vuelva a tener el rol que nunca debió perder, de promotor del desarrollo económico y gestor de futuro trabajo para los entrerrianos, y no ser simplemente un desertor de sus obligaciones y un admirador de las bondades del mercado.

Por eso, para sintetizar en una sola frase lo que me parece es la compra del Hotel Mayorazgo, quiero leer un concepto del ex Presidente Raúl Alfonsín: "La propiedad privada cumple un papel fundamental en el desarrollo de los pueblos, pero el Estado no puede ser propiedad privada de los poderosos".

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

No quisiera que termine esta sesión sin tocar una cuestión fundamental que ha pasado en los últimos tiempos. Todavía no ha habido ninguna novedad al respecto y se ha mantenido un silencio absoluto desde el Gobierno de la Provincia, desde los señores Ministros, desde el señor Fiscal de Estado, sobre la denuncia que hizo el señor Gobernador y que muchos escuchamos en un cinta en distintos medios, cuando en una localidad del interior dijo que en tres oportunidades se intentó "coimearlo" para tener una decisión favorable, o que mirara para otro lado en este sentido.

Quiero de alguna manera, si me lo permiten los señores Ministros, aconsejarles, porque sería muy bueno para la democracia entrerriana y para las instituciones que rápidamente el Gobierno Provincial alcance la pruebas y se desenmascare a quienes intentaron realizar ese acto delictivo.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: pienso que esta tarde se ha escrito un capítulo más de esta historia del Hotel Mayorazgo.

Qué historia la del Hotel Mayorazgo. En setiembre de 1.967, ahí arranca esta historia, en setiembre de 1.967 el gobierno de la dictadura convocó a una licitación pública para construir un hotel ahí donde está este. Se presentaron varias propuestas: Marcos y Compañía, Proconar S.A., Organización Hotelera del Litoral, y una serie de otras firmas; y el 22 de agosto de 1.968, todavía con un gobierno de facto, se rechazaron todas las propuestas y se declaró desierta aquella licitación. Luego, en aquel momento no había Cámaras legislativas ni organismos de control válidos, el gobierno de facto adjudicó en forma directa al señor Juan Carlos Baggini, integrante, mero integrante de una sociedad anónima en formación, que era la Corporación Financiera Americana, contrató en forma directa la construcción del hotel.

Para facilitarle las cosas a este señor Ballini, la dictadura le otorgó créditos, le regaló el terreno y le regaló otro terreno que está por donde los paranaenses y los entrerrianos pasamos muchas veces, que es donde está ubicada una confitería en la entrada al túnel y en sus adyacencias.

Se le otorgaron exenciones impositiva por quince años de toda índole, nacionales, provinciales y municipales, porque claro, era un gobierno de facto y no había otro poder más omnímodo que el delegado del gobierno de facto en la provincia en que Entre Ríos, que era el brigadier Fabre.

Hasta que llegó el gobierno de la democracia en 1.973. En aquel momento se constituyó una comisión bicameral investigadora, presidida por el diputado Osvaldo Mainetti que en aquel momento era el presidente del bloque del Frejuli.

Aquella comisión hizo un trabajo muy profundo, muy importante y finalmente, después de un prolongado lapso de trabajo, recomendó la anulación total de todas las operaciones que había hecho el gobierno de facto y la recuperación para la provincia del hotel internacional.

Porque en definitiva, la propiedad de la que ha hablado la diputada D'Angelo era del pueblo de Entre Ríos y se la cedieron fácilmente a un privado; el dinero con el cual se construyó, era del pueblo de Entre Ríos y se lo cedieron gratuitamente a un privado. Las exenciones impositivas en definitiva eran obligaciones de todos los entrerrianos y los eximieron a todos estos hombres de la corporación hotelera americana.

La comisión bicameral dictaminó la anulación de todas aquellas operaciones y el recupero del Hotel Mayorazgo para el patrimonio de la provincia de Entre Ríos.

Sin embargo, cinco días antes del golpe, el titular del Poder Ejecutivo, a pesar de que conocía el dictamen de la comisión especial, no tomó ninguna medida y, por el contrario, cinco días antes del golpe, decidió perdonarle a la corporación hotelera americana

la obligación que tenía de pagar el crédito que la provincia le había dado y le había garantizado y se la prorrogó por cinco años.

Luego, inmediatamente, a los cinco días vino el golpe militar y todo esto quedó en el olvido. Lo cierto es que el justicialismo, en la anterior administración de 1.973 a 1.977, tuvo la oportunidad de recuperar para el patrimonio de la Provincia el Hotel Mayorazgo y dejó pasar esa oportunidad; a pesar del trabajo enorme que había hecho la Legislatura en la que el propio Partido Justicialista tenía mayoría.

Por eso digo ¡qué historia la del Hotel Mayorazgo!, porque esta tarde hemos tenido los hombres de la Alianza la satisfacción de haber respondido puntualmente a todos los cuestionamientos que ha hecho la bancada del Partido Justicialista frente a un hecho diametralmente opuesto, que fue justamente la recuperación para el patrimonio de la provincia de Entre Ríos del Hotel Mayorazgo.

Parece que fuera un pecado, parece que fuera un pecado mortal, parece que en este mundo de la privatización a mansalva y del mercado a costa de cualquier cosa, parece que fuese un pecado capital haber comprado el edificio del Hotel Mayorazgo.

Yo manifiesto, en nombre de nuestro bloque, la satisfacción absoluta por todas las respuestas brindadas por los ministros aquí presentes y sus colaboradores. Ya que han respondido a todo, realmente a todo, a los fundamentos de la compra, a las modalidades del contrato e incluso se les ha preguntado cosas que estaban absolutamente fuera del cuestionamiento o de la resolución que la Cámara había planteado como interpretación.

Yo he escuchado cosa aquí como que la compra era inconstitucional, se ha preguntado de donde salió el dinero, de qué cuentas, en qué lugar, que decía el Acta, cuánto se pagó de intereses, cuánto se pago de comisión al Martillero, cuánto de impuesto, todo esto se ha discutido aquí.

Pero tengamos en claro, frente al acto de recuperación para el patrimonio de la provincia de entre Ríos del Hotel Mayorazgo, cuál es la tendencia que imprime a este gobierno de la Alianza.

Creo que aquí ya no quedan dudas de por qué razón el gobierno compró este hotel, y lo digo claramente: lo compró técnicamente el IAFAS pero fue una decisión del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Acá nosotros no escondemos que fue una decisión que se adoptó en el máximo nivel de conducción de la Provincia, pero tomando los recaudos legales para hacerlo conforme las facultades que tiene un organismo autárquico como es el IAFAS, y, obviamente, en cumplimiento de sus obligaciones naturales, porque acá el artículo que se ha leído del diario de Concepción del Uruguay, diario, por otra parte, de la tendencia más conservadora, más ranciamente conservadora de la Provincia de Entre Ríos, ni siquiera menciona que a nosotros no nos interesan en lo más mínimo los ladrillos del Hotel Mayorazgo; acá lo que interesaba era que no entrara en vigencia aquél contrato del 22 de octubre

de 1999. No me cabe ninguna duda de que ese contrato era un contrato ilegal.

En primer lugar, acá se ha hablado de que no se convocó a licitación pública o no se preguntó a la Legislatura si se podía comprar el Hotel Mayorazgo en un remate, lo cual hubiera sido catastrófico para los intereses de la Provincia; pero ninguno de los legisladores preguntó por qué el IAFAS no llamó a licitación pública para hacer la contratación que hizo el 22 de octubre de 1999, porque yo he leído de arriba para abajo, de atrás para adelante y de adelante para atrás, la Ley de Contabilidad Pública y no encontré un solo artículo que justificara aquél contrato de contratación directa, contrato millonario, no son dos Pesos, un contrato de por lo menos decenas de millones de Pesos. A mí qué me importa si se hizo en el salón blanco, si salió en el diario, si fue el jefe del sindicato o no fue el jefe del sindicato. El contrato se debió hacer por licitación pública, porque es mentira lo del desalojo inmediato, de que venía el comprador del hotel y los sacaba a todos como rata por tirante; eso es mentira. Todo el mundo sabe que el IAFAS tenía previsto constituir las salas de juegos en otro lugar y tenía ofertas serias y responsables por medio de otras empresas para constituir las salas de juegos del IAFAS en otro lugar.

Es decir que el antecedente que tiene este contrato, que dice que esto es de una urgencia elemental y prácticamente no se puede hacer otro casino que no sea ahí, en el Hotel Mayorazgo, es falso como antecedente para justificar una contratación directa millonaria. Y yo digo que ese contrato tiene que ser una de las primeras cuestiones que tiene que investigar la recientemente creada Fiscalía de Investigaciones Administrativas. No tengo ninguna duda con respecto a ese tema.

Queda claro que la decisión del Gobierno fue evitar que se produzcan las consecuencias de la aplicación de ese contrato, hubieran sido nefastas para la Provincia. Queda claro, señor Presidente, que, en definitiva, de lo que se trata aquí, el núcleo central de la cuestión, más allá de todas las preguntas, que respeto, y de todos los interrogantes y de todas las dudas que se llevan los señores diputados, lo cierto es que a través de la participación del señor Boleas en el remate público y de la compra del hotel, lo que hizo la Provincia fue quebrarle el negocio a BOLDT y abrirle la posibilidad al Estado Provincial de hacer su propio negocio, que es el negocio de todos los entrerrianos. Y aquí, señor Presidente, comenzará otra historia, si tenemos éxito o si fracasamos, ojalá tengamos éxito en este nuevo capítulo de la historia del Hotel Mayorazgo.

De parte del bloque de la Alianza, nos damos por satisfechos plenamente con todas y cada una de las respuestas ofrecidas aquí por los ministros, por lo que solicitamos que la Cámara de por aprobado el informe suministrado por los Ministros Krenz e Irigoyen, en orden a la interpelación oportunamente convocada.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente, antes de pasar a votar la moción a la que seguramente nuestro bloque se va a oponer en forma unánime, quiero hacer

algunas reflexiones con relación a las expresiones del diputado preopinante. En su reseña citó el error de esos 5 días de aquel gobierno Justicialista, pero para nada nosotros creemos que se puede justificar con una mala acción como él dice que fue aquello, las dudas que tenemos y seguiremos teniendo.

No puede el diputado preopinante poner como ejemplo aquella mala acción para justificar lo que nosotros estamos expresando hoy, porque al menos aquella administración consultó a la Legislatura provincial, se formó una comisión bicameral integrada por miembros de las distintas bancadas. Aquí no tuvimos la más mínima participación. Si, todos nos enteramos por los diarios al otro día!

Y es mentira, y ya dije en la otra sesión y repito, que perseguir el secreto de la decisión de comprar el hotel fue el argumento para no consultar a la Legislatura, porque lo dicho en aquella sesión el diputado preopinante, lo dijo hoy el señor interventor, lo dijeron los ministros, se pidieron tasaciones creo que el día 7 de marzo, y esa decisión que tiene como efecto inmediato, que trascienda. O sea que importaba más que no trascienda a los legisladores, pero sí que por allí pudiera trascender en los organismos o en los sectores privados o peritos que emitieron la tasación del inmueble.

Y por último, señor Presidente, quiera Dios que el propio negocio -como expresara el diputado

preopinante- que va a iniciar el Gobierno Provincial, el Poder Ejecutivo, le salga bien, porque así como citó algunas malas acciones, tenemos algunos malos recuerdos de los propios negocios que inició quien en aquella oportunidad compró bienes que, por ser emblemáticos no nombro porque va a despertar una polémica que dada la hora no se merece que la iniciemos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra y estando terminado este pedido de explicaciones o pedido de informes, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes en el sentido de aprobar el informe de los señores Ministros.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En nombre de este Cuerpo, agradecemos a los señores Ministros y a sus colaboradores y, de esta manera, se da por terminada la sesión.

- Eran las 18 y 30.

NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos